Año XCIX - Montevideo, miércoles 12 de noviembre de 2003 - Nº 26.381

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.381 - Montevideo, miércoles 12 de noviembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 17.706

Disminúyese, en los términos que se determinan, las tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales.
(3.240*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Disminución de las tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales).- Modifícanse a partir del 1º de enero de 2004, las tasas del impuesto creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, para los tramos de ingresos que a continuación se detallan:

A) Retribuciones y prestaciones nominales, en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales, cualquiera sea la naturaleza jurídica de la relación:

De más de 3 SMN (tres salarios mínimos nacionales) y hasta 6 SMN (seis salarios mínimos nacionales): 2% (dos por ciento).

B) Jubilaciones y pensiones, servidas por entidades estatales y no estatales:

Hasta 3 SMN (tres salarios mínimos nacionales): 0% (cero por ciento)
De más de 3 SMN (tres salarios mínimos nacionales) y hasta 6 SMN (seis salarios mínimos nacionales): 0% (cero por ciento).

A partir del 1º de enero de 2004, la reducción de la recaudación a que refiere el literal B) precedente con destino al Fondo Nacional de Vivienda, será compensada con cargo al producido del tributo.

Para determinar el monto de dicha compensación se tomará la recaudación media por pasividad correspondiente a las franjas de ingresos cuya tasa se fija en 0% (cero por ciento) de los doce meses precedentes al de la entrada en vigencia de la presente ley, se actualizará por el incremento del Índice de los Precios del Consumo en las condiciones que establezca la reglamentación y luego se multiplicará por el número de pasividades servidas en las referidas franjas.

Artículo 2º.- (Mejora de la gestión de la Dirección General Impositiva).- El Poder Ejecutivo dará prioridad a la mejora de la gestión y equipamiento de la Dirección General Impositiva. A tales fines y en la cantidad estrictamente necesaria a su cumplimiento, dicha Dirección podrá destinar hasta el 25% (veinticinco por ciento) de la mejora real de su recaudación, a incrementar sus rubros presupuestales. De todo lo cual dará cuenta a la Asamblea General y ésta a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras.

Establécese un régimen de desempeño en dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias e incompatibilidades para funcionarios de la Dirección General Impositiva, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo, con la prohibición de realizar tareas que se declaren incompatibles, que se aplicará en forma gradual y optativa, vinculado directamente al incremento real de la recaudación derivado de la mejor gestión del organismo. A tales efectos se habilitarán los créditos presupuestales correspondientes.

El Poder Ejecutivo establecerá igualmente un régimen optativo de desempeño, sin dedicación exclusiva, y de incompatibilidades de alcance general para los funcionarios de dicha Dirección, no comprendidos en lo dispuesto en el inciso anterior.

En ambos casos lo dispuesto sustituirá a los regímenes actualmente vigentes en la materia para dichos funcionarios y de los mismos dará cuenta a la Asamblea General.

Las reglamentaciones de los regímenes establecidos en este artículo entrarán en vigencia a los treinta días de efectuada la respectiva comunicación a la Asamblea General.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de octubre de 2003. ALBERTO SCAVARELLI, 1er. Vicepresidente como Presidente en ejercicio; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de noviembre de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Decreto 445/003

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 2004.
(3.155*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2004.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen:

ATENTO: A lo establecido en el Art. Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA 1.10 ENERGIA - COMBUSTIBLES

		$		$
1.- INGRESOS				27.354.288.242
a) Ingresos Propios				27.354.288.242
1 Ventas Netas		20.441.880.389		
2 Otros Ingresos del Giro		0		
3 Imesi, Iva y Cofis		5.958.463.853		
4 Otros Ingresos Ajenos al Giro		953.944.000		
b) Financiamiento Externo.-				0

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO

RUBRO	DENOMINACION	$		$
1.10	Subprograma: Derivados y Lubricantes			349.401.054
1.100	Retribuciones Servicios Personales			5.995.630
	1 Personal Presupuestado	3.425.382		
	- Sueldo Básico	3.389.559		
	- Adelantos a Cuenta	9		
	- Res. 470/5/92	35.814		
	2 Personal Contratado	211.245		
	- Otros Contratados	128.995		
	- Changas	78.153		
	- Adelantos a Cuenta	0		
	- Res. 470/5/92	4.097		
	3 Otras Compensaciones	2.359.003		
	- Prima por Antigüedad	141.453		
	- Varios	1.614.828		
	- Quebrantos de Caja	6.964		
	- Viático Comida	485.654		
	- Compensación Producto	110.104		
1.101	Cargas Leg. S/Serv. Pers.			1.002.221
1.102	Materiales y Suministros			134.206.143
	- Compra de Crudo		0	
	- Importación de Derivados		0	
	- Varios		134.206.143	
1.103	Servicios No Personales			85.279.092
1.104	Maq. Equip. Y Mob. Nuevos			2.280.000
1.107	Subsidios y Otras Transferencias			113.985.010
	3 Otras Transf. a Org. Públicos		0	
	4 Otras Transf. a Org. Públicos		0	
	5 Transf.Unid.Fam.p/Pers.en Act.		539.443	
	- Hogar Constituído		87.827	
	- Asignación Familiar		33.159	
	- Primas nac. y matrim.		2.329	
	- Serv. Médico		356.148	
	- Serv.a las Pers. en Act.		59.980	
	7 Pasantías		45.851	
	Becas		21.893	
	9 Trib. Municip. y nac.		113.377.823	
1.108	Serv. Deuda y Anticipos			0
1.109	Asignaciones Globales			6.652.957
1.10.1	Subprograma Logística - Derivados			266.981.837
1.110	Retrib. Servicios Personales			61.059.996
	1 Personal Presupuestado	21.225.704		
	- Sueldo Básico	20.818.466		
	- Adelantos a Cuenta	39		
	- Res. 470/5/92	407.199		
	2 Personal Contratado	5.920.772		
	- Otros Contratados	5.365.377		
	- Changas	412.642		
	- Adelantos a Cuenta	11		
	- Res. 470/5/92	142.742		
	3 Otras Compensaciones	33.913.520		
	- Prima por Antigüedad	1.882.343		
	- Varios	25.065.443		
	- Quebrantos de Caja	0		
	- Viático Comida	5.744.661		
	- Compensación Producto	1.221.073		

Concepto			
1.111 Cargas Leg. S/Serv. Pers.			7.085.292
1.112 Materiales y Suministros			12.138.177
- Compra de Crudo		0	
- Importación de Derivados		0	
- Varios		12.138.177	
1.113 Servicios No Personales			133.092.182
1.114 Maq. Equip. Y Mob. Nuevos			8.481.240
1.117 Subsidios y Otras Transferencias			40.513.602
3 Otras Transf. a Org. Públicos		0	
4 Otras Transf. a Org. Públicos		0	
5 Transf.Unid.Fam.p/Pers.en Act.		3.592.805	
- Hogar Constituído		736.315	
- Asignación Familiar		177.466	
- Primas nac. y matrim.		44.064	
- Serv. Médico		2.467.080	
- Serv.a las Pers. en Act.		167.880	
7 Pasantías		0	
Becas		1.072.745	
9 Trib. Municip. y nac.		35.848.052	
1.118 Serv. Deuda y Anticipos			0
1.119 Asignaciones Globales			4.611.348

1.10.2 Subprograma Comercialización - Derivados.			24.672.394.512

Concepto			
1.110 Retrib. Servicios Personales			232.725.829
1 Personal Presupuestado	146.617.997		
- Sueldo Básico	145.269.941		
- Adelantos a Cuenta	393		
- Res. 470/5/92	1.347.663		
2 Personal Contratado	4.430.219		
- Otros Contratados	955.380		
- Changas	3.416.850		
- Adelantos a Cuenta	1		
- Res. 470/5/92	57.988		
3 Otras Compensaciones	81.677.613		
- Prima por Antigüedad	5.048.868		
- Varios	54.061.123		
- Quebrantos de Caja	341.217		
- Viático Comida	18.052.398		
- Compensación Producto	4.174.007		
1.111 Cargas Leg. S/Serv. Pers.			42.023.543
1.112 Materiales y Suministros			13.154.609.187
- Compra de Crudo		12.426.498.806	
- Importación de Derivados		498.819.020	
- Varios		229.291.361	
1.113 Servicios No Personales			3.495.505.064
1.114 Maq. Equip. Y Mob. Nuevos			39.567.240
1.117 Subsidios y Otras Transferencias			5.678.865.032
3 Otras Transf. Org. Públicos		0	
4 Otras Transf. Org. Públicos		0	
5 Transf.Unid.Fam.p/Pers.en Act.		13.278.678	
- Hogar Constituído		3.567.185	
- Asignación Familiar		1.447.321	
- Primas nac. y matrim.		70.044	
- Serv. Médico		5.422.968	
- Serv.a las Pers. en Act.		2.771.160	
7 Pasantías		2.246.684	
Becas		0	
9 Trib. Municip. Y nac.		5.663.339.670	
1.118 Serv. Deuda y Anticipos			1.528.408.172
1.119 Asignaciones Globales			500.690.445

PROGRAMA 1.11 ENERGIA - GAS NATURAL

Concepto	$	$
1.- INGRESOS		358.800.393
a) Ingresos Propios		358.800.393
1 Ventas Netas	309.256.157	
2 Iva	49.544.236	
b) Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO

RUBRO	DENOMINACION	$	$
1.11	S/Programa Energía - Gas Natural.-		353.932.415
1.110	Retrib.Servicios Personales		4.880.710
	1 Personal Presupuestado	3.851.370	
	- Sueldo Básico	3.826.955	
	- Adelantos a Cuenta	0	
	- Res. 470/5/92	24.415	
	2 Personal Contratado	0	
	- Otros Contratados	0	
	- Changas	0	
	- Adelantos a Cuenta	0	
	- Res. 470/5/92	0	
	3 Otras Compensaciones	1.029.340	
	- Prima por Antigüedad	95.825	
	- Varios	579.391	
	- Quebrantos de Caja	0	
	- Viático Comida	315.949	
	- Compensación Producto	38.175	
1.111	Cargas Leg. S/Serv. Pers.		1.119.273
1.112	Materiales y Suministros		93.164.209
1.113	Servicios No Personales		178.044.382
1.114	Maq. Equip. y Mob. Nuevos		402.602
1.117	Subsidios y Otras Transferencias		68.172.903
	3 Otras Transf. Org. Públicos	0	
	4 Otras Transf. a Org. Públicos	0	
	5 Transf.Unid.Fam.p/Pers.en Act.	168.506	
	- Hogar Constituído	39.263	
	- Asignación Familiar	10.527	
	- Primas nac. y matrim.	0	
	- Serv. Médico	118.716	
	- Serv.a las Pers. En Act.	0	
	7 Pasantías	0	
	Becas	0	
	9 Trib. Municip. Y nac.	68.004.397	
1.118	Serv. Deuda y Anticipos		
1.119	Asignaciones Globales		8.148.336

PROGRAMA 1.12 ENERGIA - SERVICIOS COMUNES A LA EMPRESA

	$	$
1.- INGRESOS		167.906.791
a) Ingresos Propios		167.906.791
1 De Terceros	107.450.275	
2 Transferencias Interdivisionales	60.456.516	
b) Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO

RUBRO	DENOMINACION	$	$
1.12	S/Programa Energía - Serv. Com. a la Empresa.-		2.899.713.952
1.120	Retrib. Servicios Personales		268.754.052
	1 Personal Presupuestado	179.784.051	
	- Sueldo Básico	177.710.918	
	- Adelantos a Cuenta	1.579	
	- Res. 470/5/92	2.071.554	
	2 Personal Contratado	6.207.510	
	- Otros Contratados	5.839.116	
	- Changas	253.751	
	- Adelantos a Cuenta	80	
	- Res. 470/5/92	114.563	
	3 Otras Compensaciones	82.762.491	
	- Prima por Antigüedad	8.798.854	
	- Varios	38.787.715	
	- Quebrantos de Caja	855.978	
	- Viático Comida	28.748.935	
	- Compensación Producto	5.571.009	
1.121	Cargas Leg. S/Serv. Pers.		42.701.536
1.122	Materiales y Suministros		28.568.624

1.123 Servicios No Personales		130.137.388
1.124 Maq. Equip. y Mob. Nuevos		3.263.789
1.127 Subsidios y Otras Transferencias		1.802.606.461
1 Transf.A C.Gral.De la Nación	3.788.152	
3 Otras Transf. a Org. Públicos	3.345.070	
4 Otras Transf. a Org. Públicos	8.033.456	
5 Transf.Unid.Fam.p/Pers.en Act.	73.602.377	
- Hogar Constituído	3.793.099	
- Asignación Familiar	1.721.885	
- Primas nac. y matrim.	111.232	
- Serv. Médico	42.839.549	
- Otros con Retardo Mental	5.333.857	
- Serv.a las Pers. en Act.	10.977.395	
- Serv. a Unid. Famil.	8.825.360	
7 Pasantías	2.566.632	
Becas	425.095	
9 Trib. Municip. Y nac.	1.710.845.679	
1.128 Serv. Deuda y Anticipos		618.823.008
1.129 Asignaciones Globales		4.859.094

PROGRAMA 1.13 ENERGIA-FACTOR HUMANO A REAPLICAR

1.- PRESUPUESTO OPERATIVO

RUBRO DENOMINACION	$	$
1.13 S/Programa Energía - Factor Humano a Reaplicar.-		64.200.948
1.130 Retrib. Servicios Personales		48.156.902
1 Personal Presupuestado	26.363.281	
- Sueldo Básico	25.710.917	
- Adelantos a Cuenta	222	
- Res. 470/5/92	652.142	
2 Personal Contratado	101.669	
- Otros Contratados	82.721	
- Changas	17.290	
- Adelantos a Cuenta	1	
- Res. 470/5/92	1.657	
3 Otras Compensaciones	21.691.952	
- Prima por Antigüedad	2.567.608	
- Varios	9.131.543	
- Quebrantos de Caja	63.787	
- Viático Comida	8.596.672	
- Compensación Producto	1.332.342	
1.131 Cargas Leg. S/Serv. Pers.		11.215.082
1.132 Materiales y Suministros		0
1.133 Servicios No Personales		0
1.134 Maq. Equip. y Mob. Nuevos		0
1.137 Subsidios y Otras Transferencias		4.828.964
3 Otras Transf.a Org. Públicos	0	
4 Otras Transf.a Org. Públicos	0	
5 Transf.Unid.Fam.p/Pers.en Act.	4.828.964	
- Hogar Constituído	1.199.037	
- Asignación Familiar	720.787	
- Primas nac. y matrim.	53.975	
- Serv. Médico	1.497.648	
- Otros con Retardo Mental	0	
- Serv.a las Pers. en Act.	1.357.517	
- Serv. a Unid. Famil.	0	
7 Pasantías	0	
Becas	0	
9 Trib. Municip. y nac.	0	
1.138 Serv. Deuda y Anticipos		0
1.139 Asignaciones Globales		0

PROGRAMA 1.3 - PORTLAND.-

	$	$
1.- INGRESOS		490.503.453
a) Ingresos Propios	490.503.453	
1 Ventas Netas	384.990.292	
2 Transferencias Interdivisionales	2.759.252	
3 Iva y Cofis	102.753.909	
b) Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO

RUBRO DENOMINACION	$	$
1.30 Programa Portland		513.356.260
1.300 Retrib. Servicios Personales		73.157.024
1 Personal Presupuestado	36.138.072	
- Sueldo Básico	35.495.499	
- Adelantos a Cuenta	255	
- Res. 470 5 92	642.318	
2 Personal Contratado	250.594	
- Otros Contratados	212.779	
- Changas	33.451	
- Adelantos a Cuenta		
- Res. 470 5 92	4.364	
3 Otras Compensaciones	36.768.358	
- Prima por Antigüedad	2.377.634	
- Varios	24.264.204	
- Quebrantos de Caja	203.486	
- Viático Comida	8.415.252	
- Compensación Producto	1.507.782	
1.301 Cargas Leg. S Serv. Pers.		12.925.766
1.302 Materiales y Suministros		155.147.054
1.303 Servicios No Personales		159.143.727
1.304 Maq. Equip. y Mob. Nuevos		25.780.182
1.307 Subsidios y Otras Transferencias		77.000.378
3 Otras Transf. a Org. Públicos	0	
4 Otras Transf. a Org. Públicos	0	
5 Transf.Unid.Fam.p Pers.en Act.	7.580.007	
- Hogar Constituído	1.857.533	
- Asignación Familiar	676.608	
- Primas nac. y matrim.	41.671	
- Serv. Médico	4.091.136	
- Otros con Retardo Mental	0	
- Serv.a las Pers. en Act.	913.059	
- Serv. a Unid. Famil.	0	
7 Pasantías	2.655.407	
Becas	1.594.126	
9 Trib. Municip. Y nac.	65.170.838	
1.308 Serv. Deuda y Anticipos		
1.309 Asignaciones Globales		10.202.129

PLAN ANUAL DE INVERSIONES.

RUBRO DENOMINACION	$	Miles $
0 Retrib.de Servicios Personales		10.472
1 Cargas Leg. s Serv. Personales		1.800
2 Materiales y Suministros		916
3 Servicios No Personales		82.207
4 Materiales y Suministros		315.030
5 Tierras, Edif. y Otros Activos		271.296
6 Construc, Mejoras y Reparaciones		237.685
7 Subsidios y Otras Transferencias		426
8 Servicio de Deuda y Anticipos.-		
	T O T A L	919.833

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

La totalidad de los conceptos se expresan a precios del período enero - abril de 2003. -

Artículo 2º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto N° 84 84 del 1° de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado para lo que sólo se requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los Anexos I, II y III adjuntos que forman parte integrante de este Decreto. -

Artículo 3º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de inversiones de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - ENERGIA - (Operativo e Inversiones).- 29.478.217.606

RUBRO DENOMINACION	$	$
1.100 Retribuciones Servicios Personales		632.045.589
1 Personal Presupuestado	390.352.907	
- Sueldo Básico	385.762.531	
- Adelantos a Cuenta	2.258	
- Res. 470 5 92	4.588.118	
2 Personal Contratado	16.887.226	
- Otros Contratados	12.383.266	
- Changas	4.178.686	
- Adelantos a Cuenta	93	
- Res. 470 5 92	325.181	
3 Otras Compensaciones	224.805.456	
- Prima por Antigüedad	18.677.134	
- Varios	129.655.674	
- Quebrantos de Caja	1.267.946	
- Viático Comida	62.637.158	
- Compensación Producto	12.567.544	
1.101 Cargas Legales		106.947.275
1.- Aport.Soc.a Org.Est.y Paraest.	105.935.035	
2.- Subsidios por Fallecimiento.-	1.012.240	
1.102 Materiales y Suministros		13.423.602.200
1.- Alim.y Prod.Agrop.Forest.y Mar.	10.318.646	
2.- Minerales.	12.427.162.606	
3.- Prod. Textil de Vest. Y Cuero.	2.818.060	
4.- Prod.Papel, Libros e Impresos.	9.109.107	
5.- Prod. Energéticos.	683.510.612	
6.- Prod. Químicos y Conexos.	221.196.921	
7.- Prod. Miner., no met.	7.655.580	
8.- Prod. Metálicos.	48.288.080	
9.- Otros Materiales y Suministros	13.542.588	
1.103 Servicios No Personales		4.104.265.555
1.- Servicios Básicos	47.823.925	
2.- Publicidad, Impresos y Encuad.	37.912.518	
3.- Pas,Víat.y Ots.Gtos.Traslado.	36.572.338	
4.- Transporte y Almacenaje	1.252.276.036	
5.- Arrendamientos	20.657.572	
6.- Seguros y Comisiones	2.288.322.456	
7.- Serv. Contr. p Mantenimiento.	184.244.096	
8.- Serv. Prof. Contratados	104.736.560	
9.- Otros Serv. Contratados.	131.720.054	
1.104 Maq. Equip. y Mob. Nuevos		364.273.111
1.- Maq.y Eq. De Producción.	149.889.600	
2.- Máquinas y Eq. de Oficina.	65.178.720	
3.- Equipos Científicos.	3.971.520	
4.- Eq. Educ. Cult. Y Recreativos.	144.000	
5.- Equipos de Transporte	1.987.200	
6.- Equipos de Comunicaciones.	8.366.400	
7.- Motores y Partes p Reemplazo.	54.095.671	
9.- Otros	80.640.000	
1.105 Tierras, Edif. Y Otros Act. Preex.		228.096.000
5.- Activos Financieros	228.096.000	
1.106 Const. Mej y Repar. Extraord.		237.396.800
2.- Edificaciones	5.760.000	
3.- Ob. Hidraul., Eléct.y Sanitar.	123.248.000	
5.- Inst.de Trasmisión y Distribuc.	99.460.800	
6.- Rep. Mayores y Extraordinarias	8.928.000	
1.107 Subsidios y Otras Transferencias		7.709.397.716
1.- Transf.A C.Gral. De la Nación	3.788.152	
3.- Subsidios a Organismos Públicos	3.345.070	
4.- Subsidios a Organismos Privados	8.033.456	
5.- Transf.Unid.Fam.P Pers. en Act.	96.436.516	
Hogar Constituido	9.506.678	
Asignación Familiar	4.111.145	
Primas por Nacimiento y Maternidad	281.644	
Servicio Médico	53.011.260	
Otros con Retardo Mental	5.333.857	
Serv. a las Pers. En Act.	15.333.932	
Serv. a Unid. Fam.	8.858.000	
7.- Pasantías	4.859.167	
Becas	1.519.733	
9.- Trib. Municipales y Nacionales	7.591.415.622	
Contrib. Inmobiliaria y Patentes	14.276.170	

IMESI	4.245.176.744	
Tasa de Inflamables	120.236.095	
ICOME	361.056.830	
IVA no deducible	126.483.957	
IVA deducible	211.235.103	
IVA inversiones	125.857.111	
Cofis	17.584.026	
Cofis Inversiones	16.481.686	
Diferencia Iva Deducible	1.550.105.900	
Iric y Patrim.	802.922.000	
Otros		
1.108 Servicio de Deuda y Anticipos		2.147.231.180
1.- Amortización Deuda Interna	112.586.348	
2.- Amortización Deuda Externa	1.701.342.374	
3.- Intereses Deuda Interna	57.600.000	
4.- Intereses Deuda Externa	156.583.498	
6.- Préstamos	119.118.960	
1.109 Asignaciones Globales		524.962.180
4.- Partidas a Reaplicar	524.962.180	

I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - PORTLAND - (Operativo e Inversiones).- 561.596.260

RUBRO DENOMINACION		
1.300 Retribuciones Servicios Personales		73.157.024
1 Personal Presupuestado	36.138.072	
- Sueldo Básico	35.495.499	
- Adelantos a Cuenta	255	
- Res. 470 5 92	642.318	
2 Personal Contratado	250.594	
- Otros Contratados	212.779	
- Changas	33.451	
- Adelantos a Cuenta		
- Res. 470 5 92	4.364	
3 Otras Compensaciones	36.768.358	
- Prima por Antigüedad	2.377.634	
- Varios	24.264.204	
- Quebrantos de Caja	203.486	
- Viático Comida	8.415.252	
- Compensación Producto	1.507.782	
1.301 Cargas Legales		12.925.766
1.- Aport.Soc. a Org.Est.y Paraest.	12.663.681	
2.- Subsidios por Fallecimiento.-	262.085	
1.302 Materiales y Suministros		155.147.054
1.- Alim.y Prod.Agrop.Forest.y Mar.	33.946	
2.- Minerales.	20.638.435	
3.- Prod. Textil de Vest. y Cuero.	271.034	
4.- Prod.Papel, Libros e Impresos.	8.608.978	
5.- Prod. Energéticos.	100.222.318	
6.- Prod. Químicos y Conexos.	5.949.919	
7.- Prod.Minerales, no met.	7.096.980	
8.- Prod. Metálicos.	8.664.827	
9.- Otros Materiales y Suministros	3.660.617	
1.303 Servicios No Personales		159.143.727
1.- Servicios Básicos	2.966.850	
2.- Publicidad, Impresos y Encuad.	121.775	
3.- Pas, Víat.y Ots. Gtos.Traslado.	3.743.638	
4.- Transporte y Almacenaje	23.501.974	
5.- Arrendamientos	628.244	
6.- Seguros y Comisiones	43.027.013	
7.- Serv. Contr. p Mantenimiento.	6.887.228	
8.- Serv. Prof. Contratados	8.423.056	
9.- Otros Serv. Contrat.	69.843.949	
1.304 Maq. Equip. y Mob. Nuevos		30.532.182
1.- Maqu. y Eq. De Producción.	4.752.000	
2.- Máquinas y Eq. de Oficina.		
3.- Equipos Científicos.		
4.- Eq. Educ. Cult. Y Recreativos.		
5.- Equipos de Transporte		
6.- Equipos de Comunicaciones.		
7.- Motores y Partes p Reemplazo.	25.780.182	
9.- Otros		
1.305 Tierras, Edif. Y Otros Act. Preex.		43.200.000
5.- Activos Financieros	43.200.000	
1.306 Const. Mej y Repar. Extraord.		288.000

2.- Edificaciones	288.000	
3.- Ob. Hidraul., Eléct.y Sanit.		
5.- Inst. de Trasmisión y Distrib.		
6.- Rep. Mayores y Extraordinarias		
1.307 Subsidios y Otras Transferencias		77.000.378
1.- Transf. A C.Gral. De la Nación		
3.- Subsidios a Organismos Públicos		
4.- Subsidios a Organismos Privados		
5.- Transf.Unid.Fam.P Pers. en Act.	7.580.007	
Hogar Constituido	1.857.533	
Asignación Familiar	676.608	
Primas por Nacimiento y Maternidad	41.671	
Servicio Médico	4.091.136	
Otros con Retardo Mental		
Serv. a las Pers. En Act.	913.059	
Serv. a Unid. Fam.		
7.- Pasantías	2.655.407	
Becas	1.594.126	
9.- Trib. Municipales y Nacionales	65.170.838	
Contrib. Inmobiliaria y Patentes	307.000	
IMESI		
Tasa de Inflamables		
ICOME	1.856.786	
IVA no deducible		
IVA deducible	56.201.911	
IVA inversiones	1.193.976	
Cofis	2.627.764	
Cofis Inversiones	151.200	
Diferencia Iva Deducible		
Iric y Patrimonio		
Otros	2.832.200	
1.308 Servicio de Deuda y Anticipos		
1.- Amortización Deuda Interna		
2.- Amortización Deuda Externa		
3.- Intereses Deuda Interna		
4.- Intereses Deuda Externa		
6.- Préstamos		
1.309 Asignaciones Globales		10.202.129
4.- Partidas a Reaplicar	10.202.129	

Artículo 4º.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto a nivel total de Energía y total de Portland. Se presentará en forma global a nivel de toda la Empresa con una apertura a nivel de renglón para los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", Rubro 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", y a nivel de rubro para los rubros 2 "Materiales y Suministros", 3 "Servicios no Personales", 4 "Maquinaria, Equipos y Mobiliarios Nuevos", 5 "Tierras, Edificios y otros Activos", 6 "Construcciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias" y 8 "Servicio de Deuda y Anticipos".

Será aprobado en moneda nacional, presentando un detalle de aquellos montos que se estima se ejecutarán en moneda extranjera.

Artículo 5º.- La Administración elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2004, la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1º de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 a efectos de reducir los rubros de mano de obra correspondientes.

En caso de resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, la Administración deberá suprimir las partidas equivalentes. A todos los efectos, la eliminación de las vacantes comprenderá la retribución total del cargo incluyendo las compensaciones y beneficios sociales (rubros 0, 1 y 7) o sus equivalentes en el clasificador de gasto vigente para la Administración Central, Decreto Nº 395 98 de 30 de diciembre de 1998. Asimismo se deberá eliminar en forma definitiva o disminuir en los montos equivalentes en otros renglones del rubro 0 y u otros cargos, las vacantes generadas como consecuencia de la aplicación de incentivos al retiro en el ejercicio 2003.

Artículo 6º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 7º.- No constituyen partidas limitativas, la Versión de Resultados (artículo 643 de la Ley Nº 16.160), el ICOME (Ley Nº 16.462 Título 12 artículos 1º, 2º y 3º del Texto Ordenado), el IMABA (Ley Nº 15.809 artículos 646 y 647), el Impuesto al Patrimonio y a la Renta de Industria y Comercio (artículos 638 y 639 de la Ley Nº 16.170), el COFIS (Ley Nº 17.502 artículo 9), la amortización de préstamos, ni los intereses a devengar por los mismos ni las partidas para incentivo al retiro o la compra de crudo y derivados. Las modificaciones efectuadas de acuerdo a las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de planeamiento y Presupuesto.

Artículo 8º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de planes de incentivo al retiro de sus funcionarios en el marco de las pautas sugeridas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en las Notas Nº 52 C 02 de 17 de octubre de 2002; Nº 53 C 02 de 20 de noviembre de 2002 y Nº 43 C 03 de 4 de junio de 2003 y de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte.

Artículo 9º.- El Directorio otorgará las prestaciones del viático de Comida y la Compensación Producto a los funcionarios públicos que prestan servicios en ANCAP, sin excepciones, así como a todo el personal del Organismo. El viático de comida se regirá en cuanto a su monto y reajuste a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. El monto individual equivale a $ 2.020 (pesos dos mil veinte) por mes a nivel de precios de enero - abril 2003. La compensación producto corresponde al equivalente del importe de una garrafa de supergás de 13 kilos. El monto individual equivale a $ 359,88 (pesos trescientos cincuenta y nueve 88 100) por mes a nivel de precios enero - abril 2003, y se regirá en cuanto a su reajuste a la evolución del precio de venta del supergas.

El Viático Comida y la Compensación Producto se abonarán en for-

ma proporcional a la extensión horaria de la jornada que habitualmente cumple el beneficiario y se liquidarán en forma proporcional al tiempo trabajado, a cuyos efectos se descontará 1 25 por cada día no trabajado. Estas prestaciones no se liquidarán al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido.

El Viático Comida y la Compensación Productos están afectados por el descuento de montepío en su totalidad.

Artículo 10º.- La realización del trabajo en horario extraordinario, en aquellas tareas excepcionales que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio y que no puedan ser compensadas con horas y días libres de descanso, será efectiva y excepcionalmente paga de acuerdo c la normativa vigente, previa expresa resolución fundada del directorio. Se deberá cumplir con los extremos dispuestos en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 159 02 de 30 de abril de 2002.

Artículo 11º.- Una vez aprobado por parte del poder Ejecutivo el Presupuesto 2004, la Administración presentará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor de sesenta días de dicha fecha, los estudios de rentabilidad económica y social de todos aquellos proyectos que superen el 10% del monto global del Presupuesto Anual de Inversiones con un monto mínimo de u$s 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).

Artículo 12º.- Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá recibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley Nº 17.556.

Artículo 13º.- El Servicio Asistencial de ANCAP destinado a brindar asistencia a los funcionarios y ex - funcionarios, se brindará en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente.

Artículo 14º.- Prohíbese disponer la contratación de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etc., por un monto mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en las utilidades o fondos de participación en utilidades o fondos de participación, conforme a lo establecido en el artículo 23º de la Ley Nº 17.556 y Nota Nº 015 C 03 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 15º.- Los beneficios sociales que evolucionan con el Salario Mínimo Nacional, Indice de Precios de Alimentación o Tarifas, están expresados a valores promedio enero - abril 2003 y se ajustarán a la evolución que registren dichos parámetros.

Artículo 16º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias" para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados en virtud de lo dispuesto en el Acto Institucional Nº 7, mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder, previa comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la Repúblicas.

Artículo 17º.- La Prima por Antigüedad se liquidará en el equivalente al 2% (dos por ciento) del Salario Mínimo Nacional para la actividad privada que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 18º.- La prima por Hogar Constituído se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley Nº 15.983 de 10 de noviembre de 1987. Las primas por Nacimiento, Matrimonio, Asignaciones Familiares y Hogar Constituído se ajustarán de acuerdo con los aumentos que se decreten para el Salario Mínimo Nacional para la actividad privada.

Artículo 19º.- El Quebranto de Caja se liquidará según la reglamentación de Asignaciones para Quebrantos de Caja aplicada por el Organismo con vigencia desde el 1º de junio de 1986.

Artículo 20º.- El subrubro 7.9 "Tributos Municipales y Nacionales" incluye el Impuesto Específico Interno, la Tasa de Inflamables, el Impuesto al Valor Agregado; COFIS; el Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera, al igual que el Adelanto a Cuenta de Resultados dispuesto por el artículo Nº 643 de la Ley 16.170, a precios de enero - abril de 2003, cuyas partidas no son de carácter limitativo.

El Organismo podrá adecuar el mismo de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 21º.- Las partidas de gastos (funcionamiento y de inversión) están calculadas en moneda nacional a nivel medio de enero - abril de 2003 y las en moneda extranjera al tipo de cambio de un dólar $ 28,80. Las mismas se ajustarán en función de la variación del I.P.C. confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y la evolución del tipo de cambio vendedor del dólar, respectivamente.

Artículo 22º.- Para la elaboración y ejecución del Presupuesto Anual se aplica la metodología del Presupuesto por Programa y se siguen los lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo.

Las Asignaciones presupuestales se afectarán por las incorporaciones de bienes y servicios.

Artículo 23º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizan en función de los aumentos salariales dispuestos de acuerdo con el artículo 6º y las variaciones estimadas del I.P.C. y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Los Directorios a su vez en un plazo no mayor de 30 días, deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 24º.- En materia de trasposiciones entre rubros del Presupuesto de Compras, las mismas serán aprobadas por el Directorio de ANCAP y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República dentro de los diez días subsiguientes. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33º de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 25º.- El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales"; el rubro 1" Cargas Legales sobre Servicios Personales y el subrubro 7.5. "Transferencias a Unidades Familiares por Personal en Actividad" del rubro 7 "Subsidios y Otras Transferencias".

La autorización de los refuerzos mediante el uso del rubro 9 "Asignaciones Globales" será de resorte interno del Organismo.

Artículo 26º.- Mientras no se haya aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones a regir para el año y según lo dispuesto por el artículo Nº 228 de la Constitución, rigen las partidas ajustadas del último presupuesto aprobado.

Artículo 27º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 28º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

ANEXO I: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2004 POR PROYECTO Y RUBRO.

Gastos totales en pesos de enero - abril 2003.

Por Fuentes de Financiamiento.

28,80

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION	FUENTES DE	FINANCIAMIENTO	AÑOS
			2.004	REC.PROPIOS	END.EXTERNO	SIGUIENTES
201	001	Platafoma Continental.	12.960.000	12.960.000	0	14.400.000
	003	Participación en Exploraciones.	1.440.000	1.440.000	0	2.880.000
	011	Gasoducto Litoral.	0		0	0
	012	Part.Soc.de Dist. Gas Canalizado.	228.096.000	228.096.000	0	93.024.000
	020	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	1.780.000	1.780.000	0	0
	021	Reposición y Compras Varias.	0	0	0	0
	022	Contratación de Consultoras.	55.425.000	55.425.000	0	0
	023	Informática.	36.769.000	36.769.000	0	0
	024	Obras Diversas.	17.282.000	17.282.000	0	0
	025	Control del Medio Ambiente.	97.920.000	97.920.000	0	0
	030	Tanques y Acceso La Teja.	38.160.000	38.160.000	0	23.040.000
	031	Estaciones de Servicio.	39.786.000	39.786.000	0	0
	032	Equipos Varios.	34.397.000	34.397.000	0	17.568.000
	033	Obras.	3.456.000	3.456.000	0	0
	034	Obras Varias en Plantas.	118.944.000	118.944.000	0	144.000.000
	035	Reposición de Equipos.	17.963.000	17.963.000	0	12.528.000
	036	Unidades de Proceso.	167.218.000	167.218.000	0	2.134.080.000
	038	Planta de Cogeneración.	0	0	0	864.000.000
						0
TOTAL	**201**	**ENERGIA**	**871.596.000**	**871.596.000**	**0**	**3.305.520.000**
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	14.400.000	14.400.000	0	0
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas.	14.400.000	14.400.000	0	0
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú.	19.440.000	19.440.000	0	0
TOTAL	**203**	**PORTLAND**	**48.240.000**	**48.240.000**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL			**919.836.000**	**919.836.000**	**0**	**3.305.520.000**

ANEXO II: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2004 POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos totales en pesos de enero - abril 2003.
Apertura por rubros. 28,8

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.004	RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 5	RUBRO 6	RUBRO 7	RUBRO 8
201	001	Platafoma Continental.	12.960				12.960					
	003	Participación en Exploraciones.	1.440				1.440					
	011	Gasoducto Litoral.	0									
	012	Part.Soc.de Dist. Gas Canalizado	228.096						228.096			
	020	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	1.780					1.780				
	021	Reposición y Compas Varias.										
	022	Contratación de Consultoras.	55.425	4.918	730	917	21.727	26.741			392	
	023	Informática.	36.769					26.214		10.555		
	024	Obras Diversas.	17.282					8.064		9.218		
	025	Control del Medio Ambiente.	97.920					80.640		17.280		
	030	Tanques y Acceso La Teja.	38.160							38.160		
	031	Estaciones de Servicio.	39.786							39.786		
	032	Equipos Varios.	34.397					34.397				
	033	Obras.	3.456							3.456		
	034	Obras Varias en Plantas.	118.944							118.944		
	035	Reposición de Equipos.	17.963					17.963				
	036	Unidades de Proceso.	167.218	5.554	1.070		46.080	114.480			34	
	038	Planta de Cogeneración.										
TOTAL	**201**	**ENERGIA**	**871.596**	**10.472**	**1.800**	**917**	**82.207**	**310.279**	**228.096**	**237.399**	**426**	**0**
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	14.400						14.400			
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas	14.400						14.400			
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú	19.440					4.752	14.400	288		
TOTAL	**203**	**PORTLAND**	**48.240**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.752**	**43.200**	**288**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL			**919.836**	**10.472**	**1.800**	**917**	**82.207**	**315.031**	**271.296**	**237.687**	**426**	**0**

ANEXO III: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES DE A.N.C.A.P. 2004 POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos parciales en dólares.
Apertura por rubros.

PROGRAMA	PROYECTO		ASIGNACION 2.004	RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 5	RUBRO 6	RUBRO 7	RUBRO 8
201	001	Plataforma Continental.	450				450					
	003	Participación en Exploraciones	50				50					
	011	Gasoducto Litoral	0									
	012	Inv. En Serv. Soc. Téc. Y Cient.	7.920						7.920			
	020	Inv. En Serv. Soc Téc Y Cient	56					56				
	021	Reposición y Compas Varias										
	022	Contratación de Consultoras.	1.678			26	723	929				
	023	Informática.	1.277					910		367		
	024	Obras Diversas.	600					280		320		
	025	Control del Medio Ambiente.	3.400					2.800		600		
	030	Tanques y Acceso La Teja.	1.325							1.325		
	031	Estaciones de Servicio.	1.312							1.312		
	032	Equipos Varios.	1.119					1.119				
	033	Obras.	120							120		
	034	Obras Varias en Plantas.	4.130							4.130		
	035	Reposición de Equipos.	624					624				
	036	Unidades de Proceso.	5.500				1.600	3.900				
	038	Planta de Cogeneración	0									
TOTAL	**201**	**ENERGIA**	**29.561**	**0**	**0**	**26**	**2.823**	**10.618**	**7.920**	**8.174**	**0**	**0**
203	001	Obras Civiles y Mecánicas Manga	500						500			
	002	Obras Civiles y Mecánicas Minas.	500						500			
	003	Obras Civiles y Mecánicas Paysandú	675					165	500	10		
TOTAL	**203**	**PORTLAND**	**1.675**	**0**	**0**	**0**	**0**	**165**	**1.500**	**10**	**0**	**0**
TOTAL GENERAL			**31.236**	**0**	**0**	**26**	**2.823**	**10.783**	**9.420**	**8.184**	**0**	**0**

---o---

3
Decreto 446/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, correspondientes al ejercicio 2003.
(3.156*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2003;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el art. No. 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondientes al ejercicio 2003, de acuerdo con el siguiente detalle:

		$
I - RECURSOS		12.776.841.405
DENOMINACION		
A - Recursos Propios		11.875.561.405
- Venta de Energía Interna		8.476.588.881
- Varios	505.492.877	
- Cofis	269.462.453	
- IVA	2.127.855.169	
- Venta de Energía al Exterior	41.600.000	
- Ingresos Ajenos al Giro	446.475.225	
- IVA Ingresos Ajenos al Giro	8.086.800	
B - Recursos Ajenos		901.280.000
- Recursos Externos	234.256.000	
- Recursos Internos	667.024.000	

II - PRESUPUESTO DE COMPRAS 12.752.022.576

RUBRO	DENOMINACION		$
0	SERVICIOS PERSONALES		2.190.516.673
011000	Sueldos básicos cargos perm.		35.984.844
012000	Aumento p mayor horario.		1.436.124
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.		2.481.749
017000	Desvío sdo equip.cargos perm		458.009
021000	Sdos básicos pers.cont.func.perm		555.721.615
022000	Aumento p mayor horario		34.535.735
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont.func.perm		27.470.727
027000	Desvío sdos equip.pers.cont.func.perm		13.073.522
042030	Cambio de Residencia.		22.310.185
042040	Prima a la eficiencia.		40.847.801
042050	Dedicación Especial.		82.838.904
042060	Otras Compensaciones.		6.982.136
043000	Productividad.		211.535.059
044010	Prima por antigüedad cargos perm.		2.562.877
044011	Prima por ant.pers.cont.func.perm		33.651.784
045010	Quebranto de caja		7.767.380
045020	Gastos de Representación.		547.776
052000	Trabajo nocturno y rotativo.		38.756.773
056000	Prest.por accidentes de trabajo.		1.623.524
057000	Becas.		194.702.645
058000	Horas extra.		53.257.348
059000	Sueldo anual complementario		109.079.278
067000	Prestaciones por Alimentación.		137.776.240
064000	Prestaciones por salud.		49.234.005
069000	Prestac.200 kwH y Otros.		33.588.935
071000	Prima por matrimonio.		84.757
072000	Hogar Constituido.		14.913.453
073000	Prima por nacimiento.		185.690
074000	Prestaciones por Hijo.		3.478.597
075000	Prestaciones por fallecimiento		0
079000	Otros.		86.563.996
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.		354.800.832
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.		3.301.038
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.		14.481.667
082030	Impuesto s Retribuc.Person.		14.481.667
099000	Subsidio Ex-directores		0
1	BIENES DE CONSUMO		1.532.419.525
	- Combustible para Generación.	214.720.000	
	- Compra Energía Salto Grande	1.004.800.000	
	- Otros	312.899.525	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		4.527.662.107
	- IMABA	38.247.344	
	- IRIC	825.859.936	
	- Impuesto al Patrimonio	508.384.000	
	- ICOME	66.873.024	
	- ICOSIFI	6.972.288	
	- COFIS Pagos	236.964.297	
	- IVA Pagos DGI	1.770.274.388	
	- IVA Compras	365.667.580	
	- Tributos municipales	19.587.399	
	- Tribunal de Cuentas	2.008.832	
	- Otros	686.823.019	
3	BIENES DE USO		877.528.189
5	TRANSFERENCIAS		1.283.675.960
	- Versión de Resultados	1.232.498.156	
	- Otros	51.177.804	
6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA		271.745.469
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		10.246.063
8	CLASIF.DE APLIC.FINANC.(AMORTIZ)		2.058.228.590

Compromisos a ejecutar en los ejercicios 2004-2007.

RUBRO	DENOMINACION	MONTO
1	Bienes de consumo	457.200.000
2	Servicios No Personales	376.000.000
3	Bienes de Uso	2.126.528.000
5	Transferencias	40.000.000
	T O T A L	2.999.728.000

III - PRESUPUESTO OPERATIVO 9.239.654.530

RUBRO	DENOMINACION	$
0	SERVICIOS PERSONALES	2.067.322.702
011000	Sueldos básicos cargos perm.	34.069.044
012000	Aumento p mayor horario.	1.304.777
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.	2.368.509
017000	Desvío sdo equip.cargos perm	458.009
021000	Sdos básicos pers.cont.func.perm	526.303.290
022000	Aumento p mayor horario	31.621.800
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont.func.perm	26.224.709
027000	Desvío sdos equip.pers.cont.func.perm	13.073.522
042030	Cambio de Residencia.	20.789.916
042040	Prima a la eficiencia.	36.794.321
042050	Dedicación Especial.	78.151.440
042060	Otras Compensaciones.	6.755.305

043000	Productividad.		197.486.926
044010	Prima por antigüedad cargos perm.		2.390.677
044011	Prima por ant.pers.cont.func.perm		31.538.860
045010	Quebranto de caja		7.057.519
045020	Gastos de Representación.		547.776
052000	Trabajo nocturno y rotativo.		36.189.014
056000	Prest.por accidentes de trabajo.		1.623.524
057000	Becas.		183.525.045
058000	Horas extra.		50.344.835
059000	Sueldo anual complementario		102.613.005
067000	Prestaciones por Alimentación.		128.868.040
064000	Prestaciones por salud.		46.050.706
069000	Prestac.200 kwH y Otros.		32.318.062
071000	Prima por matrimonio.		79.580
072000	Hogar Constituido.		13.960.300
073000	Prima por nacimiento.		174.349
074000	Prestaciones por Hijo.		3.306.132
075000	Prestaciones por fallecimiento		0
079000	Otros.		86.562.911
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.		334.189.025
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.		3.301.038
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.		13.640.368
082030	Impuesto s Retribuc.Person.		13.640.368
099000	Subsidio Ex-directores		0
1	BIENES DE CONSUMO		1.358.879.629
	- Combustible para Generación.	214.720.000	
	- Compra Energía Salto Grande	1.004.800.000	
	- Otros	139.359.629	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		4.519.530.176
	- IMABA	38.247.344	
	- IRIC	825.859.936	
	- Impuesto al Patrimonio	508.384.000	
	- ICOME	66.873.024	
	- ICOSIFI	6.972.288	
	- COFIS Pagos	236.964.297	
	- IVA Pagos DGI	1.770.274.388	
	- IVA Compras	365.667.580	
	- Tributos municipales	19.587.399	
	- Tribunal de Cuentas	2.008.832	
	- Otros	678.691.088	
5	TRANSFERENCIAS		1.283.675.960
	- Versión de Resultados	1.232.498.156	
	- Otros	51.177.804	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		10.246.063

IV - PROGRAMA DE PAGOS. 2.329.974.059

Servicio de Deuda y Anticipos	2.329.974.059
- Amortización	2.058.228.590
- Intereses	271.745.469

-Equivalen a U$S 128.639.287 (ciento veintiocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete) y U$S 16.984.092 (dieciséis millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y dos dólares) respectivamente.

V - PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.115.193.986

RUBRO	DENOMINACION	$
0	Servicios Personales	123.193.971
1	Bienes de Consumo	173.539.896
2	Servicios no Personales	8.131.930
3	Bienes de Uso	810.328.186

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

El Rubro 0 "Servicios Personales", está expresado a precios promedio de enero - junio 2002. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 16 (Pesos Uruguayos dieciséis por dólar americano). Las partidas en moneda nacional correspondiente a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero - junio 2002.

Artículo 2o.- Los rubros 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no Personales"; 3 "Bienes de Uso";5 "Transferencias"; 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)", incluyen U$S 74:644.581 (setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y un dólares); U$S 9:211.285 (nueve millones doscientos once mil doscientos ochenta y cinco dólares); U$S 34:203.927 (treinta y cuatro millones doscientos tres mil novecientos veintisiete dólares); U$S 75:225.562 (setenta y cinco millones doscientos veinticinco mil quinientos sesenta y dos dólares); U$S 16:984.092 (dieciséis millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y dos dólares); U$S 128:639.287 (ciento veintiocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete dólares) respectivamente, cotizados a un cambio de $ 16 (pesos uruguayos dieciséis) por dólar americano. Las partidas para compromisos 2004-2007 incluyen U$S 120.370.000 (ciento veinte millones trescientos setenta mil). Las partidas incluidas en los renglones 515.000 "Versión de Resultados" el que incluye "Versión a Cuenta de Resultados"; 261.010 "IMABA"; 261.020 "IRIC"; 261.030 "Impuesto al Patrimonio"; 262.010 "ICOME"; 262.020 "ICOSIFI"; 262.030 "COFIS Pagos"; 262.040 "IVA pagos DGI", 262.050 "IVA compras";263.010 "Tributos Municipales"; 263.020 "Tribunal de Cuentas"; y rubro 6 "Intereses y otros gastos de deuda" y rubro 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)", no tienen carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar el monto de dicha partida a sus necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3o.- Las partidas presupuestales incluidas en los renglones 141 "Combustibles derivados del petróleo", 148 "Compra de energía", 299.003 "Pago de leasing", se consideran de carácter no limitativo y no podrán ser utilizadas como reforzantes.

Artículo 4o.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto. Se presentará en forma global, a nivel de total Empresa con una apertura a nivel de renglón para el rubro 0 "Servicios Personales", y a nivel de rubro para los rubros 1 "Bienes de Consumo", Rubro 2 "Servicios No Personales", Rubro 3 "Bienes de Uso", Rubro 5 "Transferencias" y Rubro 7 "Gastos no Clasificados" y el Rubro 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y Rubro ("Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)".

Artículo 5o.- El criterio de imputación en el Presupuesto de Compras será el de afectar los créditos autorizados por los compromisos contraídos que respondan a ejecuciones del ejercicio. Se contabilizan además los compromisos asumidos en el ejercicio que se prevén incorporar en ejercicios siguientes. El control de disponibilidad se realizará en forma previa al compromiso. El contabilizar los compromisos contraídos permite disponer de información adicional sobre la gestión de la empresa.

Artículo 6o.- El Programa de Pagos. Se imputan en el mismo los pagos del ejercicio por:

a) Amortización de deuda;

b) Intereses;

c) Diferencia de tipo de cambio entre la fecha de incorporación y la fecha de pago; y finalmente

d) Pago de Residuos pasivos de ejercicios anteriores a dos años.

Artículo 7o.- El Presupuesto Operativo se elaborará con una apertura a nivel de Programa y Renglón. La información sobre la ejecución se presentará siguiendo, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el criterio de lo devengado.

Artículo 8o.- El Presupuesto de Inversiones se presentará con una apertura a nivel de Proyecto y Rubro. La información sobre la ejecución se presentará siguiendo, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el criterio de incorporación física.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá solicitar informes trimestrales de la ejecución del Presupuesto Operativo y del Presupuesto de Inversiones.

Artículo 9o.- La remuneración del personal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas se regirá por la siguiente escala sueldos básicos, a precios de enero 2002:

CATEGORIA RETRIBUTIVA - DENOMINACION		SUELDO
02	Ayudantes y Peones.	$ 2.606,39
03	Ayudantes y Peones.	$ 3.075,42
05	Oficial 3ra.	$ 3.075,42
07	Oficial 2da.	$ 3.629,19
09	Oficial 1ra.	$ 4.282,47
11	Encargados.	$ 5.138,64
13	Jefes Administrativos.	$ 5.138,64
14	Jefes de Sección.	$ 6.423,12
15	Ayudantes.	$ 7.322,68
16	Peritos.	$ 8.347,86
17	Jefes Técnicos.	$ 8.347,86
18	Jefes de Unidad.	$ 10.431,82
19	Técnicos Profesionales.	$ 14.608,74
21	Profesionales.	$ 18.260,94
22	Jefes de Departamento B.	$ 19.356,58
23	Jefes de Departamento B.Prof.	$ 21.292,26
25	Jefes de Departamento A.	$ 23.421,48
28	Subgerentes.	$ 29.276,84
32	Gerentes de Sector.	$ 34.546,70
33	Gerentes de División.	$ 40.765,09
34	Gerentes de Area.	$ 48.102,81
36	Subgerente General.	$ 52.028,00
37	Gerente General.	$ 56.190,26

Artículo 10o.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes:

1. Prima por Antigüedad.
2. Prima por Nacimiento.
3. Prima por Matrimonio.
4. Prima por Hogar Constituído.
5. Prestación por Hijo.
6. Prestación por Asistencia Médica.
7. Prestación por Alimentación.
8. Compensación por Productividad.
9. Prestación 200 KWH

1. PRIMA POR ANTIGUEDAD. Dicha prestación asciende al 2% del Salario Mínimo Nacional fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

2. PRIMA POR NACIMIENTO. Se ajusta por la variación del Salario Mínimo Nacional. El monto actual al 1o. de enero de 2002 asciende a $ 1.294,20.

3. PRIMA POR MATRIMONIO. Se ajusta por la variación del Salario Mínimo Nacional. El monto actual al 1o. de enero de 2002 asciende a $ 1.294,20.

4. PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO. El monto de dicha prestación se ajusta a la Ley No. 15.903 de 10 de Noviembre de 1987 de acuerdo con la siguiente escala:

SUELDOS	MONTO ACTUAL
Hasta $ 1.110	$ 444,00
Hasta $ 1.443	$ 421,80
Hasta $ 1.776	$ 399,60
Hasta $ 1.998	$ 355,20
Hasta $ 2.442	$ 310,80
Mayores de $ 2.442	$ 266,40

5. PRESTACION POR HIJO. Dicha prestación asciende al 8% del Salario Mínimo Nacional. El monto actual al 1o. de enero de 2002 asciende a $ 88,80 para más de seis salarios mínimos y $ 177,60 para menos de 6 salarios mínimos y está regulado por la Ley No. 16.697 que rige a partir del 1o. de mayo de 1995.

6. PRESTACION POR ASISTENCIA MEDICA. Cada funcionario de Montevideo e Interior tendrá derecho al pago de la cuota de afiliación a una Institución de Asistencia Médica, ajustándose la misma de acuerdo a la variación de la cuota promedio de las tres sociedades cuyos valores sean los más elevados, para los funcionarios de Montevideo, y para los funcionarios del interior, de acuerdo a la variación sufrida en la cuota cobrada por la Federación Médica del Interior.

7. PRESTACION POR ALIMENTACION. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2002 es de $ 1.960

8. PRESTACION 200 KWH. Los funcionarios con más de un año de antigüedad percibirán una prestación de 200 kwh que se descontará mensualmente de sus facturas de consumo de energía.

9. COMPENSACION POR PRODUCTIVIDAD. Los funcionarios percibirán un sistema de incentivo por concepto de productividad, de acuerdo a la fórmula establecida en el Convenio Laboral vigente entre los funcionarios y la empresa.

Los becarios de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán los mismos beneficios percibidos por los funcionarios enumerados en los incisos anteriores. Cabe destacar que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario serán de aplicación reglamentaciones propias de UTE, siempre que las mismas resulten compatibles con la especial actividad que desempeñan en la empresa.

Artículo 11o.- TRASPOSICIONES. Las trasposiciones entre rubros del Presupuesto de Compras serán aprobadas por el Directorio de UTE y comunicas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas dentro de los diez días subsiguientes. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Nº 17.296 el 21 de febrero de 2001.

Artículo 12o.- ADECUACIONES.

1. El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Rubro 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones vigentes. Para ello se tendrá en cuenta las variaciones salariales correspondientes, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

2. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no Personales"; 3 "Bienes de Uso", se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio de forma de obtener al fin de año las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

3. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos según el numeral 1 de este artículo, y las variaciones estimadas del Indice General de Precios del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor de 15 días a partir del incremento salarial.

4. El Directorio de U.T.E., en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

Artículo 13o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Servicios Personales"; para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados por el Acto Institucional No. 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictadas con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 14o.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 15o.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

U.T.E. - Asignaciones del plan de inversiones 2003 por Programa y Proyecto

Expresado en pesos

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION	ASIGNACION PRESUPUESTAL 2003	FUENTE DE FINANCIAMIENTO REC. PROPIOS $	REC. PROPIOS U$S	REC. PROPIOS U$S en $	REC. PROPIOS $	END. EXTERNO $	END. EXTERNO U$S	END. EXTERNO U$S en $	END. EXTERNO $	TOTAL $
21 00	2.1.10	Equipamiento General Directorio	10 971 639	0	685 727	10 971 639	10 971 639	0	0	0	[illegible]	[illegible]
DIRECCION	2.1.23	Investigacion y Desarrollo	778 592	0	48 662	778 592	778 592	0	0	0	[illegible]	[illegible]
		TOTAL PROGRAMA 21 00	11 750 231	0	734 389	11 750 231	11 750 231	0	0	0	0	[illegible]
22 00	2.2.01	Equip. Gral. Direccion	0	0	0	0	[illegible]	0	0	0	[illegible]	[illegible]
DE OPERACIONES	2.2.11	Generacion Termica	26 374 043	7 687 831	1 167 886	18 686 212	26 374 043	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.12	Generacion Hidraulica	12 383 907	220 703	760 200	12 163 204	12 383 907	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.13	Renovacion Gabriel Terra	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	98 800 000	62 160 000	2 290 000	36 640 000	98 800 000	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	148 468 505	22 989 481	7 842 439	125 479 024	148 468 505	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.22	Comunicacion y Telecontrol	9 745 169	0	609 073	9 745 169	9 745 169	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.23	Remodel. Sist. de 150 kv y ext. del				0	0		0			
		Sist de 500 kv en Mont (6to Proy)	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	0
	2.2.24	Obras de Trasmision del Proyecto de				0	0		0			
		Elec. Rural (UTE OLCF)	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	
	2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7º Proyecto)	88 857 705	11 833 705	0	0	11 833 705	22 565 040	3 403 680	54 458 960	[illegible]	[illegible]
	2.2.26	Remodelacion DNC y CAZ	4 502 154	0	196 384	3 142 154	3 142 154	0	85 000	1 360 000	[illegible]	[illegible]
	2.2.27	Conversora Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]
	2.2.41	Inversiones Generales	10 560 116	622 893	621 076	9 937 223	10 560 116	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.42	Obras Mdeo	119 185 127	40 852 548	4 895 786	78 332 580	119 185 128	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.43	Obras Interior	200 729 954	86 395 277	7 145 917	114 334 677	200 729 954	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.44	Electrificación Rural	18 806 466	7 323 063	717 713	11 483 403	18 806 466	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.45	Elec. Rural (UTE - OECF)	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.46	Redes Primarias Urbanas				0	0		0			
		(6to Proyecto UTE BIRF)	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	0
	2.2.47	Modernizacion IB 3221	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	0
	2.2.48	Renovación sistematica de la red	174 216 268	18 344 268	0	0	18 344 268	40 729 712	7 196 300	115 142 288	[illegible]	[illegible]
	2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	18 236.574	18 236 574	0	0	18 236 574	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	0
		Personal	123 193 971	123 193 971	0	0	123 193 971	0	0	0	[illegible]	[illegible]
		TOTAL PROGRAMA 22 00	1 054 059 959	399 860 312	26 246 478	419 943 646	819 803 959	63 294 752	10 685 070	170 961 243	[illegible]	[illegible]
23 00	2.3.21	Equipamiento General	12 198 970	10 775 740	88 952	1 423 230	12 198 970	0	0	0	[illegible]	[illegible]
ADMINISTRACION	2.3.22	Sistemas de Informacion	29 300 814	0	1 831 301	29 300 814	29 300 814	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.3.24	Servicios Auxiliares	7 884 012	3 555 775	270 515	4 328 237	7 884 012	0	0	0	0	[illegible]
	2.3.25	Interconexion 500Kv con Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
	2.3.26	Obras Gasoducto Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	[illegible]
		TOTAL PROGRAMA 23 00	49 383 798	14 331 515	2 190 768	35 052 281	49 383 798	0	0	0	[illegible]	[illegible]
		TOTAL U T E	1 115 193 086	414 191 827	29 171 635	469 746 158	880 937 985	63 294 752	10 685 070	170 961 248	[illegible]	[illegible]

U.T.E. - Asignaciones del plan de inversiones 2003 por Programa,Proyecto y Rubros

pesos

			RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	TOTAL
2.1.	2,1,10	Equip. Gral. Directorio	0	0	0	10 971.639	10 971.639
DIRECCION	2.1.23	Investigación y Desarrollo	0	0	778 592	0	778.592
	TOTAL 2.1.		0	0	778 592	10 971.639	11.750.231
2.2.	2.2.01	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	0	0
OPERACIONES	2.2.11	Generación Térmica	0	0	0	26 374.043	26.374 043
	2.2.12	Generación Hidráulica	0	0	2.452 259	9 931.648	12.383 907
	2.2.13	Renovación Gabriel Terra	0	0	0	0	0
	2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0
	2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para	0	0	0	98 800.000	98 800 000
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	0	27 719 592	0	120 748 913	148 468 505
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol	0	0	0	9 745.169	9 745.169
	2.2.23	Remodel. Sist. de 150 Kv. y ext. del Sist. de 500 Kv. en Mont.(6to. Proy.)	0	0	0	0	0
	2.2.24	Obras de Trasmisión del Proyecto de Elec. Rural (U.T.E. - OECF)	0	0	0	0	0
	2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este *(7° Proyecto)*	0	0	0	88 857.705	88 857 705
	2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0	0	0	4.502 154	4 502 154
	2.2.27	Conversora Rivera	0	0	0	0	0
	2.2.41	Inversiones Generales	0	0	4 331.186	6 228.930	10.560 116
	2.2.42	Obras Montevideo	0	20 914 968	0	98.270 159	119.185.127
	2.2.43	Obras Interior	0	34 316.068	0	166.413.886	200.729.954
	2.2.44	Electrificación Rural	0	10 370.729	0	8 435 737	18 806.467
	2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E C.F.)	0	0	0	0	0
	2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to. Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	0
	2.2.47	Modernización IB 3221	0	0	0	0	0
	2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0	80.218.539	569 893	93.427.836	174.216.268
	2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	0	0	18.236.574	18.236.574
	2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0
	Personal	Personal	123.193.971	0	0	0	123 193.971
	TOTAL 2.2.		123.193.971	173.539.896	7 353 338	749 972.755	1.054.059.959
2.3.	2.3.21	Equipamiento Gral.	0	0	0	12 198.970	12 198.970
ADMINISTRACION	2.3.22	Sist. de Información	0	0	0	29 300 814	29.300.814
	2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0	0
	2.3.24	Servicios auxiliares	0	0	0	7 884.012	7.884.012
	2.3.25	Interconexión 500Kv con Brasil	0	0	0	0	0
	2.3.26	Obras Gasoducto Sur	0	0	0	0	0
	TOTAL 2.3.		0	0	0	49 383.796	49.383 796
	TOTAL U.T.E.		123.193 971	173 539.896	8.131.930	810 328 189	1 115 193.986

---o---

4

Decreto 447/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes la Presupuesto Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, correspondientes al ejercicio 2004. (3.157*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el art. No. 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondientes al ejercicio 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

			$
I - RECURSOS			19.980.549.432
DENOMINACION			
A - Recursos Propios			15.798.328.258
- Venta de Energía Interna		11.204.725.353	
- Varios		596.897.173	
- Cofis		338.291.139	
- IVA		2.792.180.143	
- Venta de Energía al Exterior		25.166.298	
- Ingresos Ajenos al Giro		800.753.703	
- IVA Ingresos Ajenos al Giro		40.314.449	
B - Recursos Ajenos			4.182.221.174
- Recursos Externos		2.763.704.304	
- Recursos Internos		1.418.516.870	
II - PRESUPUESTO DE COMPRAS			19.455.472.041

RUBRO	DENOMINACION	$
0	SERVICIOS PERSONALES	2.329.018.385
011000	Sueldos básicos cargos perm.	36.793.369
012000	Aumento p mayor horario.	1.468.390
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.	2.537.511
017000	Desvío sdo equip.cargos perm	468.300
021000	Sdos básicos pers.cont.func.perm	571.162.227
022000	Aumento p mayor horario	35.495.304
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont.func.perm	28.233.996
027000	Desvío sdos equip.pers.cont.func.perm	13.336.560
042030	Cambio de Residencia.	22.922.856
042040	Prima a la eficiencia.	42.092.100
042050	Dedicación Especial.	85.113.783
042060	Otras Compensaciones.	7.173.876
043000	Productividad.	227.357.088

044010	Prima por antigüedad cargos perm.		2.604.970
044011	Prima por ant.pers.cont.func.perm		34.612.431
045010	Quebranto de caja		7.980.684
045020	Gastos de Representación.		564.209
052000	Trabajo nocturno y rotativo.		39.821.091
056000	Prest.por accidentes de trabajo.		1.668.108
057000	Becas.		200.543.719
058000	Horas extra.		57.497.813
059000	Sueldo anual complementario		112.957.613
067000	Prestaciones por Alimentación.		141.391.920
064000	Prestaciones por salud.		54.818.767
069000	Prestac.200 kwH y Otros.		42.315.787
071000	Prima por matrimonio.		108.708
072000	Hogar Constituido.		15.374.520
073000	Prima por nacimiento.		152.724
074000	Prestaciones por Hijo.		2.664.732
075000	Prestaciones por fallecimiento		0
079000	Otros.		139.961.088
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.		369.648.732
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.		0
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.		15.087.703
082030	Impuesto s Retribuc.Person.		15.087.703
099000	Subsidio Ex-directores		0
1	BIENES DE CONSUMO		2.781.636.182
	- Combustible para Generación.	628.757.609	
	- Compra Energía Salto Grande	1.632.751.266	
	- Otros	520.127.307	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		6.303.324.502
	- IMABA	17.835.121	
	- IRIC	1.188.096.678	
	- Impuesto al Patrimonio	898.923.258	
	- ICOME	87.041.744	
	- ICOSIFI	36.311	
	- COFIS Pagos	317.431.508	
	- IVA Pagos DGI	2.304.826.381	
	- IVA Compras	536.102.666	
	- Tributos municipales	20.106.436	
	- Tribunal de Cuentas	2.959.218	
	- Otros	929.965.181	
3	BIENES DE USO		3.554.571.370
5	TRANSFERENCIAS		86.108.155
	- Versión de Resultados	20.859.631	
	- Otros	65.248.524	
6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA		333.643.243
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		34.205.451
8	CLASIF.DE APLIC.FINANC. (AMORTIZ)		4.032.964.753

Compromisos a ejecutar en los ejercicios 2005-2008.

RUBRO	DENOMINACION	MONTO
1	Bienes de consumo	1.153.612.800
2	Servicios No Personales	729.072.000
3	Bienes de Uso	2.109.715.200
5	Transferencias	4.320.000
7	Gastos no clasificados	43.200.000
	T O T A L	4.039.920.000

III - PRESUPUESTO OPERATIVO 11.046.471.033

RUBRO	DENOMINACION		$
0	SERVICIOS PERSONALES		2.204.924.845
011000	Sueldos básicos cargos perm.		34.834.524
012000	Aumento p mayor horario.		1.334.092
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.		2.421.727
017000	Desvío sdo equip.cargos perm		468.300
021000	Sdos básicos pers.cont.func.perm		540.926.520
022000	Aumento p mayor horario		32.500.405
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont.func.perm		26.953.357
027000	Desvío sdos equip.pers.cont.func.perm		13.336.560
042030	Cambio de Residencia.		21.360.838
042040	Prima a la eficiencia.		37.915.143
042050	Dedicación Especial.		80.297.594
042060	Otras Compensaciones.		6.940.816
043000	Productividad.		215.284.131
044010	Prima por antigüedad cargos perm.		2.429.941
044011	Prima por ant.pers.cont.func.perm		32.439.190
045010	Quebranto de caja		7.251.329
045020	Gastos de Representación.		564.209
052000	Trabajo nocturno y rotativo.		37.182.817
056000	Prest.por accidentes de trabajo.		1.668.108
057000	Becas.		189.030.792
058000	Horas extra.		54.332.629
059000	Sueldo anual complementario		106.513.081
067000	Prestaciones por Alimentación.		132.331.049
064000	Prestaciones por salud.		51.305.796
069000	Prestac.200 kwH y Otros.		40.604.090
071000	Prima por matrimonio.		102.068
072000	Hogar Constituido.		14.391.899
073000	Prima por nacimiento.		143.396
074000	Prestaciones por Hijo.		2.532.618
075000	Prestaciones por fallecimiento		0
079000	Otros.		139.959.334
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.		349.072.755
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.		0
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.		14.247.868
082030	Impuesto s Retribuc.Person.		14.247.868
099000	Subsidio Ex-directores		0
1	BIENES DE CONSUMO		2.455.290.480
	- Combustible para Generación.	628.757.609	
	- Compra Energía Salto Grande	1.632.751.266	
	- Otros	193.781.605	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		6.265.942.102
	- IMABA	17.835.121	
	- IRIC	1.188.096.678	
	- Impuesto al Patrimonio	898.923.258	
	- ICOME	87.041.744	
	- ICOSIFI	36.311	
	- COFIS Pagos	317.431.508	
	- IVA Pagos DGI	2.304.826.381	
	- IVA Compras	536.102.666	
	- Tributos municipales	20.106.436	
	- Tribunal de Cuentas	2.959.218	
	- Otros	892.582.781	
5	TRANSFERENCIAS		86.108.155
	- Versión de Resultados	20.859.631	
	- Otros	65.248.524	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		34.205.451

IV - PROGRAMA DE PAGOS. 4.366.607.996

Servicio de Deuda y Anticipos	4.366.607.996

- Amortización	4.032.964.753
- Intereses	333.643.243

-Equivalen a U$S 140.033.498 (ciento cuarenta millones treinta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho) y U$S 11.584.835 (once millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco dólares) respectivamente.

V - PRESUPUESTO DE INVERSIONES 4.016.386.612

RUBRO	DENOMINACION	$
0	Servicios Personales	124.093.540
1	Bienes de Consumo	326.345.702
2	Servicios no Personales	37.382.400
3	Bienes de Uso	3.528.564.970

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

El Rubro 0 "Servicios Personales", está expresado a precios promedio de enero - abril 2003. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 28,80 (Pesos Uruguayos veintiocho con 80 00 por dólar americano). Las partidas en moneda nacional correspondiente a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero - abril 2003.

Artículo 2o.- Los rubros 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no Personales"; 3 "Bienes de Uso"; 5 "Transferencias"; 6 "Intereses y otros gastos de Deuda"; 7 "Gastos no Clasificados "; 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)", incluyen U$S 69:414.917 (sesenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil novecientos diecisiete dólares); U$S 7:463.379 (siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve dólares); U$S 111:408.402 (ciento once millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos dos dólares); U$S 1:543.915 (un millón quinientos cuarenta y tres mil novecientos quince dólares); U$S 11:584.835 (once millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco dólares); U$S 2.500 (dos mil quinientos dólares); U$S 140:033.498 (ciento cuarenta millones treinta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho dólares) respectivamente, cotizados a un cambio de $ 28,8 (pesos uruguayos veintiocho con 80 00) por dólar americano.

Las partidas para compromisos 2005-2008 incluyen U$S 97.124.000 (noventa y siete millones ciento veinticuatro mil dólares). Las partidas incluidas en los renglones 515.000 "Versión de Resultados" el que incluye "Versión a Cuenta de Resultados"; 261.010 " IMABA"; 261.020 "IRIC"; 261.030 "Impuesto al Patrimonio"; 262.010 "ICOME"; 262.020 "ICOSIFI"; 262.030 "COFIS Pagos"; 262.040 "IVA pagos DGI", 262.050 "IVA compras"; 263.010 "Tributos Municipales"; 263.020 "Tribunal de Cuentas"; y rubro 6 "Intereses y otros gastos de deuda" y rubro 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)", no tienen carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar el monto de dicha partida a sus necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3o.- Las partidas presupuestales incluidas en los renglones 141 "Combustibles derivados del petróleo", 148 "Compra de energía", 299.003 "Pago de leasing", se consideran de carácter no limitativo y no podrán ser utilizadas como reforzantes.

Artículo 4o.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto. Se presentará en forma global, a nivel de total Empresa con una apertura a nivel de renglón para el rubro 0 "Servicios Personales", y a nivel de rubro para los rubros 1 "Bienes de Consumo", Rubro 2 "Servicios No Personales", Rubro 3 "Bienes de Uso", Rubro 5 "Transferencias" y Rubro 7 "Gastos no Clasificados" y el Rubro 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y Rubro 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)".

Artículo 5o.- El criterio de imputación en el Presupuesto de Compras será el de afectar los créditos autorizados por los compromisos contraídos que respondan a ejecuciones del ejercicio. Se contabilizan además los compromisos asumidos en el ejercicio que se prevén incorporar en ejercicios siguientes. El control de disponibilidad se realizará en forma previa al compromiso. El contabilizar los compromisos contraídos permite disponer de información adicional sobre la gestión de la empresa.

Artículo 6o.- El Programa de Pagos. Se imputan en el mismo los pagos del ejercicio por:

a) Amortización de deuda;

b) Intereses;

c) Diferencia de tipo de cambio entre la fecha de incorporación y la fecha de pago; y finalmente

d) Pago de Residuos pasivos de ejercicios anteriores a dos años.

Artículo 7o.- El Presupuesto Operativo se elaborará con una apertura a nivel de Programa y Renglón. La información sobre la ejecución se presentará siguiendo, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el criterio de lo devengado.

Artículo 8o.- El Presupuesto de Inversiones se presentará con una apertura a nivel de Proyecto y Rubro. La información sobre la ejecución se presentará siguiendo, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el criterio de incorporación física.

De corresponder, la Empresa ajustará a la baja los montos a invertir en el ejercicio 2004 en función de la reprogramación de inversiones que se realice. Dicho ajuste será reflejado en el Programa Financiero que se acuerde con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá solicitar informes trimestrales de la ejecución del Presupuesto Operativo y del Presupuesto de Inversiones.

Artículo 9o.- La remuneración del personal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas se regirá por la siguiente escala sueldos básicos, a precios de enero 2003:

CATEGORIA RETRIBUTIVA - DENOMINACION		SUELDO
02	Ayudantes y Peones.	$ 2.684,58
03	Ayudantes y Peones.	$ 3.167,68
05	Oficial 3ra.	$ 3.167,68
07	Oficial 2da.	$ 3.738,07
09	Oficial 1ra.	$ 4.410,94
11	Encargados.	$ 5.292,80
13	Jefes Administrativos.	$ 5.292,80
14	Jefes de Sección.	$ 6.615,81
15	Ayudantes.	$ 7.542,36
16	Peritos.	$ 8.598,30
17	Jefes Técnicos.	$ 8.598,30
18	Jefes de Unidad.	$ 10.747,86
19	Técnicos Profesionales.	$ 15.047,00
21	Profesionales.	$ 18.808,77
22	Jefes de Departamento B.	$ 19.937,28
23	Jefes de Departamento B.Prof.	$ 21.931,03
25	Jefes de Departamento A.	$ 24.124,12
28	Subgerentes.	$ 30.155,15
32	Gerentes de Sector.	$ 35.583,10
33	Gerentes de División.	$ 41.988,04
34	Gerentes de Area.	$ 49.545,89
36	Subgerente General.	$ 53.588,84
37	Gerente General.	$ 57.875,97

Artículo 10o.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes:

1. Prima por Antigüedad.
2. Prima por Nacimiento.
3. Prima por Matrimonio.
4. Prima por Hogar Constituído.
5. Prestación por Hijo.
6. Prestación por Asistencia Médica.
7. Prestación por Alimentación.
8. Compensación por Productividad.
9. Prestación 200 KWH

1. PRIMA POR ANTIGUEDAD. Dicha prestación asciende al 2% del Salario Mínimo Nacional fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

2. PRIMA POR NACIMIENTO. Se ajusta por la variación del Salario Mínimo Nacional. El monto actual al 1o. de enero de 2003 asciende a $ 1.334,97.

3. PRIMA POR MATRIMONIO. Se ajusta por la variación del Salario Mínimo Nacional. El monto actual al 1o. de enero de 2003 asciende a $ 1.334,97.

4. PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO. El monto de dicha prestación se ajusta a la Ley No. 15.903 de 10 de Noviembre de 1987 de acuerdo con la siguiente escala:

SUELDOS	MONTO ACTUAL
Hasta $ 1.145	$ 458,00
Hasta $ 1.488,50	$ 435,10
Hasta $ 1.832	$ 412,20
Hasta $ 2.061	$ 366,40
Hasta $ 2.290	$ 320,60
Mayores de $ 2.290	$ 274,80

5. PRESTACION POR HIJO. Dicha prestación asciende al 8% del Salario Mínimo Nacional. El monto actual al 1o. de enero de 2003 asciende a $ 91,60 para más de seis salarios mínimos y $ 183,20 para menos de 6 salarios mínimos y está regulado por la Ley No. 16.697 que rige a partir del 1o. de mayo de 1995.

6. PRESTACION POR ASISTENCIA MEDICA. Cada funcionario de Montevideo e Interior tendrá derecho al pago de la cuota de afiliación a una Institución de Asistencia Médica, ajustándose la misma de acuerdo a la variación de la cuota promedio de las tres sociedades cuyos valores sean los más elevados, para los funcionarios de Montevideo, y para los funcionarios del interior, de acuerdo a la variación sufrida en la cuota cobrada por la Federación Médica del Interior.

7. PRESTACION POR ALIMENTACION. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2003 es de $ 2.020

8. PRESTACION 200 KWH. Los funcionarios con más de un año de antigüedad percibirán una prestación de 200 kwh que se descontará mensualmente de sus facturas de consumo de energía.

9. COMPENSACION POR PRODUCTIVIDAD. Los funcionarios percibirán un incentivo por concepto de productividad, de acuerdo a la fórmula que habrá de establecerse en el Convenio laboral entre los funcionarios y la empresa, previo asesoramiento favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los becarios de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán los mismos beneficios percibidos por los funcionarios enumerados en los incisos anteriores. Cabe destacar que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario serán de aplicación reglamentaciones propias de UTE, siempre que las mismas resulten compatibles con la especial actividad que desempeñan en la empresa.

Artículo 11o.- TRASPOSICIONES. Las trasposiciones entre rubros del Presupuesto de Compras serán aprobadas por el Directorio de UTE y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas dentro de los diez días subsiguientes. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Nº 17.296 el 21 de febrero de 2001.

Artículo 12o.- ADECUACIONES.

1. El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Rubro 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones vigentes. Para ello se tendrá en cuenta las variaciones salariales correspondientes, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia. Las partidas de retribuciones de servicios personales serán asimismo ajustadas por los montos correspondientes al personal aceptante del Plan de Incentivo de Retiro.

2. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no Personales"; 3 "Bienes de Uso", se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio de forma de obtener al fin de año las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

3. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos según el numeral 1 de este artículo, y las variaciones estimadas del Indice General de Precios del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor de 15 días a partir del incremento salarial.

4. El Directorio de U.T.E., en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

Artículo 13o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Servicios Personales"; para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados por el Acto Institucional No. 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictadas con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 14º.- RETIRO INCENTIVADO.
Se aplicará un plan de retiro incentivado a funcionarios con causal jubilatoria y sin causal, de acuerdo a las instrucciones que sobre el punto establezcan para UTE la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Poder Ejecutivo.

La estimación presupuestal fue realizada con un incentivo por funcionario que oscila entre 15 y 30 salarios.

El monto del incentivo variará en función de la edad del funcionario aceptante y si éste tiene o no causal jubilatoria.

Artículo 15o.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 16o.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

U T.E. - Asignaciones del plan de inversiones 2003 por Programa y Proyecto

Expresado en pesos

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION	ASIGNACION PRESUPUESTAL 2003	FUENTE DE FINANCIAMIENTO REC PROPIOS $	REC PROPIOS U$S	U$S en $	REC PROPIOS $	END EXTERNO $		U$S en $	END EXTERNO $	TOTALES $
21.00 DIRECCION	2 1.10	Equipamiento General Directorio	64 789 978	0	2 249 652	64 789 978	64 789 978	0	0	0	0	64 789 978
	2 1.23	Investigacion y Desarrollo	914 400	0	31 750	914.400	914 400	0	0	0	0	914 400
	2 1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	40 320 000	0	1 400 000	40 320 000	40 320.000	[illegible]	0	0	0	40 320 000
		TOTAL PROGRAMA 21.00	106 024 378	0	3 681 402	106 024 378	106 024 378	[illegible]	0	0	0	106 024 378
22.00 DE OPERACIONES	2.2.01	Equip Gral. Dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2 11	Generacion Termica	42 192 000	5 472.000	1 275 000	36.720 000	42 192.000	0	0	0	0	42 192 000
	2.2.12	Generacion Hidraulica	28 800 000	288 000	990 000	28 512 000	28 800.000	0	0	0	0	28 800 000
	2.2.13	Renovacion Gabriel Terra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2 14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2 2.15	Ampliacion y Mejora del parque generador para gas natural	2 304 000 000	0	0	0	0	0	80 000 000	2 304 000 000	2 304 000 000	2 304 000 000
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	193 190.400	39 715 200	5 329 000	153 475 200	193 190 400	0	0	0	0	193 190 400
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol	8 726 400	633 600	281 000	8 092 800	8 726 400	0	0	0	0	8 726 400
	2.2.23	Remodel. Sist. de 150 kv. y ext del Sist de 500 kv en Mont.(6to. Proy)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.24	Obras de Trasmision del Proyecto de Elec. Rural (UTE - OECF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	133.084 800	33 408.000	245 000	7.056 000	40 464.000	0	3 216 000	92 620 800	92 620 800	133.084 800
	2.2.26	Remodelación DNC y CAZ	489 600	0	17 000	489 600	489 600	0	0	0	0	489 600
	2.2.27	Conversora Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.41	Inversiones Generales	56 793 600	3 160 800	1 862 250	53 632 800	56 793 600	0	0	0	0	56 793 600
	2.2.42	Obras Mdeo.	154 281.600	51 539 040	3 567 450	102 742 560	154 281 600	0	0	0	0	154 281 600
	2.2.43	Obras Interior	265 996.771	120 928.320	5 037 099	145 068 451	265 996 771	0	0	0	0	265 996 771
	2.2.44	Electrificación Rural	68 255 971	29 822.400	1 334 499	38 433 571	68 255 971	0	0	0	0	68 255 971
	2.2.45	Elec. Rural (UTE - OECF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	[illegible]	0	0	0	0	0
	2.2.47	Modernizacion IB 3221	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.48	Renovación sistematica de la red	296 928.000	52 705 296	0	0	52 705 296	0	8 479 955	244 222 704	244 222 704	296.928 000
	2.2.49	Mejora de la calidad de servicio interior	131 184 000	8 323 200	0	0	8 323 200	0	4 266 000	122 860 800	122 860 800	131 184 000
	2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2 52	Obras Mixtas	5 760.000	5 760 000	0	0	5 760 000	0	0	0	0	5.760 000
		Personal	124 093 540	124 093 540	0	0	124 093 540	0	0	0	0	124.093 540
		TOTAL PROGRAMA 22 00	3 813 776 682	475 849 396	19 938 298	574 222 982	1 050 072.378	0	95 961 955	2 763 704 304	2 763 704.304	3 813 776 682
23.00 ADMINISTRACION	2 3.21	Equipamiento General	18 962 352	17.841 600	38 915	1 120 752	18 962 352	0	0	0	0	18 962 352
	2 3.22	Sistemas de Informacion	65 815.200	0	2 285 250	65 815 200	65 815 200	0	0	0	0	65.815 200
	2.3 23	Medios de Transporte	288 000	0	10 000	288 000	288 000	0	0	0	0	288 000
	2 3 24	Servicios Auxiliares	11 520 000	10 512 000	35 000	1.008 000	11 520 000	0	0	0	0	11 520 000
	2 3.25	Interconexión 500Kv con Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL PROGRAMA 23 00	96 585 552	28 353 600	2 369 165	68 231 952	96 585 552	0	0	0	0	96 585 552
		TOTAL U T E	4 016 386 612	504 202 996	25 988 865	748 479 312	1 252 682 308	0	95 961 955	2 763 704 304	2 763 704 304	4 016 386 612

U T.E. - Asignaciones del plan de inversiones 2004 por *Programa,Proyecto y Rubros*

pesos

			RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	TOTAL
2.1.	2,1,10	Equip. Gral. Directorio	0	0	0	64 789 978	64.789 978
DIRECCION	2.1.23	Investigación y Desarrollo	0	0	0	914.400	914.400
	2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	0	0	0	40 320 000	40.320 000
	TOTAL 2.1.		0	0	0	106 024 378	106.024 378
2.2.	2.2.01	Equip. Gral Dirección	0	0	0	0	0
OPERACIONES	2.2.11	Generación Térmica	0	10 598.400	13 708 800	17 884 800	42 192 000
	2.2.12	Generación Hidráulica	0	0	5.760 000	23 040.000	28 800.000
	2.2.13	Renovación Gabriel Terra	0	0	0	0	0
	2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0
	2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	0	0	0	2 304.000.000	2.304 000.000
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	0	24 883.200	0	168.307 200	193.190.400
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol	0	0	0	8.726.400	8 726 400
	2.2.23	Remodel. Sist de 150 Kv. y ext. del					0
		Sist. de 500 Kv. en Mont.(6to. Proy)	0	0	0	0	0
	2.2.24	Obras de Trasmisión del Proyecto de					0
		Elec. Rural (U T.E. - OECF)	0	0	0	0	0
	2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	0	0	0	133 084.800	133 084.800
	2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0	0	0	489 600	489.600
	2.2.27	Conversora Rivera	0	0	0	0	0
	2.2.41	Inversiones Generales	0	0	17.193 600	39 600.000	56 793 600
	2.2.42	Obras Montevideo	0	40.936.896	0	113 344 704	154 281 600
	2.2.43	Obras Interior	0	25 893.907	0	240.102 864	265 996.771
	2.2.44	Electrificación Rural	0	25 601 299	0	42 654.672	68 255.971
	2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E C.F)	0	0	0	0	0
	2.2.46	Redes Primarias Urbanas					0
		(6to. Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	
	2.2.47	Modernización IB 3221	0	0	0	0	0
	2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0	92 304 000	720 000	203 904 000	296 928 000
	2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	106 128.000	0	25 056 000	131 184.000
	2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0
	2.2.52	Obras Mixtas	0	0	0	5.760 000	5 760 000
	Personal	Personal	124 093 540	0	0	0	124 093 540
	TOTAL 2 2		124 093 540	326 345 702	37 382 400	3 325 955 040	3 813.776 682
2.3.	2.3.21	Equipamiento Gral	0	0	0	18 962 352	18 962 352
ADMINISTRACION	2.3.22	Sist. de Información	0	0	0	65 815 200	65 815.200
	2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	288 000	288.000
	2.3.24	Servicios auxiliares	0	0	0	11 520 000	11 520 000
	2.3.25	Interconexión 500Kv con Brasil	0	0	0	0	0
	TOTAL 2 3.		0	0	0	96.585 552	96.585.552
	TOTAL U.T.E.		124 093 540	326 345 702	37 382 400	3 528 564 970	4 016 386 612

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca mixta "Quality is our recipe WENDY'S old fashioned hamburgers" y diseño s/d, Acta Nº 311.106.
(3.207)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Yulien S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca mixta "Quality is our recipe WENDY'S old fashioned hamburgers, para proteger las clases ints. 29 s d, 30 s d, 31 s d, 32 s d y 42 s d, desestimándolo para las clases 16 s d y 25 s d.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia por ser titular de la marca WENDY que le fuera concedida para proteger productos de las clases int. 16, 18 y 20 a 26 todas s d, argumentando que para el caso no resulta de aplicación el "principio de especialidad" y que el consumidor cuando observe el signo otorgado la asociará con la marca de su propiedad, generándose confusión indirecta.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica entiende que el argumento de la recurrente no es válido, por cuanto considera que es imposible que el destinatario de productos comestibles y bebidas los confunda con los protegidos por el antecedente, tratándose de productos bien distintos, no sólo por su función, sino también por sus canales de comercialización; señalando, por otra parte, que tampoco se ha probado la notoriedad del prerregistro en nuestro medio a que se hace mención, razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el arts. 6° y 11° de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituída por la denominación "Quality is our recipe WENDY'S old fashioned hamburgers" y diseño s d, por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "WENDY'S", a favor de la firma Wendy's International Inc., de Estados Unidos, solicitado bajo Acta Nº 311.106, para proteger las clases ints. 29 s d, 30 s d, 31 s d, 32 s d y 42 s d, desestimándolo para las clases 16 s d y 25 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003
---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca denominativa "BLITZ", Acta Nº 320.256.
(3.208)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Compañía Industrial de Tabaco Monte-Paz, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "BLITZ", para proteger la clase int. 34 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "BLITZ" y "RITZ" propiedad de la recurrente, no se advierte posibilidad alguna de confusión, existiendo las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "BLITZ", para proteger la clase int. 34 s d, formulado por la firma Eurolider S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 320.256.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003
---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "METRO", Acta Nº 328.247.
(3.209)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Metro Industries Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 2 de agosto de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "METRO", para proteger las clases ints. 12 s d y 20 s d, teniéndola por desistida para los artículos de la clase int. 6.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras el organismo marcario deduce oposición de oficio en virtud del registro de la marca "METRO", para proteger productos de las clases int. 6, 12 y 20;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 25 de marzo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que la confundibilidad gramatical y fonética de los signos "METRO" no admite duda alguna en cuanto son idénticos, entendiendo que el "principio de especialidad" a que hace alusión el recurrente, no resulta de aplicación, a pesar de las limitaciones efectuadas, en atención a que los productos que se pretenden proteger se vinculan con los distinguidos por el antecedente al estar dirigidos a los mismos consumidores y venderse en los mismos comercios, no advirtiéndose la posibilidad de alejar el riesgo de confusión, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de agosto de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "METRO", solicitado bajo Acta No. 328.247, por la firma Metro Industries Inc., de EE.UU., para proteger las clases ints. 12 s d y 20 s d, teniéndolo por desistido respecto a la clase int. 6.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003
---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "F - 500" (etq.), Acta Nº 324.723.
(3.210)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BASF Aktiengesellschaft, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de octubre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "F - 500" (etq), para distinguir productos de la clase int. 1 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de referencia el Organismo marcario deduce oposición de oficio, citando como antecedente la marca "T - 500" otorgada para la misma clase internacional.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica concluye de la comparación visual y auditiva de los signos opuestos, que los mismos no son ya confundibles sino cuasi-idénticos, diferenciándose únicamente en una letra, estimando que dicha diferencia no posee la importancia suficiente dentro del conjunto para borrar las similitudes que poseen, con el siguiente riesgo de confusión en el destinatario de los productos a proteger, razón por la que sugiere ratificar la resolución impuganda.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 3 de octubre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "F - 500" (etq), para distinguir productos de la clase int. 1 s d, solicitado por la firma BASF Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo Acta Nº 324.723.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

9

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial en la parte que desestimó la solicitud de registro formulada en Acta Nº 313.872, de la frase publicitaria SUAVIDAD NATURAL.
(3.211)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por COMPAÑIA INDUSTRIA DE TABACOS MONTE-PAZ contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de diciembre de 2002, que desestimó su solicitud de registro de la frase publicitaria SUAVIDAD NATURAL, formulada en Acta 313.872, para proteger productos comprendidos en la clase internacional 34 y servicios de la 35;

RESULTANDO: I) que fundamenta su agravio en la circunstancia de que su solicitud es registrable por no ser necesaria para identificar los productos y servicios que pretendió amparar;

II) que por resolución de 4 de junio de 2003, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido;

CONSIDERANDO: I) que con relación a los productos de la clase internacional 34 la Asesoría Jurídica considera que no le asiste razón al recurrente, habida cuenta que la frase publicitaria SUAVIDAD NATURAL contraviene lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 11 del artículo 4 de la Ley 17011, aplicables en la especie por remisión de lo dispuesto en el artículo 3 de la misma, por lo que sugiere se mantenga la denegatoria para dicha clase;

II) que con relación a los servicios que incluye la clase internacional 35 estima que la frase posee los atributos de novedad, especialidad y distintividad que la normativa reclama, en cuyo mérito sugiere se revoque al respecto el acto impugnado y, por ende, se conceda el registro solicitado para la clase mencionada;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Resolución 13 93 de fecha 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de diciembre de 2002 en la parte que desestimó la solicitud de registro formulada en Acta Nº 313.872, de la frase publicitaria SUAVIDAD NATURAL para proteger los productos comprendidos en la clase internacional 34.

2º.- Revócase la misma en la parte que desestimó la solicitud de registro de la marca individualizada para proteger los servicios comprendidos en la clase internacional 35 y, en su lugar, otórgase dicho registro exclusivamente para la clase indicada.

3º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a los efectos pertinentes.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

10

Resolución S/n

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ARCOX", Acta Nº 326.832.
(3.212)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por GLAXO GROUP LIMITED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de junio de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "ARCOX", a favor de la firma MERCK & CO. Inc. para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) la firma recurrente fundamenta su agravio en la confundibilidad entre la marca concedida "ARCOX" y la de su propiedad "ARCOD", registrada para proteger los mismos productos,

II) que por Resolución de 28 de abril de 2003, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial confirmó el acto recurrido;

CONSIDERANDO: la Asesoría Jurídica entiende que le asiste razón al recurrente habida cuenta de que los signos en pugna son confundibles, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 17.011 sugiere se revoque el acto impugnado y, en su mérito, se desestime el registro solicitado,

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de junio de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "ARCOX", solicitado bajo Acta No. 326.832, por MERCK & CO., INC., de EE.UU., para proteger la clase internacional 5, y en su mérito desestímase dicho registro..

2o.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

11

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS", Acta Nº 328.976.
(3.213)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la firma recurrente argumentando confundibilidad con la marca prerregistrada "MAS" de su propiedad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica entiende, si bien los recursos no fueron fundamentados, que correspondería confirmar la resolución en agravio, señalando que el signo concedido se asocia más con la empresa que con el producto o servicio que protege, destacándose el programa de fidelización de clientes.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6° y 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 328.976, para proteger la clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

12

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "GOTAMIL", Acta Nº 315.494.
(3.214)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SIDELA S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de octubre de 2001, modificada por resolución de fecha 19 de diciembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GOTAMIL", para proteger las clases internacionales 1 y 16.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "LA GOTITA", par la clase internacional 16.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("GOTAMIL" concedida y "LA GOTITA" prerregistrada) se advierten las suficientes diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado, no configurándose la confundibilidad alegada, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Arts. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de octubre de 2001, modificada por resolución de fecha 19 de diciembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GOTAMIL", solicitado bajo Acta No. 315.494, por MYRIAM RAQUEL BUSTIN SOSA, de Uruguay, para proteger las clases internacionales 1 y 16.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

13

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PUNTOS DOBLES" y diseño s/d, Acta Nº 314.731.
(3.215)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Supermercados Disco del Uruguay S.A. contra la Resolución de la Di-

rección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de setiembre de 2002, por la cual se concedió el registro de la marca mixta "PUNTOS DOBLES", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", para las clases ints. 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de junio de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa que el recurrente no dedujo oportunamente oposición y que los recursos no fueron fundamentados, desconociéndose sus agravios, por lo que no se agrega ningún elemento nuevo que amerite un pronunciamiento diferente, no surgiendo que la Administración haya procedido con desviación, abuso o exceso de poder, o incurrido en error, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de setiembre de 2002, por la cual se concedió el registro de la marca mixta constituída por la denominación "PUNTOS DOBLES" y diseño s d, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", Acta Nº 314.731, formulada por la firma Henderson & Cía. S.A., de Uruguay, para las clases Ints. 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

14

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "ME MONACO" y diseño s/d, Acta Nº 321.670.
(3.216)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PRINCIPADO DE MONACO, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "ME MONACO", para proteger la clase internacional 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de setiembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que en el caso de marras no se trata del nombre oficial del Estado recurrente, por lo que el registro no puede verse obstaculizado por las disposiciones de los arts. 5º num. 1 y 4º nums. 4 y 7 de la Ley de Marcas No. 17.011, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución cuestionada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituída por la denominación "ME MONACO" y diseño s d, formulado por la firma Kone S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 321.670, para proteger la clase int. 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

15

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta denominativa constituída por la denominación "WOOPI" y diseño s/d, Acta Nº 318.186.
(3.217)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma MARS INCORPORATED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "WOOPI", para proteger la clase internacional 31.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con sus marcas mixtas "WHISKAS SUPREME" y "WHISKAS", prerregistradas para la clase internacional 31.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre los signos en pugna, se advierten las diferencias gráficas, fonéticas e ideológicas eficaces, que evitan riesgo de confusión, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "WOOPI" y diseño s d, solicitado por la firma CANARIAS S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 318.186 para proteger la clase internacional 31.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca mixta constituída por la denominación "GAROTO TART TEASE" y diseño s/d, Acta 339.016.
(3.218)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Chocolates Garoto S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de agosto de 2002, en cuanto concede el registro de la marca mixta "GAROTO TART TEASE", por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "TART", para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que sin la limitante referida el signo no es registrable, por cuanto el término "TART" indica una cualidad del producto a distinguir, y por ende encuadra en lo previsto por el Art. 7º. de la Ley No. 17.011, en cuya virtud sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4º y Art. 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de agosto de 2002, que concedió el registro de la marca mixta constituída por la denominación "GAROTO TART TEASE" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "GAROTO" y "TEASE", a favor de la firma Chocolotes Garoto S.A., de Brasil, solicitado bajo Acta Nº 339.016 para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS TIENDA INGLESA", Acta Nº 328.977.
(3.219)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUNTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS TIENDA INGLESA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS" y "TIENDA INGLESA", para proteger las clases internacionales Nos. 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las de la recurrente prerregistradas; "PUNTO OGILVY & MATHER" (mixta), "CONTRAPUNTO", "PUNTO" y "DOS PUNTOS" (denominativas), no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 99, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS TIENDA INGLESA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS" y "TIENDA INGLESA", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 328.977, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS", Acta Nº 328.976.
(3.220)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUNTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de

la marca "MAS PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la firma recurrente argumentando confundibilidad con las marcas prerregistradas "PUNTO", "DOS PUNTOS", "PUNTO OGILVY & MATHER", "CONTRAPUNTO" y "PUNTONET", de su propiedad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las de la recurrente prerregistradas, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6° y 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 328.976, para proteger la clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003
---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "+ PUNTOS" y diseño s/d, Acta Nº 329.050.
(3.221)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUNTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "+ PUNTOS" (mixta), para proteger las clases internacionales Nos. 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las de la recurrente prerregistradas; "PUNTO OGILVY & MATHER" (mixta), "CONTRAPUNTO", "PUNTO" y "DOS PUNTOS" (denominativas), no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "+ PUNTOS" y diseño s d, a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 329.050, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003
---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MAS PUNTOS" y diseño s/d, Acta Nº 329.049.
(3.222)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PUNTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002 por la cual se concede el registro de la marca mixta "MAS PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las de la recurrente prerregistradas "PUNTO OGILVY & MATHER" (mixta), "CONTRAPUNTO", "PUNTO" y "DOS PUNTOS" (denominativas), no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MAS PUNTOS" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 329.049, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

21

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MAS PUNTOS" y diseño s/d, Acta Nº 329.049. (3.223)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002 por la cual se concede el registro de la marca mixta "MAS PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la firma recurrente argumentando confundibilidad con la marca prerregistrada "MAS" de su propiedad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica entiende, si bien los recursos no fueron fundamentados, que correspondería confirmar la resolución en agravio, señalando que el signo concedido se asocia más con la empresa que con el producto o servicio que protege, destacándose el programa de fidelización de clientes.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° y 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MAS PUNTOS" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 329.049, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

22

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS TIENDA INGLESA", Acta Nº 328.977. (3.224)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS TIENDA INGLESA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS" y "TIENDA INGLESA", para proteger las clases internacionales Nos. 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la firma recurrente argumentando confundibilidad con la marca prerregistrada "MAS" de su propiedad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica entiende, si bien los recursos no fueron fundamentados, que correspondería confirmar la resolución en agravio, señalando que el signo concedido se asocia más con la empresa que con el producto o servicio que protege, destacándose el programa de fidelización de clientes.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAS PUNTOS TIENDA INGLESA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto, excepto "PUNTOS" y "TIENDA INGLESA", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 328.977, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

23

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "+ PUNTOS" y diseño s/d, Acta Nº 329.050.
(3.225)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "+ PUNTOS", para proteger las clases internacionales Nos. 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la firma recurrente argumentando confundibilidad con la marca prerregistrada "MAS" de su propiedad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica entiende, si bien los recursos no fueron fundamentados, que correspondería confirmar la resolución en agravio, señalando que el signo concedido se asocia más con la empresa que con el producto o servicio que protege, destacándose el programa de fidelización de clientes.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "+ PUNTOS" y diseño s d, a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 329.050, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

24

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PROGRAMA PUNTOS" y diseño s/d, Acta Nº 314.733.
(3.226)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "PROGRAMA PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "PUNTOS", para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de junio de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, en tanto no se advierte que la misma violente lo previsto en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4º de la Ley Nº 17.011, que impide el registro de marcas con signos genéricos o descriptivos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 8º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PROGRAMA PUNTOS" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "PUNTOS", formulado por HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 314.733, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

25

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VARIEDADES" y diseño s/d, Acta Nº 313.897.
(3.227)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca mixta "VARIEDADES", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "EL MAESTRO CUBANO", para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma recurrente argumentando confundibilidad con su marca "VARIEDAD DE TERRABUSI", prerregistrada para la clase internacional 30.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 8 de setiembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna presen-

tan notables diferencias gráficas y fonéticas que aseguran su pacífica coexistencia en el mercado, sin riesgo alguno de confusión por parte del destinatario respecto de los productos o su procedencia, como lo demuestra la simple apreciación de los respectivos diseños y la pronunciación de sus partes denominativas, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 30 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VARIEDADES" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "EL MAESTRO CUBANO", solicitado por EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A., de Uruguay, bajo Acta No. 313.897, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003
---o---

26

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "BICC GENERAL CABLE" y diseño s/d, Acta Nº 304.215.
(3.228)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas INDUSTRIA ESFEROGRAFICA BRASILEIRA S.A. y BIC URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de junio de 2002, por la cual se concedió el registro de la marca mixta "BICC GENERAL CABLE", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "GENERAL" y "CABLE", para proteger la clase internacional 9 s d.

RESULTANDO: I) las recurrentes fundan su agravio argumentando confundibilidad indirecta entre la marca concedida y las de su propiedad "BIC", prerregistradas para las clases internacionales Nos. 3, 8, 16, 21, 34, 37 y 40.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de setiembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre los signos en pugna no se produce la confución indirecta alegada por las firmas impugnantes, en virtud de proteger ambos registros productos que no son concurrentes y no se comercializan en los mismos puestos de venta, estimando, por lo tanto, que ningún consumidor pueda creer que los mismos tengan un origen similar o que se trate del mismo fabricante, señalando, por último, que la notoriedad invocada no ha sido probada, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6° y 7° de la Ley 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de junio de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "BICC GENERAL CABLE" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "GENERAL" y "CABLE", solicitado por la firma BICC GENERAL CABLE S.A., de España, bajo Acta N° 304.215, para proteger la clase internacional 9 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003
---o---

27

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PUNTOS TIENDA INGLESA A LO BUENO POR MENOS" y diseño s/d, Acta Nº 314.737.
(3.229)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "PUNTOS TIENDA INGLESA LO BUENO POR MENOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "TIENDA INGLESA" y "PUNTOS", para distinguir los artículos comprendidos en las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de junio de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de setiembre de 2002, en cuanto concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PUNTOS TIENDA INGLESA LO BUENO POR MENOS" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "TIENDA INGLESA" y "PUNTOS", formulado por HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 314.737, para distinguir los artículos comprendidos en las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

28

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ENTELCARD", Acta Nº 294.835.
(3.230)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de julio de 2002, por la cual se concedió el registro de la marca "ENTELCARD", para proteger la clase int. 36, desestimándolo para la clase int. 38.

RESULTANDO: I) se dedujo oposición de terceros por existir los prerregistros "ANTELCARD", "TELECARD" y "ANTEL";

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 6 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que con respecto a la clase int. 38 los términos "ENTELCARD" y "ANTELCARD" son peligrosamente confundibles, dado que solo difieren en una vocal al comienzo, el resto de las letras son iguales y colocadas en la misma posición, por lo que se configura a nivel ortográfico, fonético e ideológico la confundibilidad entre ambos, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de octubre de 1998, Decreto 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de julio de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "ENTELCARD" para proteger la clase int. 36, desestimándola para la clase int. 38, solicitada por la firma Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., de Chile, solicitado bajo Acta Nº 294.835.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

29

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "TELECOM ARGENTINA" y diseño s/d, Acta Nº 331.198.
(3.231)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por AGRIGENTO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de diciembre de 2002, en cuanto concede el registro de la marca mixta "TELECOM ARGENTINA", para proteger las clases internacionales 9, 16, 35, 36, 37 y 38.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente por considerar que la marca concedida es confundible con la prerregistrada de su propiedad "TELECON", que protege servicios comprendidos en la clase internacional 36.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en cuestión, se advierten las diferencias gráficas y fonéticas suficientes para la pacífica coexistencia en el mercado, no configurándose la confundibilidad alegada; estimando, que a ello debe sumársele el hecho de que la impugnada es mixta, por lo que el diseño agrega un elemento de diferenciación, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de diciembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "TELECOM ARGENTINA" y diseño s d, para proteger las clases internacionales 9, 16, 35, 36, 37 y 38, formulado por TELECOM ARGENTINA STET - FRANCE TELECOM S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 331.198, teniéndolo por desistido respecto a la clase internacional 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

30

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "M" y diseño s/d, Acta Nº 333.255.
(3.232)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2002, por la que se concede el registro de la marca mixta "M", para proteger las clases internacionales 1, 5 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 22 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y la de la recurrente "M CIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia; la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2002, en cuanto concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "M" y diseño s d, formulado por la firma MILLENNIUM PHARMACEUTICALS INC., de EE.UU., bajo Acta Nº 333.255, para proteger las clases internacionales 1 s d, 5 s d y 42 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

Recibido por D. O. el 6 de Noviembre de 2003

---o---

31

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "AGUILA DE MINAS" y diseño s/d, Acta Nº 315.082.
(3.233)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COMPAÑIA SALUS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de noviembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "AGUILA DE MINAS", para proteger la clase internacional 32.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "MINAS" y "SIERRA DE MINAS", para la clase internacional 32.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna presentan desde los distintos ámbitos en que se exteriorizan, las claras diferencias que la normativa reclama, evitando riesgo alguno de confusión en el destinatario de los productos protegidos, razón por la que sugiere confirmar la resolución cuestionada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de noviembre de 2002, modificada en cuanto a los productos a proteger por la de fecha 1º de setiembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "AGUILA DE MINAS" y diseño s d, solicitado por PAGUILA S.R.L., de Uruguay, bajo Acta Nº 315.082, para proteger "AGUAS MINERALES Y ZUMOS DE FRUTAS", de la clase internacional 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

---o---

32

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "IMAGINARIUM", Acta Nº 332.706.
(3.234)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por STEP TWO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2002, por la cual se deniega el registro de la marca "IMAGINARIUM", para proteger las clases internacionales 16 y 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad de la solicitud primaria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "IMAGINARIUM", formulada por STEP TWO S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 332.706, para proteger las clases internacionales 16 y 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

---o---

33

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la frase publicitaria "PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL", Acta Nº 311.586.
(3.235)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de noviembre de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la frase publicitaria "PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL", formulada para proteger las clases internacionales 3 y 5.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de agosto de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la frase publicitaria que se pretende registrar como marca, carece de novedad y distintividad para las clases para las que se solicita, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1º y 4º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de noviembre de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la frase publicitaria "PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL", formulada por la firma COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo Acta Nº 311.586, para proteger las clases internacionales 3 y 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

---o---

34

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a través de la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "OBTENGA PUNTOS" y diseños s/d, Acta Nº 314.732.
(3.236)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "OBTENGA PUNTOS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "PUNTOS", para proteger productos de las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de junio de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica sugiere mantener la resolución impugnada, en tanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, no agregándose nuevos elementos que ameriten un pronunciamiento diferente al ya emitido en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de setiembre de 2002, a través de la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "OBTENGA PUNTOS" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "PUNTOS", formulado por HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 314.732, para distinguir los artículos comprendidos en las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
José Ignacio Villar.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

35

Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 27/003 de la Junta Departamental, por el cual se declara de Interés Departamental el rescate, preservación y cuidado del Patrimonio Cultural del Departamento de Cerro Largo.
(3.204*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 27/03

VISTO: Que en el mes de setiembre se celebra en todo el País el "Día del Patrimonio".

CONSIDERANDO 1) Que el Gobierno Departamental de Cerro Largo debe velar especialmente por el cuidado del acervo cultural del Departamento de Cerro Largo, el cual es de trascendente valor histórico, arqueológico, social y turístico.

CONSIDERANDO 2) Que no existe en nuestro departamento un inventario de donde surja todo el Patrimonio existente en los distintos parajes, localidades, villas o ciudades que integran nuestro departamento.

CONSIDERANDO 3) Que es de vital importancia el poseer un inventario actualizado del Patrimonio Cultural del Departamento de Cerro Largo para que sea conocido, cuidado y valorizado por las actuales y nuevas generaciones; permitiendo la socialización de esta información que es relevante para los Centros de Enseñanza Públicos y Privados, Instituciones Culturales, tradicionalistas y para las empresas que se desarrollan en el área turística.

ATENTO: A lo antes expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Declárese de Interés Departamental el rescate, preservación y cuidado del Patrimonio Cultural del Departamento de Cerro Largo.

Art. 2º) Créase por parte del Gobierno Departamental de Cerro Largo, Intendencia Municipal y Junta Departamental la Comisión Especial del Inventario del Patrimonio Cultural del Departamento de Cerro Largo, integrado por siete (7) miembros, (dos (2) representantes de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, tres (3) representantes de la Junta Departamental de Cerro Largo y dos (2) delegados de la Comisión Departamental del Patrimonio Cultural), con el cometido de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° del presente Decreto y realizar el inventario de todo el Patrimonio Cultural del Departamento de Cerro Largo, (Inmuebles, obras plásticas, pinturas, esculturas, artesanías, literarias, folklóricas, etc. y hechos que forman parte de nuestro acervo cultural, constando los datos más significativos, lugar donde se encuentra, fecha, autor o autores) pudiendo cuando lo entienda pertinente, publicar un catálogo con el inventario referido.

Art. 3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.- Mtra. GENOVEVA BOSQUES, Presidente en Ejercicio; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 30 de Octubre de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto N° 27 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (r) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

36

Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 28/003 de la Junta Departamental, por el cual requiere la intervención del Tribunal de Cuentas a fin de dictaminar sobre los temas que se determinan.
(3.205*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 28/03

VISTO: La resolución de la Junta Departamental de Cerro Largo en sesión de fecha 30 de mayo de 2003, referido al denominado "Plan de Reparación de Veredas", instrumentado al amparo del Convenio celebrado entre el Congreso Nacional de Intendentes y los Ministerios de Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27 de noviembre de 2002, en el marco de los artículos 49 a 56 de la Ley 17.555 del 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO:

I) Que los artículos 49 a 56 de la Ley 17.555 constituyen el marco jurídico del plan denominado de "Reparación de Veredas", que se encuentra en aplicación en la ciudad de Melo, a saber:

a) Artículo 49: Autoriza al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a celebrar convenios con los GOBIERNOS DEPARTAMENTALES para la realización de programas de obras publicas bajo el régimen de concesión, por iniciativa pública o privada, en el marco de lo dispuesto por la presente Ley.

b) Artículo 51: La contratación de la concesión y la selección del concesionario se realizará por un procedimiento competitivo, respetando los principios de concurrencia, igualdad y publicidad.

c) Artículo 52: El llamado y el contrato de concesión establecerán el objeto, el plazo de la concesión y el importe de la cuota mensual de repago que percibirá el concesionario.

d) Artículo 53: El importe mensual de cada cuota de repago al concesionario será prorrateado entre los propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público que se beneficien con las obras, en forma proporcional a los metros de frente de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.
El propietario tendrá obligación de pagar la cuota correspondiente quedando facultados los Gobiernos Departamentales a deducir o adicionar total o parcialmente el importe de la cuota de la contribución inmobiliaria.

e) Artículo 55: Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un fondo con el objeto de otorgar aval o fianza por las obligaciones que surjan de esta operativa en el interior de la República.

II) Que los artículos citados de la Ley 17.555 no han sido reglamentados por el Poder Ejecutivo.

III) Que los llamados a licitación abreviada para la reparación de veredas en 10 zonas del centro de la ciudad de Melo, con una superficie aproximada a reparar de 2.400 metros en cada zona, fueron realizados por la I.M.C.L., por resolución 018 03, así como la ad-

judicación de las obras a 13 de las 28 empresas oferentes, por resoluciones 056 03, 057 03, 058 03, 059 03, 060 03, 061 03, 062 03, 064 03, 065 03, 073 03, 078 03 y 080 03. El costo de la reparación oscila entre $ 290 y $ 300 el metro cuadrado, según la zona y la Comisión de Adjudicaciones aconsejó a la I.M.C.L. desechar toda oferta inferior a $ 290, invitando a las que dieron un precio superior a $ 300 a avenirse a esa banda.

IV) Que la I.M.C.L., a través de sus funcionarios, ha intimado a los propietarios frentistas al arreglo de sus veredas, pudiendo hacerlo por el Plan o a su cargo, para lo cual se les da un plazo de 15 días a contar de la notificación.

V) El propietario frentista que accede a hacerlo por el Plan, lo hace a través de la firma de un contrato con la empresa adjudicataria de la obra y deberá abonar la cuota de repago establecida en el contrato de concesión, para lo cual la I.M.C.L. está instrumentando un plan de pagos contado o en cuotas (hasta 36 cuotas), en cuyo caso establecería el cobro de un interés del 30% anual sobre el monto financiado.

VI) El propietario frentista que asume a su cargo la reparación, vencido el plazo sin hacerlo, se le aplica la Ordenanza de Construcción (decreto departamental 03 93), por lo que, en síntesis, la I.M.C.L. realiza la obra, presupuesta su costo, según se manifestó, por sus servicios técnicos y puede cobrarla conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, en no menos de 5 cuotas.

CONSIDERANDO:

Que la instrumentación y aplicación del denominado "Plan de Reparación de Veredas" ha generado a la Junta Departamental dudas respecto a su legalidad en múltiples aspectos de su aplicación y la ciudadanía mantiene total incertidumbre jurídica sobre sus derechos y obligaciones, una vez sean notificados de la finalización de los trabajos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 273 numeral 4 de la Constitución de la República, la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas, a fin de dictaminar:

1º) Sobre el Convenio suscrito entre el Congreso Nacional de Intendentes y los Ministerios referidos, atento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 17.555 que refiere a los "Gobiernos Departamentales": ¿debió recabarse la aprobación de la Junta Departamental (artículo 262 de la Constitución) y además por tratarse de una concesiona plicarse el artículo 273 Nº 8 de la Constitución?.

2º) Sobre el proceso de licitación abreviada: ¿se ajustó a derecho, en especial la determinación de desechar ofertas de menor precio, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones? ¿Es aplicable el artículo 59 del TOCAF que permite no hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, "salvo en identidad de circunstancias y calidad"?. ¿Cómo se aplica en el caso concreto, reparación de veredas, la "identidad de circunstancias y calidad"?.

3º) Sobre la cuota mensual de repago de la concesión, cuya obligación de cobro recae sobre la Intendencia: ¿qué naturaleza jurídica tiene? ¿puede cobrarse intereses por la financiación de su pago?

4º) Los propietarios frentistas que resolvieron hacer las veredas por su cuenta y no lo han hecho, a los cuales se les aplicará la Ordenanza de Construcción (decreto departamental 03 93): ¿cómo se determina el costo del metro cuadrado de vereda? ¿Es un precio? ¿Debe aplicarse el artículo 273 Nº 4 de la Constitución? La ordenanza municipal de recursos 5 90 no establece el precio del metro cuadrado de vereda.

5º) El contrato que suscribe cada propietario frentista con la empresa adjudicataria de la obra ¿qué naturaleza jurídica tiene? ¿qué obligaciones y derechos genera para cada parte? ¿se ajusta al marco jurídico establecido por la ley 17.555?

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. MAESTRA GENOVEVA BOSQUE, Presidente en ejercicio; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 30 de Octubre de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 28 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (r) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

37
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 29/003 de la Junta Departamental, por el cual se autoriza en forma precaria y provisoria a la Empresa Eternit Uruguaya, la aprobación para la instalación de las Cámaras de inspección de Polietileno de Alta y Baja Densidad.
(3206*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 29/03

VISTO: La iniciativa planteada por la Empresa Eternit Uruguaya para la aprobación de Cámaras de inspección de Polietileno de Alta y Baja Densidad en Expediente administrativo 4281 03 en la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza de Obras de Salubridad del año 1935 y a los informes producidos por el Técnico Municipal, la instalación de dichas cámaras sería apta, no existiendo Ordenanza al respecto.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales, la Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

ART. 1º) Autorizar en forma precaria y provisoria a la Empresa Eternit Uruguaya, la aprobación para la instalación de las Cámaras de inspección de Polietileno de Alta y Baja Densidad.

ART. 2º) La Junta Departamental de Cerro Largo se reserva el derecho de solicitar al LATU los informes con respecto a la calidad y desempeño del Proyecto mencionado en el numeral 1º.

ART. 3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL VIERNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. MTRA. GENOVEVA BOSQUES, Presidente en Ejercicio; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 30 de Octubre de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 29 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (r) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

38

Resolución 928/003

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se definen zonas de exclusión de edificación en la zona de protección del Barrio Histórico de la ciudad de Colonia.
(3.202*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- En la zona de exclusión definida en el artículo 1º de la Ordenanza de 12 de enero de 1996, podrá edificarse en las condiciones que establecen los artículos siguientes.

Artículo 2º.- Las edificaciones podrán tener hasta tres niveles con un máximo de 9 mts. de alto. Los tanques de agua, casetas de ascensor, etc. que se edifiquen por encima de dicho nivel deberán estar alejados de la calle una distancia igual a su altura sobre el pretil, con lo que quedarán comprendidos en un volumen que forme ángulo de 45 grados con el plano horizontal que pasa por el coronamiento del pretil, y tendrán una altura máxima de 4 mts. sobre nivel de azotea, debiendo su diseño incorporarse al conjunto del edificio en forma armónica.

Artículo 3º.- El factor de ocupación del suelo (F.O.S.: coeficiente por el cual se debe multiplicar el área del terreno, para saber el área máxima edificable en Planta Baja) será de 0,8, cuando se trate de edificios para vivienda, y del 0,9 en los edificios destinados a comercios y escritorios; y el factor de ocupación total (F.O.T.: área del terreno para saber el área máxima total edificable, es decir la sumatoria de ocupación que se haga en cada uno de los niveles previstos) será de 2,4.

Artículo 4º.- El área edificada cuyo techo quede por debajo del cero tomado en el punto medio del predio sobre el cordón de vereda, (sótanos o subsuelos), no se computará a los efectos del F.O.S. y del F.O.T.

Artículo 5º.- Quedan excluidos de este Decreto, los padrones establecidos en la Ordenanza aprobada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Artículo 6º.- Comuníquese e insértes en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a veintinueve de agosto de dos mil tres. Ricardo Montenegro 2º Vicepresidente; Nelson Oyola, Secretario General.

RESOLUCION Nº 928/003.-

Colonia, 30 de setiembre de 2003.-

VISTO: La autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2003.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA,

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa a sus efectos.

II) Cumplido, siga a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Asesorías Letrada, Legal, Notarial y Jurídica.

III) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

39

Resolución 517/003

Considéranse caducados, por incumplimiento, todos los convenios de pago de tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, otorgados por la Intendencia.
(3.203*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 30 de Octubre de 2003

VISTO: El informe de la Dirección General de Hacienda, acompañando nómina de deudores que habiendo firmado convenio para pagar tributos, incumplieron el mismo.

RESULTANDO: 1º) Que la Junta Departamental oportunamente dictó un Decreto, que se citará en el Atento, por el cual se autorizaba a que contribuyentes que adeudaban tributos municipales, pudieran satisfacer la deuda en cuotas.

2º) Que se establece tanto en la norma jurídica como en el contrato, que el no cumplimiento en la forma y condiciones establecidas produce la caducidad de las obligaciones y la vuelta a la deuda original.

3º) Que para que el contribuyente se amparara al llamado Programa de Reincorporación de Contribuyentes Morosos, la Intendencia pulicitó ampliamente, en medios orales y escritos, la conveniencia de que los deudores concurrieran a las Oficinas Municipales.

4º) Que dentro de este contexto se habilitaron expresamente oficinas y reparticiones para atender a quienes manifestaran voluntad de pago y así concurrió un importante número de contribuyentes.

CONSIDERANDO: I) Que se plantea una situación de injusticia tributaria, donde no todos los contribuyentes actúan en un mismo pie de igualdad siendo que todos son iguales ante la norma tributaria, máxime cuando el Gobierno Departamental otorgó a los deudores importantes concesiones y quitas.

II) Que frente a la claridad de las disposiciones legales y contractuales, la Intendencia debe aplicar lo dispuesto. Los procedimientos de cobro, inicialmente, se seguirán contra aquellos convenios por deudas de Contribución Inmobiliaria, Urbana y Rural caducados, tanto los que dejaron de pagar las cuotas en Unidades Reajustables al 31 de Diciembre de 2002, como los que no pagaron ninguna de las cuotas en el año 2003, volviéndose a la deuda original con más todas las sanciones tributarias (multas, recargos, etc.), que correspondan de acuerdo al tiempo de incumplimiento.

III) Que asimismo aquellos procedimientos judiciales de cobro que se habían detenido porque los deudores habían suscrito convenio de pago y no lo cumplieron, se proseguirán en forma inmediata por la totalidad de la obligación tributaria.

ATENTO: A lo dispuesto en el Artículo 275 numeral 1º de la Constitución, Artículos 13 y 15 de la Resolución de la Junta Departamental Nº 052 02, (Decreto 001 002), por la que se aprobó, el Programa de Reincorporación de Contribuyentes Morosos, debidamente promulgado, a lo establecido en los respectivos convenios firmados entre la Intendencia y los deudores, especialmente la cláusula cuarta, a lo informado por la Dirección General de Hacienda y conforme a lo expuesto.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º) Considerar caducados, por incumplimiento, todos los convenios de pago de tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, otor-

gados por la Intendencia con los siguientes contribuyentes: **GADOLA DE CALABRIA BELIA INES, ESTEVES DE PACIEL HILDA e HIJA, RODRIGUEZ MELO MAXIMO Y OTRA, SILVA ORESTE e HIJOS, GADOLA BELIA, GADOLA BELIA, PEREZ SORIA MABEL, AGUIRRE DE COITIÑO ZULEMA, RODRIGUEZ ALVEZ CARLOS y OTRA, LOPEZ DE GARCIA SINDIA MARA, SANCHEZ NEPOMUCENO e HIJOS, BARBOZA HONORIA y OTROS, BIANCHINOTTI ROQUE RAUL, AREZO M. ARTEMIO y MARINA, UMPIERREZ OSCAR EDUARDO y OTRO, L. de TEALDI GENOVEVA, DURE CORINA, TERRA SAYANES AMILCAR, ECHEVARRIA EMETERIO y OTRO, GULARTE CHELA e HIJOS, ZAPATER CLAVIJO HECTOR, ACOSTA MOREIRA V. RUBEN DARIO, KENNEPLE YENNY BEATRIZ, PETRONE LUISA ROSALIA, CORREA RODRIGUEZ ARTIGAS, LIMA NUÑEZ EDGAR y CARLOS, OLIVERA MUÑOZ ELBINO, LOPEZ OSCAR CYRANO, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, SILVEIRA MANUEL I., BILBAO SANGUINETT CARLOS A., UBIRIA RAFAEL SUCESORES, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, OTEGUI JOSE MIGUEL, NUÑEZ DELGADO HILARIO, BARBATO AGUSTIN y SRA., CARDOZO ARTURO, NUÑEZ MOREIRA HEDO GLEN, NUÑEZ MOREIRA HEDO GLEN, RAUBER THEISEN LUIS, RACHID ALDERETTE GLORIA SOFIA, ESTEVES VIDELA PEDRO, MEDEROS BENTANCOURT SANDRA, TAFERNABERRY MARIA y OTROS, TAFERNABERRY MARIA y OTROS, ESTEVES DE A. CYNTHIA y CYBELE.**

2º) Considerar como deuda insatisfecha toda obligación original, con más las sanciones tributarias generadas, debiendo la Dirección General de Hacienda determinar con exactitud la misma a los efectos de seguir los procedimientos judiciales de cobro por cantidad líquida y exigible.

3º) Se seguirán los procedimientos judiciales correspondientes, tanto aquellos que se detuvieron por efectos de la firma de convenios como los que deban promoverse a partir del efecto de esta Resolución.

4º) Una vez que se configure título ejecutivo, de acuerdo a lo establecido legalmente, se entregará la documentación a la Oficina Legal o a Profesionales integrantes del Colegio de Abogados, en su caso, a los efectos de proceder con prontitud al cobro judicial correspondiente.

5º) Pase a la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas para su difusión.

6º) Pase a la Dirección General de Hacienda a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 2º de esta Resolución.

7º) Remítase a todas las Juntas Locales del Departamento.

8º) Regístrese en el Decretero Municipal.
DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

40

Acordada 7.793

Dispónese que la Oficina Actuaria de las Sedes penales de Turno de la Capital deberá dejar constancia de la hora exacta de recepción de los memorando.
(3.237*R)

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista - Presidente- don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La necesidad de instrumentar medidas que permitan superar los inconvenientes derivados del cumulo y superposición de diligencias instructorias dispuestas durante los Turnos de los Juzgados penales de la Capital, con la consiguiente demora en la iniciación de las audiencias y prolongados lapsos de espera a los que a menudo se ven sometidos denunciantes, testigos, profesionales y demás personas no sujetas a medidas restrictivas de libertad.

ATENTO:
A lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 ordinal 8avo. de la Constitución de la República y artículo 55 numeral 6 de la Ley Nº. 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º.) Dispónese que la Oficina Actuaria de las Sedes penales de Turno de la Capital deberá dejar constancia de la hora exacta de recepción de los memoranda.

2º.) El horario de trabajo de Jueces, Actuarios y receptores, a partir del día 17 de noviembre del año en curso comenzará a las 8.00 horas, debiendo practicarse los señalamientos en forma escalonada.

3º.) Que se comuníque, circule y publíque.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

IRMA ALISE PIEDRA MARQUEZ, (Ficha: 328 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29451 Oct 30- Nov 12

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AVELINO SALGUEIRO CAMPOS, (Ficha: 527 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29698 Nov 04- Nov 17

ALICIA FIERRO REBOSIO, (Ficha: 559 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30187 Nov 11- Nov 24

MIGUEL LUIS SCAPUSIO VARELA, (Ficha: 487 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30221 Nov 11- Nov 24

ENIO ZABALA SOSA, (Ficha: 547 2003).
Montevideo, 22 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30222 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ANTONIO BORMIDA PANIZZA y GENOVEVA KSECKAUSKAS o KSECKANSKAS KANAVICIUTE, (Ficha: 485 2003).

Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29810 Nov 05- Nov 18

DELIA CATALINA SCARLATTO ROCCA, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30122 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMAS PANIZZA MANCINI, (Ficha: S 407 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29535 Nov 03- Nov 14

EUSEBIO PEREZ KINLEY, (Ficha: S 467 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29584 Nov 03- Nov 14

ALICIA MARCELA CHIROLO ALVAREZ, (Ficha: S 514 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29805 Nov 05- Nov 18

BRIGIDA ANTONIA MARTINO DELLA CANANEA, (Ficha: S 528 2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29897 Nov 06- Nov 19

WILDER MAGALLAN CACERES, (Ficha: S 363 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29973 Nov 07- Nov 20

SECUNDINO DUARTE GONZALEZ, (Ficha: S 272 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29999 Nov 10- Nov 21

SEGUNDO TURNO

BERTA o BERTHA LEPOWITZ o LIPOWICZ ROZMANN, (Ficha: S 535 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29634 Nov 03- Nov 14

PAULA FELIPA TRUJILLO RODRIGUEZ, (Ficha: S 219 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29807 Nov 05- Nov 18

CELINA EMILIA CASTRO MAC LEAN, (Ficha: S 481 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29939 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

IRMA DELIA VILLAR BARRIOS, (Ficha: 370 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29502 Oct 31- Nov 13

ENRIQUE BASERGA MARICHAL, (Ficha: 204 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29585 Nov 03- Nov 14

JOSE MATIAS MONROY ANEIROS, DOMINGO MONROY GOMEZ y DE PILAR ANDREA ANEIROS o ANEIRO FRAGA, (Ficha: 515 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29915 Nov 07- Nov 20

MABEL RENEE CARDOZO CHOCA, (Ficha: 496 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30119 Nov 10- Nov 21

ILDA COSSIA MORENO, (Ficha: 410 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30147 Nov 11- Nov 24

GRACIELA ADELAIDA GARCIA-LAGOS RAMIREZ, (Ficha: 352 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30150 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

MARIA LUISA INES o MARIA INES SAVIOTTI VITALE, (Ficha: 418 2003 a).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29512 Oct 31- Nov 13

FLORENCIO OSVALDO TRUJILLO NUÑEZ, (Ficha: 422 2003 a).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29514 Oct 31- Nov 13

AROMA ROSA REVELLO PASTORINO, (Ficha: 5512003 a).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29821 Nov 06- Nov 19

BONIFACIO GABINO o GABINO BONIFACIO LENZI COLOMBO y de EUSEBIA MARGARITA DIAZ de LEON, (Ficha: 45 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29827 Nov 06- Nov 19

MARIA DELIA BARRETO ECHINIQUE, (Ficha: 479 2003 a).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30225 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

MANUEL VIGO CASTRO, (Ficha: 319 03).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29511 Oct 31- Nov 13

JUANA FRANCISCA ALVAREZ ACOSTA y FRANCISCO WALTER PENSADO ALVAREZ, (Ficha: 500 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29803 Nov 05- Nov 18

RUBEN PRISCOLIN DEMEDICI, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30098 Nov 10- Nov 21

SILVESTRE de los SANTOS, (Ficha: 427 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54815 Nov 10- Nov 21

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS ESPINO, (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29872 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS VICENTE BACIGALUPI LABRUCHERIE, (Ficha: 448 2003).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29974 Nov 07- Nov 20

OLGA ROSENTAL, (Ficha: 548 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30018 Nov 10- Nov 21

ALFONSO GUERRINA SODERINI, (Ficha: 554 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30124 Nov 10- Nov 21

OCTAVO TURNO

MARIA LETICIA o LETIZIA GUGLIUCCI GUGLIUCCI, (Ficha: S 530 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29900 Nov 06- Nov 19

MARIA DE LOS ANGELES TOCHE FERREIRA, (Ficha: S 48 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29969 Nov 07- Nov 20

DIEGO CAPURRO ALZOLA, (Ficha: S 373 2003).

Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30148 Nov 11- Nov 24

NOVENO TURNO

ANGELA MARIA GINI CAMBON, MARIA TERESA GINI CAMBON, ANA MARIA GINI CAMBON y LUIS ALBERTO GINI CAMBON, (Ficha: S 304 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29469 Oct 31- Nov 13

ROSA BLANCA ESTEFAN RUGGIERO, (Ficha: S 475 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29470 Oct 31- Nov 13

WALTER GONZALEZ DE LEON, (Ficha: S 407 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29783 Nov 05- Nov 18

DECIMO TURNO

SARA JAFIF y SALOMON MAUAS, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29927 Nov 07- Nov 20

OLINDA MARTINEZ, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30015 Nov 10- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO NUÑEZ BARBOZA, (Ficha: 488 2003 a).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29647 Nov 03- Nov 14

MARIA ELENA LECCHE y de REMIGIO ENRIQUE YANIERI REGHITO, (Ficha: 537 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29907 Nov 07- Nov 20

ANGEL URRABURU GUTIERREZ, (Ficha: A 555 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29923 Nov 07- Nov 20

NELSON EULOGIO MESA PASTORINI o MESA PASTORINO, (Ficha: 545 2003 a).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29938 Nov 07- Nov 20

MARIA EMILIA SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ o MARIA EMILIA INES SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ, (Ficha: 532 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30149 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

GIUSEPPE o JOSE VURRO VITALE, (Ficha: 476 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29434 Oct 30- Nov 12

EUGENIA BERMEJO CUESTA, (Ficha: 438 2003).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29450 Oct 30- Nov 12

ISABEL D'ACQUILA CUCCI, (Ficha: 452 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30123 Nov 10- Nov 21

ROBERTO ANTONIO MONTI SEITUN o MONTTI SEITUN o MONTTIS SEITUN, (Ficha: 367 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30143 Nov 11- Nov 24

LORENZO HECTOR CARNEBIA GONZALEZ, (Ficha: 481 003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30220 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ANTONIO ROQUE APEZECHEA SANTINI, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 1° de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29890 Nov 06- Nov 19

KARL GÜNTHER BOGNER, (Ficha: 446 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29908 Nov 07- Nov 20

RUBEN DARIO CORBO PEREZ, (Ficha: 565 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29925 Nov 07- Nov 20

DIONICIO o DIONISIO VEGA, MARIA OLIVERA RODRIGUEZ y SANTOS ABELARDO VEGA, (Ficha: 375 2003).
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54803 Nov 10- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

MIRIAM o MYRIAN NANCY LUSBY SCHIAFFINO y GUILLERMO JUAN LUSBY SCHIAFFINO, (Ficha: 517 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29471 Oct 31- Nov 13

JOSE MARIA CANDIDO RODRIGUEZ, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29499 Oct 31- Nov 13

RAFAEL REJTMAN PADLOG o PADLOS, (Ficha: 454 2003).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29635 Nov 03- Nov 14

SABERIA ROSA DE ANGELIS SALE, (Ficha: 535 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29636 Nov 03- Nov 14

NELSON RODOLFO PEREZ ESPERON, (Ficha: 465 2003).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29704 Nov 04- Nov 17

MAXIMA BARRIOS LOPEZ, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29779 Nov 05- Nov 18

ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 288 2003).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29804 Nov 05- Nov 18

MABEL NATIVIDAD MAGGI NOGUEIRA, (Ficha: 502 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29896 Nov 06- Nov 19

ARTURO FELIX ARDAO JAUREGUITO, (Ficha: 550 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29928 Nov 07- Nov 20

MIRTHA SUSANA RICO BESSUN o BESUN, (Ficha: 534 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29989 Nov 07- Nov 20

CARLOS CESAR SILVA FRANCO, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30188 Nov 11- Nov 24

LUZ JOSEFINA BARREIRO BRUNEL, (Ficha: 531 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30192 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

ARMIDA LUISA CABRERA TESTA, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29997 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

HILDA TRUJILLO, (Ficha: 461 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29513 Oct 31- Nov 13

MIRTA LUISA BURGHI SCHENONE, (Ficha: 486 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29820 Nov 06- Nov 19

ELSA ESTHER TABAREZ RUIZ, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29899 Nov 06- Nov 19

MANUEL BESPALKO SINGER, (Ficha: 391 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29909 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ANGEL CHALES POGGIO, (Ficha: 465 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29968 Nov 07- Nov 20

CLEVER FERNANDEZ VILLAGRAN, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30094 Nov 10- Nov 21

BLANCA LILA COLET, (Ficha: 479 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30195 Nov 11- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR ANTONIO OLARIAGA RIZZO, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29966 Nov 07- Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

JUAN SIEKAVICA o SJIEKAVICA PAPA, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29796 Nov 05- Nov 18

HAGOP SARKISSIAN SARKISSIAN, (Ficha: 115 2002).
6 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29889 Nov 06- Nov 19

JORGELINA ALVARES o ALVAREZ GUTIERREZ o GUTIERRES, (Ficha: 242 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29955 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ENSEÑAT BALIÑO y CAROLINA del CORAZON de JESUS PETRONE de ENSEÑAT, (Ficha: 543 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30036 Nov 10- Nov 21

AGUSTIN ANDRES ETCHEVERRY POLVARINI, (Ficha: 521 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30126 Nov 11- Nov 24

VIGESIMO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI o PANZARDE ESPINOSA, (Ficha: 255 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29436 Oct 30- Nov 12

EULOGIO ALVARO RODRIGUEZ BORDON, (Ficha: 769 2001).
5 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29661 Nov 04- Nov 17

OROSMAN VITUREIRA ABELLA, (Ficha: 459 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29723 Nov 04- Nov 17

SUSANA ARZOUMANIAN PAYASHIAN, (Ficha: 289 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30022 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBINO COUÑAGO GALLEGO, (Ficha: 473 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29472 Oct 31- Nov 13

FERNANDO JUAN MUXI FRECCERO, (Ficha: 448 2003 S).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29531 Nov 03- Nov 14

ANALIA RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: 155 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29706 Nov 04- Nov 17

ELIDA ISIDRA MENONI ESCANELLAS, (Ficha: 377 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29806 Nov 05- Nov 18

MARIA VICENTA o MARIA VICENTA JOSEFA LLANIVELLI o LLANIBELLI o YANIBELLI o YANIVELLI o YIANIBELLI MARRERO, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30017 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERMANNO FACCHINI, (Ficha: 409 2003 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29438 Oct 30- Nov 12

HORACIO EDISON MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29795 Nov 05- Nov 18

DOMINGA ROMEO MARCUCCI y de UBERFIL de los REYES TECHERA, (Ficha: 529 2003 S).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29937 Nov 07- Nov 20

MARIA ESTHER DULOUT MARTINEZ, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30127 Nov 11- Nov 24

JUAN ALBERTO RAISSIGNIER BAYARREZ, (Ficha: 340 2003 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30193 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ILDEFONSO o ILDEFONZO AMICAR o PIOVANI MOLLA o MOYA, (Ficha: 375 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29659 Nov 04- Nov 17

MARTA AMERICA MASSARONI LUSBY, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29990 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN LALIN LEIVAS o LEIVA, (Ficha: 281 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29998 Nov 10- Nov 21

ADOLFO JOSE GOMEZ FAVEIRO, (Ficha: 540 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30135 Nov 11- Nov 24

JOSE HERIBERTO CAMPIGLIA AGUIAR, (Ficha: 555 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30144 Nov 11- Nov 24

CARMEN FIGUEREDO IRRUTIA, (Ficha: 395 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30196 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY ELSA PASTORIN PASTORINO, (Ficha: 314 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29440 Oct 30- Nov 12

FRANCISCO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ GUTIERREZ, (Ficha: 68 2001 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29582 Nov 03- Nov 14

MABILDA VILA CHA FERREIRA o MABILDA FERREIRA o MABILDA FERREIRA VILACHA, (Ficha: 409 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29743 Nov 05- Nov 18

MARIA HERMIDA DE LEON SILVA, (Ficha: 670 99 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30120 Nov 10- Nov 21

a) TERESA ELVIRA WINNE OXILIA b) MIRIAM ESTHER STRATTA WINNE, (Ficha: 87 2000 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30146 Nov 11- Nov 24

SERPUCHI BOGADJIAN BERBERIAN de HAMALIAN, (Ficha: 523 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30211 Nov 11- Nov 24

LIRIA RENE LEANDRI ANDRADE, (Ficha: 362 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54828 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ALBERTO RUIZ, (Ficha: 523 2003 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29529 Nov 03- Nov 14

ZULEMA SANCHEZ MARINI, (Ficha: 556 2003 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29784 Nov 05- Nov 18

ADELMA MEDEROS MARTINEZ, (Ficha: 521 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29788 Nov 05- Nov 18

MARIA LUISA FERREIRA RICO, (Ficha: 525 2003 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29932 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA HELVIA URBIETA, (Ficha: 539 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29392 Oct 30- Nov 12

NERI VICENTE GANCIO MEROLA, (Ficha: 214 2003 S).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29654 Nov 04- Nov 17

JOSE EDUARDO CARREÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 464 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29898 Nov 06- Nov 19

ANA CLARA de ARAUJO CARDOZO, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29964 Nov 07- Nov 20

MARIA HILDA VOLONTERIO ROLANDO, (Ficha: 560 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29976 Nov 07- Nov 20

AMADA CARMEN CUNEO BONELO, (Ficha: 506 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30121 Nov 10- Nov 21

NELLY CARMEN LAZO GUZZO y de JOSEFINA ANTONIA GUZZO VILLANO, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30145 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LOURDES BELLO FERNANDEZ, (Ficha: 416 2003 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29691 Nov 04- Nov 17

RODOLFO ARNALDO DI CORCIA LAURINO, (Ficha: 280 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
01) $ 2700 10/p 29722 Nov 04- Nov 17

CATALINA JULIA NACELLE LAMAZOU y NICANOR JOSE CASELAS RODRIGUEZ, (Ficha: 462 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29780 Nov 05- Nov 18

MANUEL DOLDAN GOMEZ, (Ficha: 315 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29808 Nov 05- Nov 18

WALTER EDUARDO AMADO FONTICELLI, (Ficha: 427 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29879 Nov 06- Nov 19

MARIA ESTHER TARSETTI o TARZETI PROLO, (Ficha: 512 2003 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29901 Nov 06- Nov 19

JUAN INOCENCIO ROBAYNA o ROBAINA RODRIGUEZ y la de IRMA HORTENSIA CABRERA BAEZ, (Ficha: 244 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30190 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO ELISSALDE y DE JUAN ALCIDES ELISSALDE PELATTI, (Ficha: 425 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29924 Nov 07- Nov 20

SERAFIN MENDEZ REYES, (Ficha: 563 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30191 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

MABEL RENEE CURBELO GERPE, (Ficha: 294 03).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29490 Oct 31- Nov 13

MARIA EUSEBIA DUBINI DONAZAR, (Ficha: 458 03).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29703 Nov 04- Nov 17

ANDRES BARON LANTES, (Ficha: 417 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29888 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR ALBANO TEJERA, (Ficha: 512 03).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29818 Nov 06- Nov 19

SOMME EDUARDO SPAGNUOLO CASANNI, (Ficha: 490 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29926 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE VARGAS VIERA, (Ficha: 673 2003).
Artigas, 8 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29458 Oct 31- Nov 13

WALTER JOSE OTHAIX, (Ficha: 719 2003).
Artigas, 6 de octubre de 2003.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29536 Nov 03- Nov 14

JACINTO PEREZ FERREIRA, (Ficha: 765 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29942 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO WALTER FERNANDEZ PEREZ, (Ficha Civil: 110 2003 V).
Canelones, 16 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29763 Nov 05- Nov 18

NESTOR JAVIER CALERO REMEDIOS, (Ficha Civil: 114 2003 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29947 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ESTEBAN ITURRIA FUSTER, (Ficha Civil: 122 2003 V).
Canelones, 2 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29948 Nov 07- Nov 20

LUIS ORESTES CORREA LOPEZ, (Ficha Civil: 127 2003 V).
Canelones, 7 de octubre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30016 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

AIDA ESTHER DURANTE FORMENTO y de GREGORIO DECIMAS VAUSTE o BAUSTE, (Ficha: 2246 2002).
Ciudad de la Costa, 4 de setiembre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29957 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ELENA MOREIRA DALEIRA, (Ficha: 1038 2003).
Las Piedras, 3 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29383 Oct 30- Nov 12

BLANCA NELIDA BRUZZONE SAPETTO, (Ficha: 784 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29747 Nov 05- Nov 18

ZENON LUQUEZ y ELISA ELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 1012 2003).
Las Piedras, 25 de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30047 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

JUAN JOSE SBURLATI SCAMPINI, (Ficha: 920 2003).
Las Piedras, 15 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29384 Oct 30- Nov 12

YOLANDA NELLY CHAVEZ o CHAVES VARON o BARON y de FIDEL ALBERTO CHOCA NEVES, (Ficha: 906 2003).
Las Piedras, 16 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29385 Oct 30- Nov 12

ELISA FRANCO FONTANA, (Ficha: 1055 2003).
Las Piedras, 13 de octubre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29386 Oct 30- Nov 12

JESUS LANZZI y ALBANA ROSA JUSTO CAMEJO, (Ficha: 629 98).
Las Piedras, 18 de noviembre de 1998.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29748 Nov 05- Nov 18

JOSEFINA GRISCELDA o GRISELDA ORRACA CARABALLO, (Ficha: 755 2002).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29749 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO MINARDI DEARMAS o JUAN FRANCISCO MINARDI DE ARMAS, (Ficha: 1633 A 2003).
Pando, 7 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29530 Nov 03- Nov 14

CARMEN GREGORIA MALLI BENTANCOR, (Ficha: 1533 A 2003).
Pando, 1º de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2700 10/p 29742 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO ADOLFO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha: 1651 A 2003).
Pando, 8 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29834 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

CARLOS SOLIS PEREIRA PINTOS, (Ficha: 1350 A 2001).
Pando, 3 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29474 Oct 31- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON TRUJILLO BOSQUES, (Ficha: 667 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29868 Nov 06- Nov 19

GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 666 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30032 Nov 10- Nov 21

ERBERTO CUÑA NOBLE, (Ficha: 81 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN OSCAR BERRETTA SOBRERO, (Ficha: 647 2003).

Colonia, 15 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29387 Oct 30- Nov 12

MILTON ORLANDO LOPEZ SANTA CRUZ, (Ficha: 648 2003).
Colonia, 17 de octubre de 2003.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29755 Nov 05- Nov 18

JOSE FERMIN FERNANDEZ STEMPHELET, (Ficha: 663 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30007 Nov 10- Nov 21

CABRERA BORDON, GUALBERTO FELIX, (Ficha: 668 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30008 Nov 10- Nov 21

JUAN CARLOS FONTES LISTA, (Ficha: 632 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30009 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA SOSA DE DIOS, (Expte.: 514 2003B).
Carmelo, 9 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29735 Nov 05- Nov 18

LUIS MARIA VADELL, (Expte.: 617 2003B).
Carmelo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29756 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUCAS CECILIA FONTES o LUCAS GREGORIO CECILIA FONTES, (Ficha: B-211 2002).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29677 Nov 04- Nov 17

ESTEBAN MARIO BIDEGAIN LISTUR, (Ficha: B 618 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29678 Nov 04- Nov 17

SONIA ELCIRA CUMELLAS RIOS, (Ficha: B 247 2003.B).
Rosario, 16 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30010 Nov 10- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUISA RODRIGUEZ MIRANDA, (Ficha: 412 2003).
Durazno, 24 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29793 Nov 05- Nov 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRATSCHI BOBENRIETH, ENRIQUE NELSON, (Ficha: 478 2003).
Trinidad, 30 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29572 Nov 03- Nov 14

CASCO ALBA, CEFERINO MARIO, (Ficha: 610 2003).
Trinidad, 30 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29833 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

OSCAR ILDEFONSO SANTANA SANTANA, (Ficha: 472 2003).
Florida, 10 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30132 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO JOAQUIN ALVAREZ CURBELO o CURVELO, (Ficha: B 703 2003).
Minas, 6 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29761 Nov 05- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIO NICANOR SOSA PEREZ, (Ficha: 629 2002).
Maldonado, 6 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30044 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

ELDA CASTRO FERNANDEZ CHAVEZ y FELIX NIETO BATISTA, (Ficha: 319 2003).
Maldonado, 3 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29427 Oct 30- Nov 12

NILDA CARMEN SUAREZ DE LEON, (Ficha: 511 2003).
Maldonado, 2 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29542 Nov 03- Nov 14

JUAN ANGEL ALTEZ ROCHA, (Ficha: 461 2003).
Maldonado, 10 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29836 Nov 06- Nov 19

EDGARDO AMILCAR SAENZ GOICOECHEA, (Ficha: 406 2003).
Maldonado, 19 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29837 Nov 06- Nov 19

MATILDE CONCEPCION BUSQUETS DE NAVA, (Ficha: 472 2003).
Maldonado, 17 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29953 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS VICENTE ALTEZ, (Ficha: 547 2003).
Maldonado, 10 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30141 Nov 11- Nov 24

ANTONIA CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 211 2002).
Maldonado, 17 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30142 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

LUIS RAMON GARCIA NOGUEZ, (Ficha: 435 2003).
Maldonado, 25 de setiembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29425 Oct 30- Nov 12

JUANA DELUBINA o JUANA DELUVINA SENCION OLIVERA, (Ficha: 189 2003).
Maldonado, 13 de octubre de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29543 Nov 03- Nov 14

CRISTOBAL NICOLAS DUTRA MORENO, (Ficha: 284 2001).
Maldonado, 4 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29746 Nov 05- Nov 18

ELEOMAR JACINTA AGORRODY CORREA, (Ficha: 503 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30140 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OMAR LEONIDA BAYO BARDIER, (Ficha: 611 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30157 Nov 11- Nov 24

RODOLFO MORALES CHAGA, (Ficha: 732 2002).
Rivera, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30158 Nov 11- Nov 24

UMBERTO REMO MARTEN BIAS SANDINO o SAUDINO, (Ficha: 447 2003).
Rivera, 20 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30159 Nov 11- Nov 24

ALBERTO ALVEZ GONZALEZ y BERTA HERNANDEZ RAMIREZ, (Ficha: 601 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30160 Nov 11- Nov 24

SIXTO MONTESDEOCA o MNTES DE OCA, PORTO PAULA y JESUS MONTES DE OCA PORTO o MONTESDEOCA PORTO, (Ficha: 595 2003).
Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE LAURENTINO BENENCIO BENENCIO, (Ficha: 599 03).
Rocha, 2 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29768 Nov 05- Nov 18

DOÑA CASIMIRA LUCIA MENDEZ IBAÑA, (Ficha: 612 2003).
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30051 Nov 10- Nov 21

DON AURELIO SANTOS ACOSTA, (Ficha: 521 2003).
Rocha, 29 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30055 Nov 10- Nov 21

DON ROSALIO REYES SEQUEIRA, (Ficha: 553 2003).
Por providencia No. 4849 de fecha 30 09 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Nov 05- Nov 18

DON WALDEMAR CARRASCO ACOSTA y DON CARLOS DANIEL CARRASCO MACHADO, (Ficha: 485 2003).
Por providencia No. 4965 de fecha 3 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

DOÑA JOSE CARLOS DELGADO TORRES y DE DOÑA LASTENIA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 673 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30052 Nov 10- Nov 21

DON CHOCHO CURBELO, MARCELINO JUAN o MARCELINO JUAN MARIA, (Ficha: 620 2003).
Por providencia Nº 230 de fecha 6 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PANASIUK LAVRENIUK, ANDRES, (Ficha: B 161 2003).
Salto, 13 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29389 Oct 30- Nov 12

DI LACCIO ALBERNAZ, DONILDO, (Ficha: B 229 2003).
Salto, 20 de agosto de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29485 Oct 31- Nov 13

APLANALP LALINDRE, BLANCA, (Ficha: B 287 2003).
Salto, 10 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29486 Oct 31- Nov 13

DEBONE IBERO, ANGEL ROBERTO, (Ficha: B 139 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54692 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

TITO ODIN ERRAMOUSPE GONCALVEZ TRINDADE, (Ficha: B 274 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29730 Nov 05- Nov 18

HECTOR BRUZZONI VOLPI, (Ficha: B 284 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29731 Nov 05- Nov 18

GLADYS BEATRIZ TEXEIRA NUÑEZ, (Ficha: B 152 2003).
Salto, 24 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29733 Nov 05- Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO MARTIN BARRERA, (Ficha: 626 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 29708 Nov 04- Nov 17

LAUREANA GILBERTA PERAZA ECHEVERRI, (Ficha: 751 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29709 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN TOMAS TOMASSINI BORGES, (Ficha: 1208 2003).
Mercedes, 10 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29494 Oct 31- Nov 13

MARIANA ALCIRA FERNANDEZ MENDEZ, (Ficha: 1090 2003).
Mercedes, 12 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29495 Oct 31- Nov 13

ALFREDO MUSSIO REZOLA, (Ficha: 1147 2003).
Mercedes, 3 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29753 Nov 05- Nov 18

JUANA LAURA PREMAZZI SAIZAR o SARIZAR DE GALLAZTEGUI, (Ficha: 1218 2003).
Mercedes, 18 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30104 Nov 10- Nov 21

LUIS ALBERTO MESEGER, (Ficha: 1267 2003).
Mercedes, 3 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30178 Nov 11- Nov 24

LUCIO JOSE BASTOS REY, (Ficha: 362 2003).
Mercedes, 3 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30179 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

AMELIA ANGELA PESCE SPAGNOLI, (Ficha: 412 2003).
Dolores, 3 de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29681 Nov 04- Nov 17

ENRIQUE BERNARDO CENTURION SILVA, (Ficha: 289 2003).
Dolores, 30 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30100 Nov 10- Nov 21

MARIA ANTONIA ECHEZARRETA ARAMBURU, (Ficha: 414 2003).
Dolores, 3 de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30101 Nov 10- Nov 21

REGINO RUIZ GOROSTIAGA y MARIA ANGELICA TORRES CASTILLO, (Ficha: 386 2003).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.
Dolores, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54732 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UISELMA CUADRADO BLEDA, (Ficha: 584 2003).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29520 Nov 03- Nov 14

JUAN ADOLFO NOGUEIRA, (Ficha: 689 2003).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29521 Nov 03- Nov 14

TERCER TURNO

NELLY ESTELA RETAMAR DELBONO, (Ficha: 660 2003).
Tacuarembó, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29917 Nov 07- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES IGUINI CARABALLO, (Ficha: 1021 2003B).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29430 Oct 30- Nov 12

ERIBERTO HERMENEGILDO CONDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 1075 2003B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29949 Nov 07- Nov 20

ZACARIAS RAUL AGUILERA SOSA, (Ficha: 1083 2003B).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30175 Nov 11- Nov 24

RUBEN CRUZ ACOSTA, (Ficha: 976 2003B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30176 Nov 11- Nov 24

ALARQUIDES MARIA HERNANDEZ CASAS, (Ficha: 822 2003B).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30177 Nov 11- Nov 24

AYDEE MARTIR ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: 696 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 6291 2003 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54773 Nov 06- Nov 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los Accionistas de PANTALLAS URUGUAY S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 1 de diciembre de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en su sede de la Avenida General Rondeau Nº 1904 P. 1 de la ciudad de Montevideo.-

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31.12.2002.-
3) Consideración de la gestión del Directorio.-
4) Nombramiento de Directorio.-
5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 1890 3/p 30043 Nov 10- Nov 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS DAGNONE UBAL y LELIS CRISTINA ENRIQUEZ AVILA o ABILA, (Ficha: D 674 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29782 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

JORGE PEDRO MENDIVE MARTINCICH y MARIA ALEJANDRA ESPALTER GALLARZA, (Ficha: D 223 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29480 Oct 31- Nov 13

FREDY GABRIEL DATZ INOCENCIO y MARIA VERONICA HELBLING ALLEGUE, (Ficha: D 331 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29914 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

FELIX JOSE DELSUR VIGNONE y MARIA HAYDEE ALEGRE ALVAREZ, (Ficha: D 318 97).
Montevideo, 4 de agosto de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29781 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO CORRALES MIRABALLES y CLAUDIA YANET PEREIRA AMBROSI, (Ficha: 460 2003 E).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29967 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO FELICIANO REHERMANN RIVERO y ALICIA BEATRIZ ZAS DABONE, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30223 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO NELSON NAVILIAT GFELLER y MARIANA WIBMER PEREZ, (Ficha: 419 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29382 Oct 30- Nov 12

DANIEL LYONNET y CLAUDIA OLIVERA SILVEIRA, (Ficha: 349 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29822 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

LEVON ARAKELIAN SADIKIAN y MARY CARDOZO PADILLA, (Ficha: 302 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29712 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI y MARY GRACIELA RIOS DASSORI, (Ficha: 384 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29381 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MARQUEZ ALLIONE y GIOVANNA CHANGANAQUI FABREGAT, (Ficha: 407 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29988 Nov 07- Nov 20

AMADO PENSADOR PAROVEL FERNANDEZ y MARIA del CARMEN PILAR REGUEIRA LOUREIRO, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30093 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO WALDEMAR ALONSO PIPPO y MONICA MABEL ESTEVEZ DORTA, (Ficha: 448 2003 D).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29581 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARQUEZ ALLIONE, GUSTAVO y LATORRES URIBARRI, MARGARITA, (Ficha: 440 2003 D).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29987 Nov 07- Nov 20

MARCHIORO, YOSELIN y BLANCO, EDUARDO, (Ficha: 485 2003 D).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30014 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALEZ PEREZ, CARLOS ADOLFO y DIAZ LOPEZ, MARTA, (Ficha: 461 2003 D).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29532 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO EDGARDO CORREA CANCELA y MARIA ALEJANDRA PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 372 2002 D).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30194 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALEIRON, MONICA ALEJANDRA C AGARRAYUA, CHRISTIAN RAUL, (Ficha Civil: 303 2003 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5637 del 11 de agosto de 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54792 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALBA LOPEZ y VALENTIN MARTINEZ, (Ficha: 1350 2003).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 29958 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARLOS ABEL AMENEIROS MOMBRU y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 901 2003).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29744 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO PEREZ MARTINEZ y OMAR RODOLFO PERDOMO RAMOS, (Ficha: 733 A 2003).
Pando, 14 de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29835 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ROSTAN y WASHINGTON CARRASCO, (Ficha: B 862 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29760 Nov 05- Nov 18

LORNA ISABEL Mc ALISTER CABEZUDO y OSCAR HORACIO OLIVERA ELICABE, (Ficha: 534 2003).
Colonia, 16 de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29971 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CASSANELLO HARREGUY y KARINA LILIAN PEREZ VIERA, (Ficha: B. 567 2002).
Rosario, 17 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29459 Oct 31- Nov 13

RAFAEL ISABELINO BENITEZ GONZALEZ y SILVIA CRISTINA STEMPHELET MONICHON, (Ficha: B.661 2003).
Rosario, 9 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29830 Nov 06- Nov 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA CELIA SCORZA ESTRELLA y JOSE LEONARDO LORENZELLI ARRIBILLAGA, (Ficha: 643 2003).
Trinidad, 10 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29832 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARCIAL ARZA HOFFMANN y VERONICA ELENA CORREA PEREIRA, (Ficha: 403 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29840 Nov 06- Nov 19

CARLOS EDUARDO, FERNANDEZ BARRIOS y JOSELINE MODESTA, GRAÑA ARRIETA, (Ficha: 204 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30045 Nov 10- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ARIEL MIGLIANO ACOSTA y MARITZA ELIZABETH MANEIRO FREDES, (Ficha: B 213 2003).
Paysandú, 18 de setiembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29488 Oct 31- Nov 13

JORGE DIGHIERO ARRARTE y ALEXANDRA ISABEL CABRERA ELHORDOY, (Ficha: B 271 2003).
Paysandú, 18 de setiembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29489 Oct 31- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO YONY PEREIRA y ANA ROSA ACOSTA, (Ficha: 586 2003).
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30156 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARQUIMEDES DECUADRO DECUADRO y ODILIA ELISA MELO DECUADRO, (Ficha: 569 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30000 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BAEZ ROTULO y RUBEN DANIEL GONZALVO ROCHA, (Ficha: 127 2003).
Rocha, 3 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30053 Nov 10- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALVARO GASTON BELEN REY y ALEJANDRA MARIA IMAS ARRIETA, (Ficha: 935 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29752 Nov 05- Nov 18

JOSE GUSTAVO FERNANDEZ BALBUENA y VERONICA JACQUELINE SILVA HERNANDEZ, (Ficha: 836 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29875 Nov 06- Nov 19

MIGUEL ANGEL CAPUTTO LEMAIRE y NURYMAR ELIDA CURBELO, (Ficha: 1037 2003).
Mercedes, 15 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30183 Nov 11- Nov 24

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, NELSON OMAR C TORRES, MARTHA ELIZABETH - DIVORCIO" Ficha: D 222 2003, se cita, llama y emplaza a MARTHA ELIZABETH TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54738 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "REGUERO OLIVERA, NIBIA TERESITA C CESAR, JUAN CARLOS, - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 310 2003 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CESAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, tres de noviembre de dos mil tres. Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "GASO, MIGUEL C PINTOS, IRIS CRISTINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 317 2003 D se cita, llama y emplaza a IRIS CRISTINA PINTOS, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de octubre de 2003 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54711 Nov 03- Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, JORGE C PEREZ, MARIA RUMALDA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: 34 2003 D, se cita, llama y emplaza a MARIA RUMALDA PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de octubre de 2003.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54756 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SUAREZ, ALICIA C SIERIG, CARLOS, DIVORCIO, AUX. POBREZA, FICHA 248 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS HORACIO SIERIG DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 16 DE SETIEMBRE DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54737 Nov 04- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a ALEX DARIO CABRAL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ BOICOA, Daniela C CABRAL, Alex Dario - DIVORCIO" Fa. "F" 362 2003, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 2 de setiembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54712 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, BEATRIZ C GALARZA, JUAN CARLOS - DIVORCIO" - Ficha Nº 326 2003; se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS GALARZA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de agosto del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Nov 10- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALDI, SANDRO DAVID contra ACOSTA, MARIA GRACIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 41 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA GRACIELA ACOSTA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Nov 10- Nov 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO: Se emplaza al señor ALVARO LARRAURA RODRIGUEZ, a comparecer en el Hospital Vilardebo, en el término de tres días hábiles a partir del día de la última publicación.-
Dra. Isabel Wilhem - Dra. Margarita Arduino.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54797 Nov 10- Nov 12

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 08 de octubre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 65.4.002 en el Paraje Polanco del Yí, 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 12350 parte rural, propiedad del Sr. TABARE RODRIGUEZ MARGHIERI y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 05 de marzo de 2003, con el Nº 7677, tiene una superficie de 18 m2 24 dm2 y se deslinda así: al Sur: 4 m 31 lindando con parte del padrón Nº 5590; al Oeste: 4 m 31; al Norte: 4 m 22 y al Este: 4 m 26 lindando por los tres vientos con resto del padrón Nº 12350.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 15,5230.
Expediente Nº 918 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54729 Nov 04- Nov 13

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 de junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo en la Localidad Catastral Vergara del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 1473 propiedad del Sr. JOSE MUIÑO ZULOAGA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 31 de diciembre de 2001, con el Nº 8283, tiene una superficie de 405 m2 06 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 13 m 50 frente a la calle Bernardo Berro; al Sureste: 30 m 00 lindando con el padrón Nº 188; al Suroeste: 13 m 50 lindando con parte del padrón Nº 1445 y al Noroeste: 30 m 00 lindando con los padrones Nºs. 1474 y 187.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 377,0954.
Expediente Nº 59 2002.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54730 Nov 04- Nov 13

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de octubre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 67.4.007 en el Paraje Palmitas, 7ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 4537 parte rural, propiedad de LOCAL ANTONIO RUBIO SA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 06 de agosto de 2002, con el Nº 8544, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Norte, al Este, al Sur y al Oeste: 10 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón Nº 4537 parte.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 64,1940.
Expediente Nº 1027 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la

Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54731 Nov 04- Nov 13

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SILVEIRA, PURA MARCOLFA -Incapacidad- Ficha V 172 2003" se hace saber de por auto Nº 1493 de fecha 30 4 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz PURA MARCOLFA SILVEIRA al Sr. ABEL ADBON ARGUELLO SILVEIRA.- Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30136 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRINDADE, NERSI - Incapacidad", Ficha Nº 410 2002, se declaró a NERSI RODRIGUEZ TRINDADE, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Propietaria de la misma MARGARA LENCINA RODRIGUEZ.- Montevideo, siete de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1560 10/p 29811 Nov 05- Nov 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRARO MIQUEL, ADRIANA SOLICITANTE: FERRARO CORE, REINALDO JAVIER - INCAPACIDAD Y NOMB. DE CURADOR." FICHA C 558 96, se hace saber que por resolución Nº 500 de fecha 28 de febrero de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a Adriana Antonia FERRARO MIQUEL. Por auto Nº 2378 de fecha 30 de mayo de 2000, se ha nombrado nuevo curador a MARIA MIQUEL, designandola Curadora propietaria, quien aceptó el cargo el 30 de mayo de 2003. Montevideo, 10 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2340 10/p 29583 Nov 03- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MARTINS VIERA, JULIO CESAR - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA 189 2000", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 797 2002 de fecha 21 de marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR MARTINS VIERA, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Ana María VIERA BANEGA, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2002. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de mayo de 2002.- Dra. Mabel Rodriguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54728 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

Incapacidad

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "BUSTOS ALONSO, ANA MARIA - INCAPACIDAD - FICHA 12 2001 V" por auto Nº 6200 2001 de fecha 27 de diciembre de 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANA MARIA BUSTOS ALONSO, designándose curador propietario a JOSE RAUL BUSTOS ALONSO.- Montevideo, 10 de setiembre de dos mil tres.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
10) $ 1560 10/p 29662 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Alvez Silva, Carlos Aníbal, incapacidad, aux. de pobreza, ficha 271 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 3524 del 23 de setiembre del 2003, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ANIBAL ALVEZ SILVA, y se designó curadora definitiva a LOURDES ESTELA SILVA ALVEZ. Montevideo, 13 de octubre del 2003.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54719 Nov 03- Nov 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 269 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a GARY ANDERSON MELGAREJO RODRIGUEZ, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima MARY ISABEL RODRIGUEZ. Se deja constancia que se la concedió auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 06 de octubre del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54714 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "MARQUEZ OLIVERA, María Ximena - INCAPACIDAD" Fa. "B" 380 2001, se hace saber que fué declarada incapaz MARIA XIMENA MARQUEZ OLIVERA, se designó curadora del incapaz a la Señora GALDYS ELENA OLIVERA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 15 de setiembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54713 Nov 03- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DA SILVA LAUREANO, NELLY YISEL. INCAPACIDAD. FA. 649 2000" por auto Nº 2130 2002 del 10 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Nelly Yisel Da SILVA LAUREANO, C.I. 4.362.340-3, habiéndose designado CURADORA a Renée LAUREANO ALVAREZ, C.I. 3.536.896-4, quién aceptó el cargo el día 6 de noviembre de 2002 y fijó domicilio en Sarandí Nº 947 casi Mata. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54687 Oct 31- Nov 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CARDOZO DE LEON, Juan Francisco F384!2002 INCAPACIDAD, se hace saber que por Resolución Nro. 3031 03 de fecha 29 de agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco CARDOZO designandose curador del mismo al Sr. Nestor Ruben PISTON. Florida, 30 de setiembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30130 Nov 11- Nov 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Información

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "VIGNOLO SALGADO, JORGE JUAN -Información de Vida y Costumbres- FICHA B 386 2003" se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE JUAN VIGNOLO SALGADO optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo la declaración testimonial de Pablo Dell'Acqua y de Nancy Rocca sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Setiembre de 2003. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 29857 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 7mo Turno, se hace saber que se presentó en autos caratulados - MARTINEZ GATTO MARIA ISABEL, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha: 568 2003, quien optando por el título de PROCURADOR, ofreció la declaración de: Rosa Donadel y Silvia Borderolli sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 10 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 30224 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DE CUADRO, ANALIA. INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 787 2002, se hace saber que se presentó ANALIA DE CUADRO RODRIGUEZ, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoras ANDREA PAOLA ALVIRA SILVERA y ANA GABRIELA SUAREZ BARRIOS, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 13 de agosto de 2003.- DR. ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1950 10/p 29539 Nov 03- Nov 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRA KONSTANTINOVICH GARCIA - C.I. 3.196.107-7 (Ficha 114 03); quien optando al Título de Escribana ofreció la declaración de MARIO HUGO CATALOGNE SUAREZ; OLGA PEREDA COSTA Y NORMA IRIS BARRERO NUÑEZ; sobre su vida y costumbres.- Paso de los Toros; Setiembre 25 de 2003.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.
11) $ 1560 10/p 29913 Nov 07- Nov 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JORGE JOSE BLANCO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Sucre 1137 y MARIA LUISA ARTIGAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1137.
14) $ 273 3/p 4537 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 4

JOSE IGNACIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2902-2 y GABRIELA BIGOT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2902-2.
14) $ 273 3/p 4539 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 5

CESAR JAVIER MOLINA, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Atenas 3076 y KARINA PAOLA NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lavalleja M 10 S 5 Solymar.
14) $ 273 3/p 4538 Nov 11- Nov 13

Montevideo, noviembre 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CHRISTIAN ANDRES BINAGI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 T 63 B y PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 T 63 B.
14) $ 273 3/p 4536 Nov 10- Nov 12

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas, en autos: "Díaz Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha C 66 2003", se hace saber que se presentó Carlos Díaz promoviendo prescripción treintenaria respecto del padrón urbano 572 de esta sección catastral, que según plano de Ramón Estevez inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto con el número 97840 de 8 de julio de 1929, tiene 2459,32 m2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre ese bien, y en especial a Octacilio Noble y o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducilos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza. Tomás Gomensoro, 8 de octubre de 2003. Julio César Da Silveira, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54721 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposiciónde la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presenta-

do OSCAR JAURENA (Ficha C-8 03), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 10 en mayor área (hoy Padrón 1525), sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones (hoy Vigésimo Tercer Sección Judicial de dicho Departamento), señalado con el número 2 de la manzana 3 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de octubre de 1960 con el Nº 10.919, el cual se ubica en la esquina de las calles Argentina y Crespi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos MARIA JUAN SIXTA, DONATO GARIBALDI MARTIN, ROSA BLANCA INES MAFALDA GREGORIA, ANA ESMERALDA y ANGEL UMBERTO BRUNO STABILE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- La Floresta, 1º de octubre de 2003.- ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9000 10/p 29477 Oct 31- Nov 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno: Dra. Mirtha Bobadilla, en autos: "MARCENAL, Solangel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA, Ficha C.509 02".- hago saber que se presentó: Solangel MARCENAL, solicitando prescripción adquisitiva del bien: Padrón 2944, manzana 251, urbano sito en la localidad catastral de Durazno que según plano de mensura del Ing. Agrim. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Nacional Catastro Nº 96 del 19 12 02 tiene una superficie de 311 metros2 13 decímetros2 que se deslinda así: al NorEste 9 metros 67 centímetros con Padrón 370; al SurEste 31 mstros 05 centímetros con Padrones 6456 y 9278; al SurOeste 10 metros 30 centímetros de frente a calle Fray Generoso Pérez, al NorOeste 31 metros 29 centímetros con padrones 6323 y 374.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y la última titular Angela Marcenal Norando del padrón 2944 por el término de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 1º- setiembre 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9000 10/p 30074 Nov 10- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Agriel Juana Cipriana. Prescripción Treintenaria. Fa. A 901 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Cipriana Agriel promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 4597, que consta con una superficie 830 mts y 45 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Yamandú Palacio o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 4 de octubre de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "PAGLIA LAURNAGA, ALICIA MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA" Fa. A 168 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3399 2003 de fecha 1 9 2003, se EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. PAOLA VIVIAN RIBEIRO PEREZ o sus sucesores, como última propietaria del bien objeto de la presente acción, Padrón No. 595, sito en la Localidad Catastral Salto, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 8 de setiembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5400 10/p 29550 Nov 03- Nov 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO ETCHEGOIMBERRY solicita la inscripción de la obra titulada "SOCIEDAD, FAMILIA Y DROGAS", de su autoria. Montevideo 15 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29390 Oct 30- Nov 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR GARCIA solicita la inscripción de la obra "DE CAMPO AFUERA", de su autoria. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29533 Nov 03- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PAOLINO ETCHECHURI, CARLOS EDUARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "ESPACIO MAPA URUGUAY Y SU ENTORNO GEOGRAFICO" (MAPAS), de su autoria. Montevideo 30 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29540 Nov 03- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RIMOLDI, EDUARDO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SITT".- SISTEMA INTEGRADOR DE TRANSPORTES Y TURISMO", del cual se declara autor. Montevideo 30 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29547 Nov 03- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROGELIO CAL TORRES solicita la inscripción de la Obra titulada "PANCHO EL GOBERNADOR" de su autoria. Montevideo 31 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29660 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MULTIMEDIA SA solicita inscripción Programa de Computación denominado "AutoSell", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Sr. Néstor González Sainz. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29670 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO MALABIA MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "EL ENIGMA DESVELADO", de su autoria. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29675 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS DEL VERANO", de su autoria. Montevideo 03 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29828 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ ARGIMON solicita la inscripción de la obra titulada "LO QUE EL CUPO SE LLEVO", de su autoria. Montevideo 15 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 29853 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO DELL'ACQUA solicita la inscripción de la obra titulada "PABELLON", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30004 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA YANNOTTI solicita la inscripción de la obra "AL AMOR DE SIEMPRE", Libro 2, de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30050 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIA DE SOUZA y ROLANDO RINGELTAUBE solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN DE CAPACITACION DE LA CRIA DE RANAS CON SISTEMA INUNDADO" de su autoria. Montevideo 17 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 30106 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIANA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra "GRUPO DE AMIGOS: HACE TU HISTORIA", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30125 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

Nelson Rébora solicita la inscripción de la obra titulada "ABC del Conductor" de su autoria. Montevideo 07 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30133 Nov 11- Nov 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "NAONE VAZQUEZ, WALTER FERNANDO y MENCHACA, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 379 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a FLAVIL CAMILO MARTINEZ MENCHACO, nacido el veintiuno de febrero de dos mil tres, e inscripto de Oficio el once de marzo de dos mil tres, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1822, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO", donde dice "que es hija de María del Carmen MENCHACO", debe decir "que es hija de WALTER FERNANDO NAONE VAZQUEZ y de MARIA DEL CARMEN MENCHACA", y donde dice "...se le ha puesto el nombre de Flavil Camilo", debe decir "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE FLAVIA CAMILA", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "GABACHUTTO GONZALEZ, ALISON PAMELA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 197 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a ALISON PAMELA GABACHUITO GONZALEZ, de sexo femenino, nacida el veintiseis de mayo de dos mil e inscripta el 5 de junio de 2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3663, donde dice "comparece LUIS ARIEL GABACHUITO" debe decir "comparece LUIS ARIEL GABACHUTTO", donde dice "que es nieta por línea paterna de OMAR VICENTE GABACHUITA y de...", debe decir "que es nieta por línea paterna de OMAR VICENTE GABACHUTTO y de...", y en el margen donde dice "GABACHUITO GONZALEZ, ALISON PAMELA", debe decir "GABACHUTTO GONZALEZ, ALISON PAMELA", por así corresponder.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil tres.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54693 Oct 31- Nov 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "PESABIENTO COLOMBANA AIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 481 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
- partida de NACIMIENTO: de AIDA PESAVENTO COLOMBANA, producido el día 27 de junio de 1928 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 18ava. Sección del Departamento de Montevideo, el día 6 de julio de 1928. Acta Nº 1909, en el sentido que donde dice "PESABIENTO" debe decir "PESAVENTO" por así corresponder. Montevideo, 30 de octubre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados: "CAVALLO PEREIRA, ALEJANDRO FABIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 23 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE ALEJANDRO FABIAN CAVALLO PEREIRA, Acta Nº 4549 de fecha 7 de agosto de 1979, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "Cabalo Pereira" debe decir "Cavallo Pereyra", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 4 de setiembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54796 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: HERNANDEZ, RUBENS, rectificación de partida, ficha 507 2001 V, por resolución Nº 3457 del 19 de setiembre del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 29, extendida el 28 de enero de 1955, en el Dpto. de Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice "Rubens Ramón Ferraro", deberá decir "Rubens Hernández Añon" y donde dice "Mabel Peralta", debe decir "Thais Norma Graña Artigas". Montevideo, 8 de octubre del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54835 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "MARTINO CHIARLI, JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 582 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JULIA TERESA MARTINO CHIARLI C.I. 2.832.827-4., solicitando la rectificación de la partida:
1) De matrimonio de JULIA TERESA MARTINO y de ANTONIO GIACHELLO, matrimonio celebrado el 1º de julio de 1950 en la ciudad de La Paz 5a. sección, e inscripta con el acta Nº 61, en el sentido que donde dice que la Sra. JULIA TERESA MARTINO es nacida el día trece de julio de mil novecientos treinta, debe de decir "nacida el catorce de julio de mil novecintos treinta y uno", por así corresponder. Las Piedras, 16 de octubre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "BENTANCORT, JULIO CESAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 928 2003, se hace saber que ante esta sede se presenta JULIO CESAR BENTANCORT, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LAURA JOSELYN BENTANCORT ISAUGARATT (acaecido el día 8 de marzo de 1996 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º seccion del departamento de Canelones el día 20 de marzo de 1996, Acta Nº 267) en el sentido que donde dice "hija legítima de BENTANCOR ISAUGARAT", debe decir "BENTANCORT ISAUGARATT", por así corresponder. Las Piedras, 10 de octubre del año 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54780 Nov 06- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEL PINO FERREIRA, MATEO NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 529 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mateo Nicolás del PINO FERREIRA, nacido el 3 de febrero de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de febrero de 2002, ACTA Nº 188, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Margarita María", debe decir: "y de Margarita María FERREIRA VAZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de agosto del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54832 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "JUNGUITO, PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 408 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Soledad JUNGUITO PIEDRACUEVA, nacida el 20 de abril de 1985 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de abril de 1985, ACTA No 353, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Raúl Enrique JUNGUITO", debe decir: "comparece Raúl Enrique JUNGUITU", y al márgen de dicha acta donde dice: "JUNGUITO PIEDRACUEVA, Patricia Soledad", debe decir: "JUNGUITU PIEDRA CUEVA, Patricia Soledad", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 29 de julio del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SEBALLOS PEREIRA, EDUARDO FEDERICO Y VALENTINA MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS - RECTIFICACION de PARTIDAS - FICHA B 252 2003", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: NIRIA MARLENE PEREIRA LOMBARDO, ANGEL EDUARDO SEBALLOS DONNINI, MARISA RAQUEL PEREIRA LOMBARDO y WALTER BORGHI GANICOCHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO entre: VICTORINO PEREIRA MARTINS y ELIDA ESTHER LOMBARDO PERTUSATTI, ACTA Nº 191 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 1959 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y AL MARGEN de la misma, donde dice: "VICTORINO PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS", B) DE NACIMIENTO de: NIRIA MARLENE PEREIRA MARTINS, ACTA Nº 160 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1964 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "VICTORINO PEREIRA MARTINS" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS" y al MARGEN de la misma donde dice: "NIRIA MARLENE PEREIRA MARTINS" debe decir: "NIRIA MARLENE SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", C) DE MATRIMONIO entre: NIRIA MARLENE PEREIRA LOMBARDO y ANGEL EDUARDO SEBALLOS, ACTA Nº 175 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1986 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN de la misma donde dice: "NIRIA MARLENE PEREIRA" debe decir: "NIRIA MARLENE SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", D) DE NACIMIENTO de: EDUARDO FEDERICO SEBALLOS PEREIRA, ACTA Nº 674 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1990 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "NIRIA MARLENE PEREIRA" debe decir: "NIRIA MARLENE SOAREZ PEREIRA", donde dice: "VICTORINO PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN de la misma donde dice: "EDUARDO FEDERICO SEBALLOS PEREIRA" debe decir: "EDUARDO FEDERICO SEBALLOS SOAREZ PEREIRA", E) DE NACIMIENTO de: VALENTINA MARIA DE LAS MERCEDES SEBALLOS PEREIRA, ACTA Nº 2271 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 1994 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA", F) DE NACIMIENTO de: MARISA RAQUEL PEREIRA, ACTA Nº 80 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1963 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "VICTORINO PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS" y al MARGEN de la misma donde dice: "MARISA RAQUEL PEREIRA" debe decir: "MARISA RAQUEL SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", G) DE MATRIMONIO entre: MARISA RAQUEL PEREIRA y WALTER BORGHI GANICOCHE, ACTA Nº 16 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1985 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "VICTORINO PEREIRA" y "MARISA PEREIRA" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS" y "MARISA SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN de la misma donde dice: "MARISA RAQUEL PEREIRA" debe decir: "MARISA RAQUEL SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", H) DE NACIMIENTO de: RENZO GEMELI BORGHI PEREIRA ACTA Nº 467 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1986 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA", I) DE NACIMIENTO de: BRAIAN ALBANO BORGHI PEREIRA ACTA Nº 942 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1988 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA" y J) DE NACIMIENTO de: MARIA VIRGINIA BORGHI PEREIRA, ACTA Nº 970 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1991 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice "PEREIRA" debe decir: "SOAREZ PEREIRA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS DE OCTUBRE de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54691 Oct 31- Nov 13

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "JOFRE, BASSO, MICAELA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 214 2003", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: ALVARO JOFRE GONZALEZ Y ROMINA BASSO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: MICAELA JOFRE BASSO, ACTA NUMERO 202 del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 26 de ENERO de 2001; en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "comparece ALVARO DANIEL JOFRE" debe decir: "comparece ALVARO RAUL JOFRE", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TRES DE SETIEMBRE de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54715 Nov 03- Nov 14

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GOYANES, GLADYS SUSANA C HERNANDEZ RODRIGUEZ, HILDA EMA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 27 2002 se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 13.321, ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 5 en el plano trazado por el Agrim. Federico Delgado el 28 10 1895, según el cual se compone de una superficie de 133 mts. 70 dmts. que se deslindan: 15 mts. 65 cmts. de frente al NO a la calle Nueva York, entre las de Piedra Alta y Tacuarembó, puerta Nº 1530, distando el punto medio de su frente 39 mts. 48 cmts. de la esquina formada con la calle Piedra Alta, 18 ms. Al NE lindando con el padrón Nº 13.320, 2 mts. 29 cms. al S lindando con el padrón Nº 13.340 y al SO linea quebrada de 2 rectasque a partir del límite anterior miden la primera que corre de S a N 1 mts. y la segunda que corre de SE a NO 21 mts., 59 cmts., lindando ambas con el padrón Nº 13.322. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que existe deuda ante la IMM y por Contribución Inmobiliaria y Tasas. 5º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones ante el BPS y ocupacional del bien. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8280 5/p 29862 Nov 06- Nov 12

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "REY CARAMBULA, JAVIER c CUEBAS GODAY, MANUEL JOSE. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 149 2001, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11.30. hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214297450010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público con la base de las 2 3 de su tasación - base $ 865.081.33, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en zona rural, con las mejoras que le acceden sito en la Decimo Tercera Sec. Catastral del Departamento de Durazno, padrón Nº 2713, antes parte del mismo padrón señalada con el Nº 2 en el plano de División del Agr. Sarandi A. Asuaga Mougue de enero de 1973, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 3566 el 7 de marzo de 1973, según el cual consta de un área de 528 hás. 9937 mts. Y se deslinda así: al Este línea quebrada formada por 6 rectas que miden 347,10 ms., 670,50 ms, 492 ms, 543,90 ms, 482 ms, y 101,60 ms. De frente al Camino Nacional de la Cuchilla Ramírez que separa de la propiedad de Raul Cuevas Rios; al Sur 2233,15 mts. Lindando con propiedades Suc. Toribio Martinez y de Ovidio Goday; al Oeste 3090,15 ms. Con Suc. Toribio Martinez y al Norte 2309,10 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% más el 1% de impuesto Departamental (impuesto este imputable al saldo de precio) sobre la venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el mismo, la que de existir será de cargo del mejor postor.- 5º) Que los antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de noviembre 2003.- ESC. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 8280 5/p 30169 Nov 11- Nov 17

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C Asuf S.A., Carlos A. Nogues Mendoza, Mónica B. Pacheco" Juicio Ejecutivo" Ficha: 130 1994 se hace saber que el día 27 de noviembre de 2003 a las 15:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de 22.000 dólares Usa (2 3 partes de tasación agregada a fs. 57 a 60 vuelto) del siguiente bien: Fracción de Campo sita en la 6ª. Sección Judicial de San José, zona rural, paraje denominado "Almacén del Gaucho Negro", padrón actual número 15.334 antes en mayor área padrones números 43 y 4.131, señalados con los números 11 y 12 del plano del Agrimensor Juan C. Barruti, inscrito en Catastro el 20 10 47 con el No. 546, compuesto de una superficie de 4 hectáreas, 85 metros, 34 decímetros, que se deslindan: 156 metros (según plano 156, 47 centímetros) al Noroeste de frente a camino de 20 metros, al Noreste 247 metros, 07 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste 160 metros lindando con propiedad de Antonio Oliveri y al Suroeste 250 metros, 55 centímetros que linda con fracción 10 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%, el 1% Impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el bien se remata en las condicione que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados agregados. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación contributiva al BPS por las construcciones. 6º) Que se desconoce el monto de lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, únicos rubros imputables al precio junto con el ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente. 7º) Que existe sobre el bien una servidumbre de ocupación, de acceso, paso y servicio a favor del estado. 8º) Que el bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo Nº 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 3 de Noviembre de dos mil tres. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 4752 3/p 30110 Nov 10- Nov 12

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "PEREIRA DE OLIVERA, CARLOS Y OTRO c CAIMI VEIGA, WALTER ALBERTO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 313 2002, se hace saber que el próximo 12 de noviembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes El Pinar, empadronado con el número QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (15.699), que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de junio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8231 el 25 de abril de 1954, se señala como solar 7 de la manzana 296, tiene una superficie de mil doscientos sesenta y dos metros dieciocho decímetros (1262 m 18 dm) y se describe así: 26 m al Oeste de frente a calle de 17 metros; 2 líneas rectas quebradas de 22 m 78 cm y 32 m 80 cm al Norte con solares 9 y 6 de igual plano; 22 m al Este con la playa y 2 líneas rectas quebradas de 18 m 30 cm y 25 m respectivamente con solar 8 del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que el bien mantiene deudas tributarias con la Intendencia Municipal de Canelones.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de deudas por las construcciones ante el B.P.S. e I.M.C..- 5) Que parte de la titulación fue estudiada en testimonios o fotocopia simple de primeras copias o de la matriz.- 6) Que la documentación del bien a subastarse se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de octubre de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 29891 Nov 06- Nov 12

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA c BERRETA, Graciela y otro - Ej. de Hipoteca- Ficha Nº 445 2002", el próximo 2 de diciembre de 2003 a las 15.00 horas, en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan, terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 153.497, señalado con el Nº 20 de la manzana B en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de abril de 1934, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el Nº 974 el 4 12 1935, tiene una superficie de 420 m, con 12 metros de frente al Suroeste a la calle Justino Jiménez de Aréchaga Nº 3356 (antes Avenida A) entre Cmno. Maldonado y Francisco Martínez Nieto, por 35 m. de fondo, lindando al Noroeste con solar 19; al Noreste con José Ordeix y al Sureste con Solar 21.- SE PREVIENE: a) Que el estudio de titulos se hizo parte en base a documentación original que obra en la caja fuerte de la Sede y parte en fotocopias simples; b) Que los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero mas impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,08% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM; f) Que el inmueble registra deudas por tasas municipales y multas y recargos por pago atrasado de la Contribución Inmobiliaria; A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 4 de noviembre de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 30173 Nov 11- Nov 17

NOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "ALI DOMINGUEZ DANIEL c MAIORANO PALADINO SILVIA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 370 2002", se hace saber que el día 24 de Noviembre del 2003 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 251.462,66 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19º Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Paraje Lagomar, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, padrón Nº 9.284, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Diresccíón General de Catastro Nacional el 5 de Enero de 1953 con el Nº 7.540, se señala con el Nº 11 de la Manzana "19", tiene una superficie de 660 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la Avenida "B", 44 mts al Sureste con solar Nº 12; 15 mts. al Suroeste con solar Nº 19 y 44 mts. al Noroeste con solar Nº 10.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que el bien tiene deuda municipal 4) Que se desconoce si tiene deudas con OSE y la situación ocupacional y de las construcciones (Intendencia Municipal, BPS) 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Octubre del 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7200 5/p 29859 Nov 06- Nov 12

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C VADYL SA y otros - Ej. de HIPOTECA - Ficha Nº 223 01" el próximo 21 de noviembre de 2003 a las 14:30 horas, en el local sito en SOLIS Nº 1463, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos de los bienes que se detallan a continuación: A) Inmueble, construcciones y demás mejoras que le acceden: ubicado en la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 5.311, señalado con el Nº 4 en el plano de fraccionamiento del Agr. Juan Carlos Peluffo de febrero de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Pando con el Nº 3465 el 20 09 1971, según el cual consta de una superficie de 4.075 m. 55 dm. y se deslinda así: 26 m. 23 cm. al Norte de frente a la Avda. España y 123 m. 8 cm al Sureste, también de frente a calle Danubio por ser solar esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 10 m; 33 m. 36 cm al Suroeste lindando con solar 3 y 119 m. 12 cm al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 4.544, 3949, 3.950 y 4524. B) Inmueble, construcciones y demás mejoras que le acceden, fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección judicial del Dpto. de Canelones - localidad Juan Antonio Artigas-, zona urbana - sub-urbana, empadronada con el Nº 9175, la que según plano del Agr. Eduardo Walter Coppetti de octubre de 1985, inscripto en la Dirección Gral del Catastro Nacional con el Nº 1221 el 7 10 1985 consta de una superficie de 5 has. 6851 m y se deslinda así: 200 m. al Sureste de frente a la Ruta 101; 284 m. 35 cm al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el Nº 9176; 200 m al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 9032, 9158, 9136, 9137 y 9138; y 284 m. 16 cm al Noreste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 9141 al 9155 y 9157. C) Inmueble, unidad 006, empadronada con el Nº 11.639 006, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Walter Fernández Barreiro de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Maldonado el 15 12 982 con el Nº 666, se desarrolla en 2 plantas: Planta Baja a cota vertical mas 8 cm, con una superficie de 39 m. 45 dm y en Planta Alta a cota vertical mas 2 m. 88 cm, con una superficie de 47 m. 63 dm.- Superficie total 87 m. 8 dm., le corresponde el uso exclusivo de Patio K, Cochera L, Terraza Af 1 (bienes comunes). Forma parte del edificio "Villa del Bosque" construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10751, en el terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Punta del Este, barrio "Parque Cantegril", localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 11639, consta de una superficie de 3.037 m. 3 dm, teniendo dos tramos de recta, uno de 63 m. 23 cm y otro de 8 m. 77 cm al Este de frente a la Avda. Cabildo. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero mas impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,08% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos

el 1% del Impuesto Deptal; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; f) Respecto al padrón Nº 11639 006 de Maldonado: I) Que en el ultimo titulo (año 1993), se da carta de pago por el precio, especificando que se recibió parte en efectivo, y U$S 88.300,00 en una letra de cambio; II) Que tiene deudas municipales; III) Que se desconoce la situación de las construcciones (Int. Mpal. BPS); IV) Según constancia de Uragua expedida el 20.11.01 no tiene a esa fecha adeudos IV) Se desconoce si tiene adeudos de gastos comunes; g) Respecto al padrón Nº Nº 5311 de Canelones: I) Que se desconoce si tiene adeudos con OSE; II) Se desconoce la situación actual de las construcciones (I. Mpal - BPS); III) Tiene deudas municipales h) Respecto al padrón Nº 9175: I) Se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS); II) Se desconoce si tiene adeudos con OSE; III) Tiene deudas municipales. A los efectos de su publicación por cinco (5) días, se expide el presente en Montevideo, el 6 de octubre de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 16200 5/p 30171 Nov 11- Nov 17

DECIMO TURNO

CIVIL 10º
Héctor Santomé Dupont

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos "BROU C EDUARDO BARCIA ALONSO - Ejecución Prendaria - Ficha 294 2000", se hace saber que el próximo 20 de Noviembre a las 15 horas en la calle Paraguay 2211, se procederá por intermedio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor, del automóvil marca DAEWOO modelo Tico SL, año 1999 Padrón 514694 matrícula 986127 nº motor F8C917048, chasis nº KLY3S11BDXC618103, sedán 4 puertas, 3 cilindros a nafta, capacidad 5 pasajeros.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 40% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15,69% del precio del remate, debiendo completar el saldo y retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. Para el caso de resultar mejor postor el ejecutante, exonérasele de consignar, siempre que no existieren acreedores preferenciales y salvo el 10% para gastos de la almoneda. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,82% del precio del Remate. d) Que se adeuda por patentes atrasadas la suma de $ 14.633,oo. e) Que la libreta y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º.- Montevideo, Octubre 24 de 2003. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

20) $ 3240 3/p 30154 Nov 11- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en autos "Rodríguez, Carlos c Rodó, Josefa -juicio ejecutivo- ficha 288 2001", se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 304000 (equivalentes a las 2 3 tasación), de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 3ª sección judicial del depto. de Maldonado, localidad catastral de Piriápolis, zona urbana, padrones 7071 y 7079, señalados como solares 5 y 8 del plano del Ing. Agrim. Danilo Rostan de noviembre de 1967, inscripto en Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el nº 5126 el 13 11 1968, según el cual tienen una superficie de 707 mts. 25 dms. cada uno y se deslindan así: a) Solar 5: 26 m 80 cm de frente al S-E al Camino Vecinal a Punta Colorada; 30 m 49 cm al S-O lindando con el Solar 4; 27 m 83 cm al N.O lindando con el solar 8 y 22 m 29 cm al N.E, lindando con parte del solar 6. b) Solar 8: 26 m 80 cm de frente al N.O a la calle Sarmiento; 22 m 29 cms al N.E, lindando con parte del solar 6; 27 m 83 cm al S.E, lindando con el Solar 8 y 30 m 49 cm al S.O, lindando con el Solar 9. Todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 7,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) No se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble, ni la situación de las construcciones por el inmueble frente al BPS. 5) Que se remata como un sólo lote y en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos y demás documentación relativa a este juicio que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 3º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4536 3/p 30112 Nov 10- Nov 12

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER SA C ANKE S.A, y otros - Ej. Hipotecaria - Ficha Nº 288 02", el próximo 19 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mata. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, paraje Atlántida, padrón Nº 1902, antes con el Nº 1214 y antes en mayor área con el Nº 1210, señalado como solar Nº 3 de la manzana D, en el plano del Agr Benjamín Castelli, de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 07 953, con el Nº 7817 según el cual consta de una superficie de 521 m. 7 dm, que se deslindan asi: 14 m. 61 cm de frente al Este a la calle de 17 m; al Sur dos líneas de 14 m. 45 cm. y 17 m. 40 cm, ambas lindando con solar 4, al Oeste dos líneas de 9 m. 6 cm y 5 m. 88 cm ambas de frente a Avda. de 30 metros; al Noroeste 20 m. 63 cm, lindando con solar 1, y al Noreste, 17 m. 60 cm, lindando con solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce la situación tributaria, ni ocupacional del inmueble, ni en cuanto a las construcciones con el BPS; F) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; J) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 3 dias se expide el presente en Montevideo, el 21 de octubre de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 5184 3/p 30170 Nov 11- Nov 13

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C CAVIK S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 380 01, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas en el local sito en Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 413.851, sito en la 10ª Sección Judicial y Catastral de Montevideo y que según plano del Ing. Agr. Luis Perrou Jourdan de abril de 1996, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 27.383 el 18.04.96, según el cual tiene una superficie de 837 mt.2 15 dm.2 y se deslinda: 15 mt. de frente al NO a la calle Pedro Murillo, entre las calles Havre y Cooper; distando el punto medio del frente 82 m. 50 cm. de la esquina formada con la calle Cooper; 55 m. 84 cm. al NE lindando con el padrón Nº 111.481, 15 mt al SE lindando con padrón Nº. 63.649 y 55 m. 78 cm. al SO lindando con padrón Nº 413.852. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte ven-

dedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien de autos; 4) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del saldo del precio del remate; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4320 3/p 30042 Nov 10- Nov 12

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados BANCO COMERCIAL C ROMERO, Washington y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 63 02 se hace saber que el 25 de noviembre de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 88703 el que según plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de abril de 1980 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 5 80 con el nro. 91808 tiene una superficie de 411 mts. 89 dms. con 10 mts. 46 cms. de frente al NE a la calle Florencia entre Victor Manuel y Abipones distando el punto medio de su frente 25,63 mts. de la esquina con la calle Victor Manuel. La unidad 001 padrón 88703 001 se ubica en PB a cota vertical + 0,26 mts. tiene una superficie 71 mts. 12 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y terreno C.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de octubre de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 30167 Nov 11- Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C GERNER GLASMANN o GLASMAN, León y otros -Ej. Hipotecaria-" Ficha Nº 284 2002 el próximo 27 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas, en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar de terreno sito en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 22.761, señalado como solar 2 en el plano del Agr. Carlos R. Senaldi, de abril de 1942, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 9 4 942, con el Nº 7189, según el cual consta de una superficie de 183 m. 48 dm, que se deslindan así: 8 m. 59 cm de frente al Sur a la calle Canelones Nº 2267, distando el punto extremo 25 m. 85 cm a la esquina con Acevedo Díaz, al Este con padrón Nº 22.760, al Norte con solar 1 del mismo plano y al Oeste con el padrón Nº 22762.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso con información registral al 15 10 2003, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 5º Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte ejecutada en autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; G) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 18 3 2003 asciende a $ 2.013,00.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 4 de noviembre 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 30172 Nov 11- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. c GARMENDIA SCHROEDER, ROSINA CECILIA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 555 2001" se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 14.30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad trescientos uno, empadronada individualmente con el número NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA TRESCIENTOS UNO (97.592 301), la que según plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 22 de julio de 1983, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.121, el 27 de julio del mismo año, se ubica en tercer piso, a cota vertical más 8 metros y consta de una superficie de 78 metros 80 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas A tres y B tres (bienes comunes); II) La octava parte indivisa de la unidad garage 004, empadronada individualmente con el número NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA CERO CERO CUATRO (97.592 004), ubicada en planta baja, con sus anexos y derechos que le corresponden en los bienes comunes del edificio y terreno, así señalada en la lámina número uno del Ingeniero Agrimensor Ernesto Petit Ayala, antes referido, según el cual la mencionada unidad se desarrolla en dos partes: Parte A: con una superficie de 67 metros 25 decímetros, a cota vertical menos 19 metros y parte B: con una superficie de 34 metros 25 decímetros, a cota vertical más 18 centímetros. Ambas partes A y B, constan de una superficie total de 101 metros 50 decímetros.- Las unidades descriptas forman parte del edificio denominado "Elizabetha", construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 97.592, el que según plano de Ingeniero Agrimensor Ernesto Petit Ayala antes relacionado, consta de una superficie de 355 m 1 dm, con 13 m 95 cm de frente al Noreste a la calle José Benito Lamas puertas de entradas número 2830, distando su punto de dicho frente 57 metro 665 milímetros de la esquina con Luis de Torre.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA (4,08%) e Impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320 (2%).- 3) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregada.- 4) Que se desconoce: a) la situacion ocupacional de los inmuebles; b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate, junto al ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente; c) que se desconoce el monto adeudado por concepto de gastos comunes y tributos domiciliarios, rubros no imputables al precio.- 5) Que la documentación, los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 11160 5/p 30039 Nov 10- Nov 14

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MARTINEZ SERRON, ANIBAL Y OTRA - PROMUEVE VIA DE APREMIO, FICHA 97 2002", se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le accenden ubicado en la 8ª Sección

Judicial de CANELONES, Localidad Catastral ARAMINDA, zona urbana, empadronado con el número SETECIENTOS SIETE (707), que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de setiembre de 1949 con el Nº 5309, se señala como solar 1 de la manzana 35, tiene una superficie de 557 metros 85 decímetros y se deslinda así: al Nor-Oeste 19 m 40 cm de frente a la calle de 20 metros; al Norte 15 m 92 cm también de frente a la calle sin nombre por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 9 m 63 cm de desarrollo, con frente a la conjunción de las precitadas calles; al Este 20 m lindando con el solar 2 y al Sur 35 m 5 cm con el solar 18, todos los solares mencionados del mismo plano y manzana.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental (2%).- 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 4) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva respecto al BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el ITP por la parte vendedora y el Impuesto Departamental a los remates, hasta la suma concurrente y c) que no hay más elementos identificatorios del bien que los ya expresados.- 5) Que la documentación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de octubre de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8280 5/p 30041 Nov 10- Nov 14

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C CABRERA PEDRO. Juicio Ejecutivo. Ficha: 198 99, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15.30 horas en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación equivalente a dólares americanos los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: I) SOBRE LA BASE DE U$S 2.889,81: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16ª (antes 10ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 88.294 el que según plano del Agr. Ernesto Petitayala de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el día 2 de octubre del mismo año con el Nº 62.465 está señalado con el Nº 2, consta de una superficie de 911 m. 73 dm. con 11 m. 98 cm. de frente al O. a la calle Juan Quevedo; II) SOBRE LA BASE DE U$S 5.697,75: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la misma Sección Judicial que el anterior, empadronado con el Nº 88.295, el que según plano del Agr. Carlos Morador y Otero de abril de 1910, inscripto en el Dto. Nal. de Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas, tiene una superficie de 4.168 m. 8.250 dm. con 10 m. 90 cm. de frente al O a la calle Juan Quevedo (antes Carmen); III) SOBRE LA BASE DE U$S 3.418,30: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la misma Sec. Judicial que los anteriores, empadronado con el Nº 137.971, el que según plano del Agr. Miguel L. Costa de febrero de 1926 aprobado por la municipalidad el 16 de marzo siguiente, expediente No. 19.238, inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 11 de junio del mismo año, se señala con el Nº 1 de la manzana 52 y tiene una superficie de 660 m. 12 dm. con 12 m. 78 cm. al O. a la calle Juan Quevedo 5702. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que los derechos de promitente comprador se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregados; 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes, pero surge de la información registral la existencia de arrendamientos inscriptos con plazos vigentes y precio total integrado por adelantado; 5) Que se desconoce la situación contributiva frente al BPS por las construcciones; 6) Que se desconoce el monto adeudado por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, hasta la suma concurrente junto con el 2% del ITP por parte cedente; 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 6696 3/p 30168 Nov 11- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "WEISZMAN WURZEL, ADRIAN C CAPUTTI QUINTANA, Mª DEL CARMEN", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 58 2002, SE HACE SABER QUE EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON EDIFICIO SITO EN LA 24ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 26.911 (ANTES EN MAYOR AREA CON EL MISMO NUMERO), QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ENRIQUE R. MONTEAGUDO DE ENERO DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 55.476 EL 24 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE MONTEVIDEO EL 19 DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO, ESTA SEÑALADO CON LA LETRA "A" Y TIENE UNA SUPERFICI DE 87 METROS 75 DECIMETROS, QUE SE DELINDAN ASI: AL NE 5 METROS 96 CM. DE FRENTE A BR. BATLLE Y ORDOÑEZ ENTRE LAS CALLE NEYRA Y FLORENCIO VARELA, NUMERO DE PUERTA 1909, DISTANDO EL PUNTO EXTREMO DE DICHO FRENTE 20 METROS 55 CENTIMETROS DE LA ESQUINA QUE FORMA CON LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS; AL NO 13 METROS 68 CENTIMETROS CON EL PADRON 26.910; AL SE 15 METROS 87 CENTIMETROS CON EL LOTE "B" DEL CITADO PLANO; Y AL SO 5 RECTAS QUEBRADAS QUE SE DIRAN: LA PRIMERA DE 3 METROS 20 CENTIMETROS QUE CORRE DE NO A SE, LA SEGUNDA DE 2 METROS 18 CENTIMETROS QUE CORRE DE NE A SO, LA TERCERA DE 2 METROS 20 CENTIMETROS DE NO A SE, LA CUARTA DE 17 CENTÑIMETROS DE SO A NE Y LA QUINTA DE 47 CENTIMETROS DE NO A SE, TODAS ELLAS LINDAN CON PARTE DEL LOTE "D" DEL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5 - QUE SOLO SE PODRA DESCONTAR LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y EL IMPUESTO DE PRIMARIA ADEUDADOS HASTA EL DIA DEL REMATE. 6 - QUE EL EXPEDIENTES E ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSE 1132, PISO 7º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9000 5/p 30019 Nov 10- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CALO BARBIERI, ANDRES MANUEL Y OTROS C ARRAIZ ERNESTO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha: 263 2001 se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716

respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden situada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, zona rural, empadronado con el N° 20.540, antes en mayor área con el N° 19.979, que según plano del Agrim. César Gomensoro de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 5.336 el 1 4 87, se señala como fracción letra A; tiene una superficie de 5 hás, y se deslinda así; un tramo recto de 110 m 20 cm de frente al E a ruta 12, Dr. Luis A. de Herrera, de 60 m de ancho; 513 m 23 cm hasta línea de mayores crecientes ordinarias; al S lindando con fracción B, al W Costa de la Laguna del Sauce y al N 432 m 42 cm hasta línea de mayores crecientes ordinarias, lindando con el padrón N° 20.383.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5°) Que el 1% correspondiente al Impuesto Municipal, que corresponde al vendedor, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 6°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7920 5/p 30261 Nov 11- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno en autos "Banco Comercial (Fondo de recuperación del patrimonio bancario) c Grunberg Pérez, Jorge Omar y otra. Ejecución de hipoteca" (ficha 186 2002) se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en el Edificio de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. piso, se procederá por intermedio del rematador Oscar Castro Fernández Mat. 5259, R.U.C. 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio leyes 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 166.835, que según plano del Agr. Américo Rossi de enero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.130 el 25 de febrero de 1987, consta de una superficie de 156 m. 95 dm. que se deslinda así: 8 m. 91 cm. de frente al NO a la Avenida General San Martín entre las calles Santiago Sierra y Rafael Hortiguera, distando el punto más próximo de su frente a la esquina formada con la calle Ultima nombrada 11 m. 13 cm. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el número 166.835 001, tiene una superficie de 100 m. 69 dm. con 35 m. 98 dm. en planta baja a cota vertical más 0 m. 45 cm. y más 1 m., y 64 m. 71 dm. en planta alta a cota vertical más 3 m. 43 cm. y 4 m. 67 cm. y le corresponde el uso exclusivo de jardín "A" y terraza "A uno", bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero: 4.08% más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5to. piso (carpeta número 1.225). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo.- 21 de octubre del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 30021 Nov 10- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1o. Turno, en autos caratulados: "Nazabay Acosta, César Humberto". Concurso Civil. (Fa 157 2001). se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003 a la hora 15:00 en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal ley 10.751 construído en un terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 16.625, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de diciembre 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70.989 el 11 de enero de 1973, tiene una superficie de 218 mts. 2043 cms., con 6,34 mts. de frente al Sureste a la calle Ramón del Valle Inclán (antes Guaviyú), distando el punto medio 31,76 mts. de la esquina formada con Carlos Reyles.

La unidad cero cero dos, está empadronada individualmente con el No. 16.625 002, según plano citado cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horzontal de la Dirección General de Catastro el 9 de enero de 1973, se ubica en: Planta Baja a cota más 0,27 mts. superficie 89,6793 mts. y en Planta Alta Altillo 002, a cota más 4,03 mts., superficie 8,8857 mts.. Superficie total 98 mts. 5650 cms.. Le corresponde el uso del Patio B, Azotea y Pretil J1, bienes comunes. Permiso de Construcción No. 40.038 aprobado el 15 de setiembre de 1938 con habilitación final dentro del régimen de Propiedad común el 27 de junio de 1939.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos o cheque certificado.

2) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados, comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,08%.

3) Que será de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,37% del precio del remate.

4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a subastarse y si tiene o no deudas por gastos comunes.

5) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario (Clase 76 Serie 600 No. 62394), existe en la Sede testimonio notorial de los mismos y de los antecedentes y no se presentó planos de edificiación.

6) No se estudió la titulación en documentación original.

7) Que el permiso de construcción se menciona en el plano de Catastro, careciéndose en los antecedentes de copia del mismo.

8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, San José 1132 piso 6to.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2003. Esc. Ileana Aguirrezabala. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 3/p 30185 Nov 11- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "PUIG SAVIO, Enrique C VILLAMIL LOPEZ de PUIG Aurora. Sucesión." FICHA: S 481 95. Se hace saber que el día 26 de noviembre de 2003 a las 15.30 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre N° 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 560.000,oo. (pesos uruguayos quinientos sesenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada a fojas 95, el siguiente inmueble: Solar con construcciones sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad Lago Jardín Bosque, Padrón N° 8051, señalado como solar 10 de la manzana 6 del plano de los Agrimensores Edgardo Goyret y Federico Amonte de octubre de 1952 inscripto en Catastro con el N° 8338 bis el 6 de julio de 1954, superficie 637 metros 50 decímetros con frente al Sureste a la calle Juan José de Amézaga entre Almenara y Dinardi, lindando al Suroeste con solar 11, al Noroeste con solar 12 y Noreste con solar 9. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,359% del precio (comisión de venta e impuestos, incluido el municipal). 3°) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4°) El bien se encuentra ocupado y se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 5°) Se desconoce la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones. 6°) Se desconoce la deuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, únicos rubros imputable al precio, y el ITP por la parte ven-

dedora hasta la suma concurrente. 7º) No se presentó plano y el último título está integrado por segunda copia de escritura expedida por la Inspección General de Registros Generales. 8) Los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Av. Uruguay Nº 1032 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 2003. Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7200 5/p 30155 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

PABLO FERRARI CICCONE

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, dictada en los autos caratulados "Administraciones Vifro Limitada c Castiglioni Casavieja, Juan Alfredo, Juicio Ejecutivo", Ficha 354 2001 S1 2001, se hace saber que el próximo día 14 de noviembre de 2003, a partir de las 16 horas, en los salones de la calle Constituyente Nos. 1978 al 1980, se procederá por intermedio del Rematador Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697 - RUC 212223060018), asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación (fs 36), o sea $ 64.148.66, del siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo primera sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 140.282 y que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena de abril de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de abril de 1926, se compone de una superficie de 458 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a Cno. Casavalle; 45 metros 60 cmts. al Este con solar 25; 10 metros al Sur con parte del solar 33 y 46 metros 10 cmts. al Oeste con solar 23.
SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4.08% y el 2% del impuesto previsto por la Ley 16320 (Ventas Forzadas), también en el acto y en efectivo; 3o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1.36% del precio de remate; 4o) Se desconoce, por no surgir de Autos posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales o fiscales; 5o) No surge agregado plano; 6o) La documentación agregada es testimonio por exhibición de último título y antecedentes; 7o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de noviembre de 2003. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
20) $ 3456 3/p 30214 Nov 11- Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 14º turno, dictada en autos Banco Comercial S.A. Rocha de Azeredo Claudio y otro. -juicio ejecutivo- ficha 22 2001", se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003, a las 15 horas, en la Barraca del Pontón, sita en la calle Av. Rondeau 2340, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol MI 1000, año 1997, matrícula 963227, padrón 482775 del departamento de Montevideo, motor AFZ 223358. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. 4) Que obra agregada a estos autos, la documentación relativa al vehículo a subastarse. 5) Existe deuda por concepto de multas impagas, según recaudo agregado en autos expedido por la IMM. Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de octubre de 2003. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 3456 3/p 30058 Nov 10- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ, SOFIA Y OTROS C HORMINOGUEZ MADRUGA, ROBERTO Y OTROS", ejecución hipotecaria, ficha 1044 01, por intermedio del martillero Dieter Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 24 de noviembre de 2003 a las 16 hs., en el local de la calle Solís 1463 (Montevideo), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la séptima sección judicial y décimo octava sección catastral del departamento de Canelones, Paraje y Localidad Catastral Parque del Plata, empadronado con el número ocho mil quinientos (8.500), señalado como solar 4 de la manzana 568, fracción A-2, en el plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 12.180 el 28 de febrero de 1964, aprobado por el municipio de Canelones el 11 de agosto de 1960 y según el cual consta de una superficie de quinientos doce metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Noreste sobre calle número 3, ochava recta de 5 metros que une la calle 3 con la calle Z 3; 20 metros al Noroeste sobre calle Z 3; 21 metros al Suroeste con parte del solar 3; y 25 metros al Sureste lindando con el solar número 5.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 40% en concepto de seña y la comisión del rematador más impuestos, total 6,08%, ambas en el acto y efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 2,36%, d) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 3 de noviembre de 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 7200 5/p 29861 Nov 06- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos: GIRADEL S.A. C PABLO AVE POR SI Y EN REPRESENTACION DE ROSILAND S.A. Ejecución en Vía de Apremio. Ficha: C.423 2001 S1 2003, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14 horas en el local de la Cooperativa Bancaria sito en Zabala 1367 piso 5º, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 315.362 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y las mejoras que le acceden sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 71.821, señalado con la letra "A" en el plano levantado en marzo de 1950 por el Agr. Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección Gral. de Avaluos el primero de junio siguiente, según el cual tiene una superficie de 680 mt. 75 dm. y se deslinda. 10 mt. 06 cm. de frente al N.E. a calle José Serrato (ex Industria) 68 mt. 76 cm. al S.E. con solar B del mismo plano, 10 m. al S.O. lindando con el solar 1 y 67 mt. 39 cm. al N.O lindando con el padrón 79.025. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A); 3) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble; 4) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; 5) El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 6) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, 7) Que los antecedentes y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Tribunal 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 2003. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 30227 Nov 11- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instan-

cia de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados "AJDELMAN, FANI C PEÑA, OLGA Y GODOY, HECTOR", juicio ejecutivo, ficha 8 96S1 2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 21 de noviembre de 2003 a las 15 hs., en el local de la calle Solís 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sobre la base de U$S 44.000.-, el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, paraje Prado, empadronado con el Nº. 56.184 y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de junio de 1967 con el Nº. 57.082, se compone de una superficie de 444 metros 5630 centímetros, que se deslindan así: 8 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Duffort y Alvarez y 38 mts. 30 cms. al Sur de frente a la Avenida Juan Carlos Blanco y padrón Nº. 56.183; 10 mts. 3 cms. al Oeste con padrón Nº. 56.168 y al Norte 2 tramos rectos de 25 mts. 2 cms. y 14 mts. 58 cms. con padrones Nº. 56.167 y Nº. 135.409 y calle Duffort y Alvarez. SE PREVIENE: a) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Sede del Juzgado, Soriano 1287 Piso 1º; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña y la comisión del rematador más impuestos, total 6,08%, ambas en el acto, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que las construcciones existentes en el bien son anteriores al año 1971 y que con posterioridad no se han realizado obras ni modificaciones; e) que el mejor postor solo podrá deducir del precio, lo adeudado por concepto de Imp. Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de la subasta; f) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,36%; g) que se desconoce la situación ocupacional del bien. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 29 de OCTUBRE de 2003. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

20) $ 7920 5/p 29860 Nov 06- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c "Super Limitada" y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha: 110 2001" se hace saber que el día 20 de Noviembre a las 15 horas en Ferreira 610 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la Manzana 116 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 2 unidad de Propiedad Horizontal 002 con frente a Gutierrez Ruiz, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. D) Que el inmueble poseé deudas Nacionales y Departamentales por concepto de tributos. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 3600 5/p 30031 Nov 10- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Ferreira Insuburo Clauda y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 671 2001" se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003 a las 15 y 30 horas en Ferreira 610 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón 3423, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral "Lago Merín", zona urbana, manzana 89, solar 5, con una superficie de 432 metros 74 decímetros, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al Informe de la Oficina Actuaria, los Certificados Registrales y a lo que surge del expediente. C) Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. Melo, 17 de Octubre de 2003. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

20) $ 3600 5/p 30033 Nov 10- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a. Marcantonio Ramos, Tulio y otros. Juicio ejecutivo. Fa. 106 00, se hace saber que el dia 26 de Noviembre del 2003 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz 632 de la Ciudad de Melo, el Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, subastara sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 14.495, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje "Zapallar", la cual tiene una superficie de 426 hectáreas. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Octubre 17 del 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) $ 3600 5/p 30035 Nov 10- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ISTAR S.R.L. MORAES FELIX JUAN JOSE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO FICHA 59 2001, se hace saber que el día 19 DE DICIEMBRE de 2003 a las 10 horas, en Carretera a Acegua Nº 1236, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor en dólares americanos de los siguientes vehículos automotores y máquinarias 1) camión marca VOLKSWAGEN modelo 16220, AÑO 1999, Matrícula EM 8461, PADRON E 8461 del dpto. de Cerro Largo, MOTOR 6 CILINDROS A GAS OIL Nº 30453554, CHASSIS 9BWYTAHT5WRS10859 2) Camioneta marca TOYOTA HI-LUX, modelo 1998 - padrón E 46.106, matrícula EM 8465, doble cabina, 4x4, motor diesel 4 cilindros Nº 3L4600408, chassi Nº 8AJ33LNA3W9314908. 3) Zorra Alfonso con volcadora matrícula EM 3550, Padrón E 3550, capacidad 10 m3. 4) Tractor Fordson Mayor año 1954, motor diesel 4 cilindros Nº 1260275 con pala hidráulica en tres posterior. SE PREVIENE, A) Que el mejor postor deberá pagar el 100% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo B) No surge de autos nada que pueda determinar la existencia o no de deudas relativas a patentes de rodados con Intendencia Municipal de Cerro Largo, B.P.S. o o cualquier otro tributo Nacional o Municipal de haberlos serán de cargo del adquirente. y deberá estarse a lo que surge de autos y a lo que surja de la información registral C) Los bienes se venden en el estado jurídico y material en que se encuentra sin ningún reclamo. Melo 31 de Octubre de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3456 3/p 30162 Nov 11- Nov 13

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ISTAR S.R.L., MORAES FELIX JUAN JOSE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 59 2001, se hace saber que el día 16 DE DICIEMBRE de 2003 a las 10 horas en puertas de dicho juzgado en calle Justino Muniz Nº 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles urbanos 1) fracción de terreno con sus construcciones y mejoras padrón Nº 11.807, manzana 43, sito en la localidad Catastral de Paysandu "U" de la ciudad de Paysandu departamento de Paysandu con un área de 376 metros, 8250 cm con frente a la calle Florencio Felippone 2) Fracción de terreno ubicado en la 3era seccion judicial y catastral de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4314 con una área de 344 metros, 13 decimetros con frente a calle 34. 3) fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132 Padron 4315, con un área de 374 metros 34 decímetros, con frente a calle 34, 4) Fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4316 con una superficie de 395 metros 88 decímetros con frente a calles 27 y 34 por ser esquina 5) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana de la ciudad de Melo. Padrón 12957 con una superficie de 1127 metros 66 decímetros con frente a calle Miguel Barreiro 6) Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana 77,

zona urbana de la ciudad de Melo primera sección judicial y catastral departamento de Cerro Largo Padrón 270, con un área de 494 metros 65 decímetros con frente a calle Justino Muniz 7) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la 1era sección judicial y catastral zona urbana de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, padrón 4022, manzana 362, con una superficie de 207 metros con frente a calle Moret. SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y el saldo al escriturar a los 60 dias de haber sido aprobado el remate. C) Nada se sabe sobre las eventuales deudas que puedan existir relativas a los impuestos de contribución Inmobiliaria con Intendencias Municipal de Cerro Largo y Paysandu e Impuestos a Enseñanza Primaria, B.P.S, O.S.E, U.T.E o cualquier otro tributo Nacional o Municipal, así como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. D) Todos los inmuebles se encuentran gravados con derecho real de hipoteca a favor del B.R.O.U con prohibición de arrendar. E) El Padrón 11.807 de la ciudad de Paysandu fue declarado monumento histórico 71 95 F) Deberá estarse a lo que surge del expediente a los informes de la oficina actuaría y a lo informes que surjan de los diferentes Registros Públicos. Melo 31 de Octubre de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 11160 5/p 30163 Nov 11- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra José Tabaré COLOMBO FERRARI Y OTRA - EJECUCION DE PRENDA - F A 543 99"; se hace saber que el día 20 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Oribe No. 924, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles que se relacionan en las actuaciones glosadas a fs. 133 - 133 vto. del presente expediente, numerados del 1 al 12 inclusive, con excepción de los bienes señalados con los números 13 y 14 a fs. 134 de estos autos, que no se subastarán.

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,70% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390),- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,82% del precio del remate.- IV) Que la nómina de los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 1130 del 12 de mayo de 1998 y una reinscripción del mismo, inscripto con el No. 5892, el 2 de setiembre de 2002 en dicho registro.- Florida, noviembre 4 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5760 5/p 30209 Nov 11- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "RIVERO GOMEZ, Marta Cristina c MIS MANANTIALES S.A. y otro" - EJECUCION DE PRENDA - Ficha 443 02, se hace saber que el próximo 20 de NOVIEMBRE del 2003 a la hora 09:00 en el local con frente a la calle Aldebarán entre Santa Rita y Pez Austral, el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos automotores matrículados en este Departamento: 1) FIAT TEMPRA TURBO D, MATRICULA B-012.469, AÑO 1998, PADRON 432.153 Y MOTOR 1888491 A GASOIL; 2) FIAT PALIO EL, MATRICULA B-012.470, AÑO 1998, PADRON 432.154 Y MOTOR 5140072 A NAFTA; 3) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS FULL, MATRICULA B-012.545, AÑO 1998, PADRON 432.281 Y MOTOR G4EKV317686 A NAFTA; 4) HYUNDAI ATOS GL, MATRICULA B-012.546, AÑO 1998, PADRON 432.284 Y MOTOR G4HCW083331 A NAFTA; 5) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS FULL, MATRICULA B-012.547, AÑO 1998, PADRON 432.282 Y MOTOR G4EKV317650 A NAFTA; 6) HYUNDAI ATOS GL, MATRICULA B-012.548, AÑO 1998, PADRON 432.285 Y MOTOR G4HCW083135 A NAFTA; 7) HYUNDAI ACCENT 1.3 S, MATRICULA B-012.551, AÑO 1998, PADRON 432.286 Y MOTOR G4EHV276430 A NAFTA; 8) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS FULL, MATRICULA B-012.554, AÑO 1998, PADRON 432.279 Y MOTOR G4EKV318170 A NAFTA; 9) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS, MATRICULA B-012.555, AÑO 1998, PADRON 432.278 Y MOTOR G4EKV317651 A NAFTA; 10) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS, MATRICULA B-012.556, AÑO 1998, PADRON 432.277 Y MOTOR G4EKV315223 A NAFTA; 11) HYUNDAI ACCENT 1.3 STD, MATRICULA B-012.557 AÑO 1998 PADRON 432.288 Y MOTOR G4EHV317032 A NAFTA; Y 12) HYUNDAI ACCENT 1.5 I LS, MATRICULA B-012.558, AÑO 1998, PADRON 432.276 Y MOTOR G4EKV312606 A NAFTA. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor de cada uno de los doce lotes, deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, LA TOTALIDAD DEL PRECIO OFERTADO más el 16,69% por comisión al rematador, incluído los impuestos. B) Cada uno de los automotores, deberá ser retirado inmediatamente de terminado el remate y aceptarán los mejores postores que compran a la vista, en las condiciones físicas y jurídicas actuales, y sin reclamo ulterior alguno. C) Será de cargo del demandado el pago del 2,82% por comisión del rematador. D) TODOS los vehículos TIENEN DEUDAS POR TRIBUTOS MUNICIPALES, como patente de rodados, recargos, multas, etc, las que serán de cargo de los compradores. E) De la documentación presentada sobre los vehículos referidos en los numerales "3" y "8", NO SURGEN CARTAS DE PAGO POR LOS SALDOS DE PRECIOS en las respectivas compraventas, ni por separado. F) Correrán por cuenta de los compradores: los gastos de titulación y transferencia, honorarios, certificados, levantamientos de embargos y gravámenes, e impuestos que la ley pone de su cargo. G) En la oficina actuaria de la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro Tercer Piso -Maldonado-, se encuentran los documentos que obran como títulos y antecedentes, y los certificados registrales, donde podrán ser examinados por los interesados, rematándose en las condiciones que surgen de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de OCTUBRE del 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4032 2/p 30256 Nov 11- Nov 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "B.R.O.U. c ICATT BRITOS, Rubén Ariel y otra - Acción Ejecutiva Prendaria - y c ICATT BRITOS, Rubén Ariel - Juicio Ejecutivo" (Ficha 472 2001 A), se hace saber que el día 26 de noviembre de 2003, a las 15 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, del camión marca "MERCEDE BENZ", Mod. LS 1313 36, año 1977, matrícula de Paysandú 55.204, padrón municipal No. 40.621, chasis No. A517 70002, motor diesel 6 cilindros No. 344991.50.420383 de 145 HP, con carrocería metálica de 6.80 metros de largo en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en Dólares americanos, a la cotización del día de la subasta, más 15.69% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y Título, como así también tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 3) Documentación se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede; 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 3 de noviembre de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 2592 3/p 30027 Nov 10- Nov 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C KONOVALUK BARANOV, TOMAS. Ejecución prendaria e hipotecaria. Ficha 35 2001 A, se hace saber que el día 25 de NOVIEMBRE de 2003, a la hora 15.30 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON, matrícula 753 RUC. 130019390015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor-, -en dólares estadounidenses- los siguientes bienes: 1). Padrón Matriz Nº. 2,, zona urbana de la 4a. Sección Judicial de Río Negro, de la manzana Nº 1 de Young, señalada con el número "2" en plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 22 de mayo de 1946, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº. 55 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro y se compone de una superficie de 524 metros, 5625 centímetros, con 17 metros de frente a la calle 19 de Abril de Young. 2). Padrón 1360, zona urbana de la Ciudad de Young, Sección o localidad Catastral 4a. manzana 24, señalado como solar "A" en Plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, Inscripcto en Catastro de Río Negro, el 19 de octubre de 1954, con el Nº. 541 y se compone de una superficie de 416 metros cuadrados, con frente al Nor-Oeste a la calle 12 de Octubre y al Nor-este a la calle Joquín Suárez, por ser esquina. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2).- que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). De la existencia de acreedores embargantes, por los posibles remanentes que pudieren quedar de la subasta 4).- Que existen construcciones en los inmuebles, desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 3/p 30137 Nov 11- Nov 13

- E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: FERRARI, MARIA ELINA C SIVOPLAS, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 111 2000 A, se hace saber que el día 5 de DICIEMBRE de 2003, a la hora 14.30 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de 2 3 del valor de tasación (valor real total $ 807.817) --la 1 10 ava parte-- del siguiente bien: Bien Padrón Nº. 14 ubicado en la manzana Nº. 3 de la planta urbana de Young, 4ta. Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de 1700 metros; con 30 metros de frente al Nor-oeste a la Avenida 18 de Julio y 50 metros a la calle Joaquín Sáurez, que forma esquina con la anterior. Dicho bien está formado por los solares 1, 2, y 3 del plano del Agrimensor Rafael Thevent, inscripto con el Nº. 78, el 30 de enero de 1928, en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, y por la fracción "B" del plano del Agr. Antonio R. Arcioni de abril de 1950, inscripto con el Nº. 29, el 18 de abril de 1950 en la Oficina de Catastro de Río Negro. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2).- que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). De la existencia de construcciones en el inmueble, pero se desconoce el estado de los mismos respecto a los impuestos respectivos del B.P.S.. 4). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 4104 3/p 30138 Nov 11- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B. R. O. U. c Dalmao Castro, Juan Gualberto y Otra - Hoy Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha A 179 98, se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del tercer piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de chacra y mejoras sita en el departamento de Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, zona rural, Paraje Osimani y Llerena, Padrón No. 1839, antes Padrón 1820, solar "B" en el plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 1052 el 11 de julio de 1958, superficie: 21 hás. 6800 m. y de frente al Sur a Avda. Garibaldi y al Este a Avda. Ferreira Artigas; II) Fracción de chacra y mejoras sita en el departamento de Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, zona rural, Paraje Osimani y Llerena, Padrón No. 2845, antes Padrón 3820, plano del Agrimensor José Princivalle inscripto en la Inspección Municipal de Salto el 30 de abril de 1921, superficie: 8 hás. 7040 m. y de frente al Oeste a Camino del Exodo, antes Avda. Hervidero.- Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.-

De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 31 de octubre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6480 5/p 30001 Nov 10- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Higueras Pascual, María Isabel - Hoy, Ejecución Hipotecaria" Ficha A 579 2001, se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del tercer piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 9055, localidad catastral Salto, zona urbana, primera sección judicial, solar 4 en el plano del Agrimensor Jorge Lanza inscripto en Oficina de Catastro de Salto, No. 6717 el 25 de setiembre de 1984, superficie: 133 m. 06 dm. y de frente al Este Avda. Solari en 9 m. 22 cm.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Que el título del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4o.) Que con respecto a la escritura de 1983 (fojas 25) existe saldo de precio y no se ha dado carta de pago.-

Se hace saber además que se desconoce la actual situación de las construcciones.-

De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 31 de octubre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5400 5/p 30002 Nov 10- Nov 14

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON SALAS LOPEZ LUIS NOEL Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-337 2000), se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Sub-urbano 18220 Solar 52, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Ruétalo de Octubre de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26 12 69 con el Número 3524 con una superficie de 232 metros con frente a calle Bolivia No. 1398 esquina calle Teófilo Córdoba.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4680 5/p 30165 Nov 11- Nov 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Carballo Fagúndez, Sandra Mariel y Otros - Hoy, Ejecución Hipotecaria" Ficha A 296 2000, se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del tercer piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 5404, localidad catastral Salto, zona urbana, primera sección judicial, solar 1 en el plano del Agrimensor Manuel Galisteo inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, No. 4484 el 21 de marzo de 1974, superficie: 671 m. 87 dm. y de frente al Oeste calle 25 de Mayo.- Se previene: I) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 31 de octubre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4680 5/p 30003 Nov 10- Nov 14

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c PEREZ CIRILLO ABEL EDISON Y OTRA - EJECUCION PRENDARIA - F.A 700 2001, se hace saber que el día 18 de Noviembre del año 2003 a la hora 16.30 en calle Varela nº 835, de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien mueble embargado en autos: Auto VW Gol C.L 1.6 MIE - año 1997 - Motor UND009332 a Nafta - Mat. HP 963 de Salto - Funcionando.-
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero.
3)- Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.
4)- Existe deuda por patente de rodados ante la I.M.S.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 5 de Noviembre de 2003. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2376 3/p 30006 Nov 10- Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SOCIEDAD COMERCIAL A.E.Y.A. LTDA. C/ RAMONA ERCILIA PEREIRA SILVERA Y OTROS.- LIQUIDACION DE COSTAS Y REGULACION DE HONORARIOS.= FICHA Nº 395 96 S1 2000, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2003, a las 15:00 horas, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres y de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 2546 de fecha 14 de Octubre de 2003; se procederá por intermedio del Señor Rematador Pedro Oxley Pellejero, Matrícula Nº 825, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR; SIN BASE, el siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, Manzana Nº 53, empadronado con el Nº 5146, señalado con el Nº 9, en el plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina de Catastro Local, el 28 de noviembre de 1951, con el Nº 165 y el cuál tiene una superficie de 501 metros con 24 decímetros.- El bien salió de dominio Fiscal.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada.- 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) El mejor postor deberá abonar al Rematador, en el acto y en efectivo, el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, correspondiendo al 1,36% del precio ofrecido.- 5) Cualquier otro Tributo Municipal ó Nacional que pudiera existir, serán en todo caso del mejor postor.- 6) No se tiene a la vista Plano de mensura, ni los TITULOS Originales.- 67) Se ignora el estado actual de ocupación del bien, así como su situación Fiscal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. TREINTA Y TRES, 30 DE OCTUBRE DE 2003.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
20) $ 2736 2/p 30174 Nov 11- Nov 12

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 1904.- María Isabel Alvarez Rodríguez prometió vender a Jorge Edgardo Basilio Altieri el establecimiento comercial "MAXIKIOSCO SOL Y LUNA", sito en Miguel Barreiro 3107, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 28552 Oct 20- Nov 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904: MARIELA NELLY CAETANO ACOSTA prometió vender carnicería sita en Avenida Garzón Nº 1295 a OMAR LEONARDO CICARELLO. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 28638 Oct 21- Nov 17

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (Ley 2.904)

Transportadora de Valores Siviland S.A. prometió vender a Prosegur Transportadora de Caudales S.A. su establecimiento comercial. Acreedores: deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Guaraní 1531, Montevideo.
25) $ 5400 20/p 28979 Oct 23- Nov 19

Ley 26 9 904. Alicia Eguren y Juan Burguete prometimos vender a Analía Diana el comercio "PAPELERIA RESI" sito en Av. Millán 4150 bis. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 29251 Oct 28- Nov 24

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A MARIA DEL CARMEN JARA SALDAÑA C.I. 4.030.598-9 LA RESOLUCION NRO. 51.081 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2003 QUE DISPONE: "DESESTIMASE EL RECURSO DE ANULACION, INTERPUESTO POR MARIA DEL CARMEN JARA SALDAÑA, CONTRA LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL CITADA 1559 001 (ACTA 1915) DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2001, CONFIRMANDOSE EN CONSECUENCIA EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO"
EXPTE. 2002 00271
ASESORIA LEGAL, GUATEMALA 1075 NIVEL 19
COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES
PROC. ANDRES GITMAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54833 Nov 11- Nov 13

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Encargado de Operación y Mantenimiento, clase 6.01.C5 con destino División Explotación del Interior (Gerencia de Sector Planta Externa Distritos Centro y Este)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel

-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán enviar nota al fax 928 4301 o completar el formulario on-line: http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso.htm, hasta el 21 11 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54834 Nov 11- Nov 13

9 OCT. 2003
Resol. Nº 1353 03 (Acta Nº 2022)
VISTO: la necesidad de dotar al Call Center de una estructura organizativa adecuada a las responsabilidades asignadas y a los resultados esperados en cuanto a la atención al cliente.
RESULTANDO: que la estructura funcional en régimen de proyecto cumplió su cometido, pero no es adecuada para el desarrollo de las siguientes fases.
CONSIDERANDO: I) que es prioritario para la empresa mejorar la atención al cliente, según fue establecido en sus políticas y directrices;
II) que la estructura es un factor organizativo que contribuye a la mejora de los servicios;
III) que la organización propuesta para operar el Call Center responde a la política de racionalización de los gastos aprobada, para lo que se ha recurrido en los casos que fue posible a la transformación de cargos existentes;
IV) que el modelo funcional propuesto se orienta a la gestión operativa, y comercial por un lado y a la planificación y el desarrollo técnico operacional, comercial y de recursos humanos por otro, constituyendo éstos, los pilares en los que se apoya el Call Center;
V) que también es necesario reforzar las actividades operativas a través de una adecuada gestión de sus mandos medios;
VI) que hasta la fecha se vienen desarrollando las responsabilidades señaladas en los numerales precedentes con el personal del equipo de proyecto y personal proveniente de las Gerencias de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes y Ancel;
VII) que se entiende conveniente proceder a designar o asignar funciones según corresponda, cuando razones de servicio así lo requieran.
ATENTO: a lo informado por la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Aprobar las funciones descriptas en el Anexo 1 de la presente Resolución.
2º.- Transformar la Gerencia de División Telefonía dependiente de la Gerencia General en la Gerencia de División Call Center, manteniendo la misma dependencia, y transformar el cargo de Gerente de División Telefonía por el de Gerente de División Call Center, Clase 1.04.A0.
3º.- Crear las Gerencias de Area Gestión Operativa Call Center y Planificación y Desarrollo Call Center dependientes de la Gerencia de División Call Center, y los correspondientes cargos de Gerente de Area Gestión Operativa Call Center y Planificación y Desarrollo Call Center, Clase 1.03.A0.
4º.- Transformar la Gerencia de Sector Tráfico Montevideo dependiente de la Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes en Gerencia de Sector Operativo - Comercial Call Center, dependiente de la Gerencia de Area Gestión Operativa Call Center, y transformar el cargo de Gerente de Sector Tráfico Montevideo por el de Gerente de Sector Operativo - Comercial Call Center, Clase 1.02.A0 1.02.B0 1.02.C0.
5º.- Crear la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos Call Center dependiente de la Gerencia de Area Planificación y Desarrollo Call Center y el correspondiente cargo de Gerente de Sector Desarrollo de Recursos Humanos Call Center, Clase 1.02.A0 1.02.B0.
6º.- Transformar cargos vacantes del Grupo Ocupacional 4, de manera de generar sin costo adicional, 4 cargos de Jefe Comercial, Clase 4.01.F0 para Responsables de Sitio y 32 cargos de Encargado Comercial, Clase 4.01.E0 para Líderes de Grupo, con destino a la Gerencia de Area Gestión Operativa Call Center.
7º.- Transformar los siguientes cargos, dependientes de la ex División Telefonía, en los cargos que se indican a continuación, dependientes de la Gerencia de Area Planificación y Desarrollo Call Center:
- Jefe de Unidad Coordinación Económico Financiera, en Especialista en Recursos Humanos, Clase 1.01.A0 2.15.B0 2.16.B0
- Jefe de Unidad Coordinación Técnica, en Especialista Técnico, Clase 2.02.B0 2.08.B0 2.09.B0
- Jefe de Unidad Coordinación Oportunidades de Negocio, en Especialista en Información, Clase 2.02.B0 2.05.B0 2.08.B0 2.09.B0 2.10.B0
8º.- Suprimir las Unidades Coordinación Económico - Financiera, Coordinación Operativa y Coordinación Oportunidades de Negocio dependientes de la ex División Telefonía.
9º.- Designar en el cargo de Gerente de División Call Center, Clase 1.04.A0 al Ing. Gabriel MATEU, C.I. 1.904.984-5.
10º.- Designar provisoriamente en los cargos indicados a continuación a los siguientes funcionarios:
- Gerente de Area Gestión Operativa Call Center, Clase 1.03.A0 a la Sra. Susana MAHIA, C.I. 1.043.571-0.
- Gerente de Sector Desarrollo de Recursos Humanos Call Center, Clase 1.02.A0, al Técnico en Administración Gustavo NISIVOCCIA, C.I. 1.335.638-5, disponiendo que su remuneración sea la correspondiente a la clase 1.02.B0
11º.- Asignar funciones en el cargo de Gerente de Sector Operativo - Comercial Call Center, Clase 1.02.A0 al Sr. Eduardo RIVERO, C.I. 1.933.645-4.
12º.- Disponer que se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución Nº 1042 95, por parte de la Gerencia de División Recursos Humanos.
13º.- Disponer que a través de la División Recursos Humanos se proceda a efectuar los llamados a concurso para los siguientes cargos:
- Gerente de Area Planificación y Desarrollo Call Center, Clase 1.03.A0
- Especialista en Recursos Humanos, Clase 1.01.A0 2.15.B0 2.16.B0
- Especialista Técnico, Clase 2.02.B0 2.08.B0 2.09.B0
- Especialista en Información, Clase 2.02.B0 2.05.B0 2.08.B0 2.09.B0 2.10.B0
- 4 Jefes Comerciales, Clase 4.01.F0, Responsables de Sitio
- 32 Encargados Comerciales, Clase 4.01.E0, Líderes de Grupo
- 6 Representantes Comerciales 1º, Clase 4.01.D1, Apoyo Operativo Especializado.
Pase a Gerencia General.
ING. GABRIEL GURMENDEZ ARMAND-UGON, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54836 Nov 11- Nov 13

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08 10 2003 en el asunto 375 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MARCOS MARTIN MARTINEZ CORREA PAIVA, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas y sílices, afectando parcialmente a los predios padrones Nº 2263 y 2594 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 267 hás. 6800 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1350 3/p 30180 Nov 11- Nov 13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

1) ACEPTASE a partir del 31 de mayo de 2003 la renuncia de la exfuncionaria del suprimido Instituto Nacional de Abastecimiento, Sra. JACQUELINE SARAVIA POSE.
2) AGRADENCESE los servicios prestados por la referida pasante durante el desempeño de su tarea.
3) COMUNIQUESE notifiquese y pase a sus efectos a la División Financiero-Contable
Comuníquese por este único medio a publicarse durante tres días hábiles consecutivos.
Instituto Nacional de Alimentación Departamento de Personal
Rosanna Bachini, Jefe de Departamento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54818 Nov 11- Nov 13

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Credito CASH - COCASH, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social sito en Cipriano Miró 2566, el día 27 de noviembre de 2003 a las 18:30 (dieciocho y treinta) horas.

ORDEN DEL DIA

1. Fecha de elecciones de nuevas autoridades
2. Sucursales
3. Plan General de Préstamos

4. Reserva Solidaria
5. Políticas de Personal
6. Política de Créditos y Colocaciones Financieras
7. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1890 3/p 30105 Nov 10- Nov 12

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 29 de noviembre de 2003

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 29 de noviembre de 2003 a las 8 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
PRIMERA CITACION
Día sábado 29 de noviembre de 2003 hora 8
Quorum mínimo exigible para sesionar 23 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 9
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Carlos Uboldi, Presidente - Dr. Richard Aparaín, Secretario.
27) $ 3150 5/p 30107 Nov 10- Nov 14

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios habilitados de JUVENTUS, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 2003, a las 19.30 hrs., en la Sede Central (Colonia 1065) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 2002 - 2003
2 Elección de Presidente de la terna propuesta por el Consejo Directivo (período 2003 - 2005)
3 Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar el Consejo Directivo (período 2003 - 2005)
4 Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal (período 2003 - 2004)
5 Facultar al Consejo Directivo para gestionar la venta del predio de Campamentos de Bariloche.
6 Propuesta del Consejo Directivo para nombrar a los Sres. Carlos Bervejillo, Enrique Braga y Washington Noseda, Socios Honorarios Post - Mortem.
7 Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea
Cr. Antonio Salvia, Presidente - Sr. Enrique Saralegui, Secretario General
NOTAS:
a) La Asamblea se constituirá a la hora indicada con el 30% del total de los socios o media hora más tarde con la asistencia de los socios presentes
b) Para asistir a la Asamblea es indispensable estar al día con la Tesorería.
27) $ 2970 3/p 30109 Nov 10- Nov 12

Convocatorias
"Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco"
Asamblea General Ordinaria.
Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 02 de Diciembre 2003, a las 13:30 Primera convocatoria y Segunda Convocatoria hora 14.30 hs. sito en la calle Magallanes 1862 2do. Piso Sala De Actos, Montevideo, para considerar el Siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Lectura del acta anterior 2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual) Consideración del Balance, Estado de Resultados y distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito correspondientes al Ejercicio 1 07 2002 - 30 6 2003
3) devolución de Partes Sociales.
4) Plan anual y normas para concesión de préstamos. 5) Presupuesto del ejercicio 1 7 2003 - 30 06 2004. 6) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2160 3/p 30153 Nov 11- Nov 13

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 09 de DICIEMBRE de 2003, a la hora 20.00 en primer llamado y 2do. llamado a la hora 21.00, en el local de Ituizaingó 475.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2.- Aprobación de la Memoria y Balance Anual
3.- Informe de la Comisión Fiscal
4.- Designación de la Comisión de Elecciones, encargado de organizar las Elecciones, período 2003-2005 para ocupar los cargos de: Presidente, Secretario y 2do Vocal y Comisión Fiscal, mas los suplentes que correspondan.
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
27) $ 1890 3/p 30161 Nov 11- Nov 13

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL

Se convoca a los socios al acto eleccionario, para la renovación parcial de autoridades, a realizarse el día 20 de noviembre de 2003, en el horario de 15 a 18 hs., en el local de la calle Cerrito 400, primer piso.
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
27) $ 1350 5/p 30181 Nov 11- Nov 17

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LA HORA 0.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR..
4) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 1-4-02 - 31-3-03
5) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1620 3/p 30208 Nov 11- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros del Estado c Invital S.A. Cobro de pesos". Ficha 95 03, se hace saber que por auto Nº 1420 03 de fecha 5 de mayo de 2003 se cita, llama y emplaza a Invital S.A. para que comparezca en estas actuaciones a estar a derecho de la demanda que le planteara el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo edictado por el art. 127 de Código General del Proceso. Montevideo 24 de junio de 2003 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 29809 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C CUNHA, JUAN MAXIMO - Ejecución Hipotecaria. Ficha: B 1092 84", se hace saber a los sucesores de Lira Edith Cunha que por resolución Nº 2392 2003 del 16 de junio de 2003, se dispuso: "Téngase por desistido de las pretensiones deducidas. Cúmplase con lo dispuesto por providencia Nº 1784 2003 (fs. 609). Notifíquese personalmente". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 31 de OCTUBRE de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 30108 Nov 10- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo primer turno dictada en autos: "Balian Artinian Benjamin c Sucesores de Buratto Germani, Walter, ejecución hipotecaria, ficha 103 2000 se dispuso notificar a los sucesores de Buratto Germani Walter Rubén la cesión del crédito hipotecario sobre el padrón 126.379 a favor de Lucía Azniv Balian según copia de la escritura que consta en autos. Montevideo, 19 de setiembre de 2003. En fe de ello y de man-

dato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fechas indicados. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
27) $ 5400 10/p 30118 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2834 de fecha trece de Octubre de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "ILCON S.A. LIQ. JUD.- FICHA 21 2002" se hace saber que se dispuso convocar a los Acreedores Laborales que tuvieran derecho a comparecer en estos autos, contra ILCON S.A. para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 6º, en estos autos a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 234 Ley 16.462). Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones, sin cargo (art. 18 Ley 17.292). Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54809 Nov 10- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAGUSO KELES ALEJO, SUCESION, Fa. S 458 2001", se cita, llama y emplaza a ALEJO RAGUSO MORALES Y ADA NILDA MORALES por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.- Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3600 10/p 29884 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de Familia de doce Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: AMINTA ESMERALDA HEDA COELHO. Herencia Yacente, Ficha N 680 2002 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL PLAZO DE 30 DIAS a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos segun lo dispuesto por art 429.2 del C.G.P. Montevideo dieciocho de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 3600 10/p 29922 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CASARINO GOGLIELMELLI, ALICIA C GOMEZ CONDE, JOSE ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Y AUX. DE POBREZA" Ficha 576 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ENRIQUE GOMEZ CONDE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, venticuatro de setiembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54677 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANA C MIGLIORINI, HUGO", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 277 2003, se emplaza al Sr HUGO DANIEL MIGLIORINI a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por auto 3293 2003 del 1 10 2003, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54720 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia del Trabajo de 9º. Turno, en cumplimiento del Decreto 2756 03 de fecha 9 setiembre 2003, se dispuso citar y emplazar por edictos a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, en autos Delsignore, Adriana c Solanas Country S.A. y otros. Demanda laboral. Ficha 10 2003, tramitado ante dicho Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 piso 9 a: Cesar Raúl Mochon, Marcelo Mochon, Gustavo Mochon, Deborah Mochon, Solanas Country S.A., Forest Vacation Club S.A., Royalmar S.A., Solanas Emprendimientos S.A., Solanas Forest Resort, Country Solanas S.A., Solanas Village S.A., Solanas Forest Resort, Solanas Country Club, Compañía Brasileira de Emprendimientos. Montevideo, primero de octubre de dos mil tres. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5400 10/p 29975 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de decimo segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CORIA SOSA, DIADEMA ARGENTINA" citándose AL SEÑOR DARIO LOPEZ., para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo 7 de octubre de 2003. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 30210 Nov 11- Nov 24

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Intendencia Municipal de Canelones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Por Expediente A-235.912 agdo. A-260.906, Resolución Nº 3634 se suspende de Registro de Conductores por el término de dos años contados a partir 25 10 2002, al Sr. Lazo Vidal Pablo Enrique, C.I. Nº 1.273.886-7 y se retiene Licencia Nacional de Conductor, Categoría A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54814 Nov 10- Nov 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, ROSANA C LARRAÑAGA, OVIDIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 468 2003; se cita, llama y emplaza a Ovidio Rafael Larrañaga a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de Octubre del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54781 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "FAJARDO, JOSE C MELO, ANDREA - REGULACION DE HONORARIOS." Ficha 723 2001; se cita, llama y emplaza a ANDREA KARINA MELO BENITEZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 2 de octubre de dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 30048 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Rumildo Molina. Declaración de ausencia. Auxiliatoria de pobreza" Ficha 216 A 2002, por auto 4634 de fecha 22 10 2003, se declaró en estado de ausencia a Rumildo Molina.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 4 de Noviembre de 2003 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "ORTA NATALIA C BLAS FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 537 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Blas Cosentino, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Nov 04- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BLANCA DELIA C A TORRES ANDERSON, JUAN FRANCISCO. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. FICHA 625 2003" dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Juan Francisco Torres Anderson, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 9 de octubre del 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) $ 4500 10/p 30164 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "TOURN, Sylvia y Otras c ROSTAGNOL, Adriana - ACEPTACION O REPUDIACION DE HERENCIA", fa. 98 2001S1 2002 C, se INTIMA a la Sra. Adriana Verónica ROSTAGNOL TOURN, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos: Ilma Laura Malán Félix, Eduardo o Eduardo Alfredo Tourn Davyt y Marta Ilma Tourn Malán, en el plazo de CUARENTA DIAS bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario, de acuerdo al Art. 1070 del C. Civil.- Rosario, 25 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 29679 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de TERCER Turno dispuso la apertura de la sucesión de Alberto Benigno MERCADAL PAEZ. F.B. 605 90. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de VEINTE días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 18 de setiembre de 1990.- Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 30131 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TOMAS JOSE CAVANAGH FA. 399 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TRECE DE OCTUBRE DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 29838 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO EDUARDO GAHAN, Ficha 536 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 07 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 29426 Oct 30- Nov 12

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL MEJUTO MAIER, Ficha 556 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 29839 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ MANCEBO - FA. 471 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de Setiembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 29954 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ELIO MARCELINO GUALA GARRONE, FICHA B 317 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29727 Nov 05- Nov 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ANA MARIA BLANCO NARDINI, FICHA B 197 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29728 Nov 05- Nov 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ALCIDES MARIA BRASIL CUNDA, FICHA B 263 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30028 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR AMADO LECUMBERRY TEXEIRA.- Ficha 268 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Nov 05- Nov 18

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EMA DIAZ SENA.- Ficha 16 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54802 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO TONDINI, GABRIELA. CONCURSO", FICHA 130 2003 A, se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el dia 9 de diciembre de 2003 a las 9.00 horas en la Sede de éste Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 - 1er piso de Paysandú.- SE PREVIENE: Que los acreedores que no comparezcan a la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle - Paysandú, 4 de noviembre de 2003. DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.

27) $ 1620 3/p 30026 Nov 10- Nov 12

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

Nombre - Pad.- MAT - EXP. Res. - Ejercicio - Monto

MIRIAM SOLANGE LOPEZ MARTINEZ - 14883-FRY 807 - 949-7166 - 1a. ej. 99-3a. ej. 03 - $ 120.759.21

HOMERO ALVEZ MAGALHANES - 9794-FRC 070 - 979-7000 - 1a. ej. 99-3a. ej. 03 - $ 111.774.77

MIGUEL BALAY PINEYRO - 7097-FRE 849 - 943-7169 - 1a. ej. 95-3a. ej. 03 - $ 98.116.86

EDGAR N. GIMENEZ, Dir. Int. División ENC. TRIBUTOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54826 Nov 11- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "B.R.O.U. C SUCESORES DE PIRIZ DA ROSA LARA, EDUARDO Y OTROS -- DILIGENCIAS PREPARATORIA", FICHA A 529 2003, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3718 2003 de fecha 17 de setiembre de 2003, se INTIMA a los SUCESORES DE don EDUARDO PIRIZ DA ROSA LARA a pagar al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en el plazo de tres días, la suma en moneda extranjera de U$S 8.633,oo, más los intereses devengados a partir del 4 de julio de 2003, costas y costos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de setiembre de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6300 10/p 29734 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Salto, en los autos caratulados: "BROU CON ROASCIO MARCONI, JOSE LUIS Y OTROS. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" Fa. 884 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3230 2003 de fecha 20 de agosto de 2003, se hace saber que habiéndose iniciado EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA sobre bien propiedad del Sr. LUIS MARIO ROASCIO TARUSELLI, éste ha fallecido recientemente. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores del Sr. Luis Mario Roascio Taruselli, Sres. JOSE LUIS, ANA MARIA, MARTHA MARIA Y SANDRA MARIA ROASCIO MARCONI, por el término legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 35 y 127 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de Setiembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8100 10/p 29729 Nov 05- Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCORDATO
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "TINOSA S.A." - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - Fa: 575 2000, se hace saber que por resolución Nro. 4224 de fecha 30 de setiembre de 2003, fue homologado el Concordato Extrajudicial convenido entre TINOSA S.A. y las 3 4 partes de los titulares de los créditos personales no privilegiados del referido Concordato Extrajudicial (art. 38 de la ley 2230) que es el siguiente: 1) TINOSA S.A. abonará a los acreedores quirográficos el 50% de lo adeudado por concepto de capital en 48 meses, con remisión de los intereses.- 2) El plan de pagos será el siguiente: En los meses del 1 al 12 se pagará el 10%, en los meses del 12 al 24 se pagará el 15% y en los meses del 24 al 36 se pagará el 20% y en los restantes meses del 36 al 48 se pagará el 55%, de la deuda concordataria.- 3) La primer cuota se abonará al año de homologado el concordato.- 4) Se realizan las presentes publicaciones conforme al art. 1557 del Código de Comercio.- San José, 16 de octubre de 2003.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2700 3/p 30212 Nov 11- Nov 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANTA ISAURA S.A.

Asamblea de 22 10 03 resolvió rescate de capital por $ $ 19.726.000, quedando en $ 96.779.970. Documentación social a disposición de los interesados en Ruta 8 km. 17.500 Edificio M1, Of. I, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 15930 10/p 29373 Oct 30- Nov 12

NEW GRANGE CORP. S.A.

Asamblea del 27 5 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 200.997.541,36 (reales doscientos millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y uno con 36 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 29935 Nov 07- Nov 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA ANTONIA IFRAN AGUIRRE, (Ficha: 561 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30245 Nov 12- Nov 25 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

HANS BJORN o BJÖRN LYSEN, (Ficha: 551 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30273 Nov 12- Nov 25 (0002)

NOVENO TURNO

NICOLAS AURELIO ROCCO ROMA, (Ficha: S 507 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30250 Nov 12- Nov 25 (0003)

DECIMO TURNO

MARIA CONSUELO SUAREZ PAZOS, (Ficha: 292 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30317 Nov 12- Nov 25 (0004)

DECIMOPRIMER TURNO

ANA CLERICI DIBARRART, (Ficha: A 566 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30295 Nov 12- Nov 25 (0005)

ALICIA IRMA PUENTE ALANIS de CARBALLO, (Ficha: 505 2003 a).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30329 Nov 12- Nov 25 (0006)

DECIMOCUARTO TURNO

ANA ANUNCIACION GIUBETICH BRUNO, (Ficha: 544 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30246 Nov 12- Nov 25 (0007)

ELISA BEATRIZ GESTIDO DE LOS CAMPOS, (Ficha: 543 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30247 Nov 12- Nov 25 (0008)

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO OSVALDO CARBONELL IBARGUREN, (Ficha: 545 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30318 Nov 12- Nov 25 (0009)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANALIA JACQUELINE PERROUX DI PASCUA o YACQUELINE PERROUX DI PASCUA, (Ficha: 515 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30296 Nov 12- Nov 25 (0010)

DECIMOCTAVO TURNO

SARA SAN ROMAN MARTINEZ, (Ficha: 483 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30319 Nov 12- Nov 25 (0011)

DECIMONOVENO TURNO

GIOVANNI PIETRO FALCO BARISONE o BARRISONE o JUAN FALCO BARISONE o BARRISONE, (Ficha: 446 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30286 Nov 12- Nov 25 (0012)

DONATO VITO BONAVOGLIA DE FILIPPIS, (Ficha: N 271 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30316 Nov 12- Nov 25 (0013)

VIGESIMOTERCER TURNO

YOLANDA LABORDA DECUADRA, (Ficha: 383 2003 S).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30289 Nov 12- Nov 25 (0014)

VICTOR GENARO TOLEDO GAMARRA, (Ficha: 547 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30321 Nov 12- Nov 25 (0015)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARIEL CASTILLO ERSILA, (Ficha: 671 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30249 Nov 12- Nov 25 (0016)

JUAN JOSE CARDOZO AGUILAR, (Ficha: 572 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30291 Nov 12- Nov 25 (0017)

ANTONIO DE AZEVEDO o DE ACEVEDO COURAS, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30292 Nov 12- Nov 25 (0018)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CRISTINA SANEZ o SANES FERNANDEZ, (Ficha: 480 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30248 Nov 12- Nov 25 (0019)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTEBAN CESAR GALMARINI o GALMARINI SOLARI y CLORICEA VIDAL GALLEGOS, (Ficha: 513 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30244 Nov 12- Nov 25 (0020)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VIRGINIA FAGUNDEZ, (Ficha: 756 2003).

Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENNE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30326 Nov 12- Nov 25 (0021)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BOZO ROPUS TOMULIC, (Ficha: 1466 A 2003).
Pando, 4 de setiembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30241 Nov 12- Nov 25 (0022)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELISA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: 284 2003).
Melo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30305 Nov 12- Nov 25 (0023)

CUARTO TURNO

DOROTEO BENTANCUR RAMIREZ o BENTANCURT RAMIL, (Ficha: 703 2003).
Melo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30306 Nov 12- Nov 25 (0024)

AURORA LARROSA, (Ficha: 691 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30308 Nov 12- Nov 25 (0025)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA JOSEFINA GEYMONAT DAVYT, (Ficha: 658 2003).
Colonia, 30 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30259 Nov 12- Nov 25 (0026)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO EDUARDO COMBE JOURDAN, (Expte.: 848 2002B).
Carmelo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30262 Nov 12- Nov 25 (0027)

LUIS ALBERTO PEREYRA y MARIA JULIA BOZZINO MONTES DE OCA, (Expte.: 660 2003B).
Carmelo, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30278 Nov 12- Nov 25 (0028)

LORENZO PAGES MAÑAY, (Expte.: 591 2003B).
Carmelo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30302 Nov 12- Nov 25 (0029)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LORETA MARTINEZ BIDEGARAY, (Ficha: 580 2003).
San José, 13 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30279 Nov 12- Nov 25 (0030)

HILDA ESMERALDA LUCIAN BOGLIOLO, (Ficha: 588 2003).
San José, 14 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30280 Nov 12- Nov 25 (0031)

OLEGARIO FRUCTUOSO GUERRA DIAZ, (Ficha: 546 2003).
San José, 30 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30281 Nov 12- Nov 25 (0032)

RAUL MARTINEZ ETCHEVERRI, (Ficha: 594 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30282 Nov 12- Nov 25 (0033)

TERCER TURNO

HUMBERTO RONDOLFO AGUERRE RODRIGUEZ, (Ficha: 331 2003).
San José, 25 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30283 Nov 12- Nov 25 (0034)

FLAMINIA RUDELI IRIGOITIA y JUANA IRIGOITIA PORLEY, (Ficha: 602 2003).
San José, 10 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 30284 Nov 12- Nov 25 (0035)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

METZEN Y SENA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 1º de diciembre del año 2003 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 888 de la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente al cuadragésimo tercer Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio (art. 392 de la ley 16.060).
4º) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.
5º) Retribución a miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas de carácter permanente en la Sociedad.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
30 de octubre de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3240 3/p 30293 Nov 12- Nov 14 (0036)

HERRACOR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Herracor S.A. convoca a Asablea Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Cerro Largo 1065, para el día 15 de Diciembre de 2003 a las 18 horas. no logrado el quorum, pasada una hora, sesionará con los presentes.

ORDEN DEL DIA:

1)- Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 2003.
Memoria y Destino de los Resultados.
2)- Elección de autoridades para el próximo período.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 9 de los Estatudos de la Sociedad deben presentarse con sus acciones y que ese día se abrirá el Registro de Accionistas en el local indicado y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1890 3/p 30328 Nov 12- Nov 14 (0037)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ALVARO JULIO CUCCHI MANZONI y GRACIELA IVONNE SVARA LARROSA, (Ficha: E 627 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30294 Nov 12- Nov 25 (0038)

DECIMO TURNO

ROBERTO ABELENDA CANCELA y MARIA TERESA MAROLDO GIAMPIETRO o GIAMPRIETRO, (Ficha: 484 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30251 Nov 12- Nov 25 (0039)

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DIEGO BARRIOS CANABAL y CLAUDIA REHERMANN ZAS, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30315 Nov 12- Nov 25 (0040)

DECIMOQUINTO TURNO

RAUL DOMINGO ARDAO FIGLIOLI y MARTHA INES TISCORNIA SUAREZ, (Ficha: 23 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30229 Nov 12- Nov 25 (0041)

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO TORRES LEMA y CAROLINA MAITE BELLO VILAR, (Ficha: 480 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30288 Nov 12- Nov 25 (0042)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN IDIARTE RODRIGUEZ y CLAUDIA GRACIELA DOS SANTOS SVENTURATI, (Ficha: 426 2003 D).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30263 Nov 12- Nov 25 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRIO CESAR ROMERO TOYA y LUISA MABEL TEMESIO DIAZ, (Ficha: 416 2002).
Durazno, 10 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 30258 Nov 12- Nov 25 (0044)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ESPALTER ESTALA MARIA DEL CARMEN y BUSCIO CORDERO HECTOR FABIAN, (Ficha: 536 2003).
Fray Bentos, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30269 Nov 12- Nov 25 (0045)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

INVESTIGACION Y DESARROLLO AUDIOVISUAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 28.02.2003
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 29.10.2003, Nº 7879.
06) $ 1062 1/p 30285 Nov 12- Nov 12 (0046)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "DI MAGGIO, CLAUDIA C CESAR, JUAN RAMON. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUX. POBREZA", FICHA 258 2003 D, se emplaza al Sr CESAR, JUAN RAMON a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por auto 3595 2003 del 29 10 2003, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Nov 12- Nov 25 (0047)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico numero 48 1801 habilitado en Rambla C Wiliman, Punta del Este, Maldonado, edificio Tequendama II, unidad 805. Presentarse Centro Comercial de Antel a efectos de traspaso iniciado por Actual usuario, Plazo 30 días.
08) $ 540 3/p 30228 Nov 12- Nov 14 (0048)

A N T E L

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 600 45 73 habilitado en calle Dr. Fructuoso Pittaluga 6384. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 540 3/p 30313 Nov 12- Nov 14 (0049)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 34º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Edelman, Alvaro - Información de Vida y Costumbres", ficha 614 2003, se presentó Alvaro Alexis Edelman Buriano para obtener el título de Escribano Público, habiendo ofrecido la declaración de Pablo Ferreyra Acuña y Jacqueline Lippo Estévez.- Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1560 10/p 30322 Nov 12- Nov 25 (0050)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/2003
"Recargo de base y tratamiento bituminoso en Ruta 13 en subtramos entre el 170 km 200 y 202 km 000, Regional 2"
PRORROGA

Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.-
Se comunica a los Sres. oferentes, que el llamado de referencia fue postergado para el día 19 de noviembre de 2003, en el horario y lugar originalmente establecido.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54841 Nov 12- Nov 12 (0051)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 2 04 SOLICITUD DE UTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 1), EN EL HORARIO DE 8:00 A 17:00 HS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500
FECHA DE APERTURA: 9 12 2003 HORA: 9:30
RC dcm.

12) (Cta. Cte.) 3/p 54843 Nov 12- Nov 14 (0052)

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

TRIBUNAL DE CUENTAS
Licitación Pública Nº 3/2003

Adquisición de tickets alimentación
Apertura: 04 12 03 - Hora: 15:30
Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se podrán retirar sin costo, en la División de Apoyo (Planta Baja) Juan Carlos Gómez 1324, en horario de 13.00 a 19.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54851 Nov 12- Nov 12 (0053)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 12 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN EDUARDO ALFARO, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Andres 5916 - Block L2, Sda. 12, Comp America y MARIA NOEL GIULIO, 22 años, soltera, aux. lab. clinico, oriental, domiciliada en Andres 5928 B, Block LL.1 203.

14) $ 273 3/p 4541 Nov 12- Nov 14 (0054)

OFICINA No. 3

CARLOS MARIA CATTANEO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3289 y DOLLY JENY GIOVINAZZO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3289.

14) $ 273 3/p 4540 Nov 12- Nov 14 (0055)

OFICINA No. 6

CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2477 y NATALIA GABRIELA CORTES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2477.

14) $ 273 3/p 4542 Nov 12- Nov 14 (0056)

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PIZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 4068 4 e ILDA ANGELICA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 4068 4.

14) $ 273 3/p 4543 Nov 12- Nov 14 (0057)

LUIS ALBERTO VIERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2176 y JUDITH LAURENZA TRINDADE, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2176.

14) $ 273 3/p 4544 Nov 12- Nov 14 (0058)

PRESCRIPCIONES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SILVERA DE BRUM, EDDA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" fA. 124 2002, se hace saber que se ha presentado EDDA SILVERA DE BRUM a solicitar la prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural sito en la Segunda Sección Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 10.657, según plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con

el número 80 el 16 de abril de 2002 (Art. 286 Ley 12.804 y Art. 16 Decreto 318 95), que cuenta con una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil doscientos noventa y nueve metros. Y que se deslinda así: al NORTE 463 metros con 98 centimetros con padrón Nº. 2303 de Joaquin Rodríguez, 44; al ESTE 755 metros con 64 centímetros con Camino Vecinal 17 metros; al SUR tres rectas quebradas de 180 metros con 14 centímetros, 219 metros con 90 centímetros y 297 metros con 17 centímetros, con padrón Nº. 10.657 de Hector Dellepiane; y al OESTE 600 metros con 06 centímetros con padrón 10.083 de María Corneta. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 15 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 11700 10/p 30309 Nov 12- Nov 25 (0059)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 2893 de fecha 31 de octubre de 2002 se hace saber que en los autos caratulados: "ALPAT IMPORTACIONES S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 45 2002" se declaró en estado de quiebra a ALPAT IMPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 3499170010, con domicilio en Soriano 894, designándose Síndico Provisorio al contador Público Oscar W. Ruiz Tempone, con domicilio en Santiago Vázquez 1244 ap. 501. Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad: asimismo se intima a todos lo que tiene bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en un término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Arts. 1583, 1584 del C. Comercio), sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, treinta y uno de octubre del año 2003 ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 54879 Nov 12- Nov 14 (0060)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados: "DELGADO SILVANA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 515 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE CRISTIAN ANDRES DELGADO DELGADO, Acta Nº 1251 de fecha 28 de setiembre de 1994, en la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "Cristian Andrés Delgado Delgado" debe decir "CRISTIAN ANDRES MANSILLA DELGADO", por así corresponder.- Montevideo 10 de octubre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54853 Nov 12- Nov 25 (0061)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VRANICH, Niver; CHIAVIA, Reyna; PEREZ, Pedro; PEREZ, Claudio - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 672 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I). "DE NACIMIENTO", de Reyna Margarita CHIAVIA (ACTA Nº. 3) del 03 01 1921, del Of. del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, ya que donde dice: "CHAVIA" debe decir: "CHIAVIA", y donde dice: "Margarita Reyna" debe decir: "Reyna Margarita" II) "DE LEGITIMACION" de Reyna Margarita CHIAVIA (ACTA Nº. 8) del 04 05 1938, del Of. del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, haciendo constar que donde dice: "Margarita Reyna" debe decir: "Reyna Margarita"; III) "DE MATRIMONIO" de Reyna CHIAVIA y José VRANICH (Acta Nº. 50) del 05 05 1938), de nacimiento de Niver VRANICH (ACTA Nº. 34) del 04 02 1949 y de matrimonio de Niver VRANICH con Pedro PEREZ (Acta Nº. 140) del 18 11 1970 TODAS DEL E. CIVIL DE LA 1era. Secc. del Dpto. de Colonia; HACIENDO CONSTAR QUE DONDE DICE: "REINA" DEBE DECIR: "REYNA" COLONIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54847 Nov 12- Nov 25 (0062)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

OCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Trabajo de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "Dos Santos García, Aníbal Ramón c Dasto S.A - Vía de Apremio" ficha: 127 2002 se hace saber que el próximo día martes 18 de noviembre, a las 15.OO horas, en el local ubicado en Paraguay 2211, con la asistencia al acto de la señora Oficial Alguacil de la Sede, Gabriel Correa Harsan Rematador Público, mat.: 5057 - Ruc.: 212662730018, se subastará sobre una base U$S 6.666 (2 3 partes de la tasación) un camión Ford Cargo 1622 del año 1998, matrícula 559692, padrón 493161.

Se previene.

1.- Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta en efectivo y moneda nacional.

2.- Que será de su cargo la comisión de compra e impuestos 15,70% del precio ofertado.

3.- Que serán de cargo del adquirente los gastos de retiro, titulación, certificados y demás que la ley pone a su cargo.

4.- Que existe deuda por concepto de patente de rodados y otros rubros con la IMM.

5.- Que será de cargo del expediente el 2,68% del precio en concepto de comisión e impuestos.

Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja 1722. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 07 días del mes de noviembre del 2003. Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 936 1/p 30242 Nov 12- Nov 12 (0063)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

PABLO BORSARI
Remate

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados: "VICECONTI, ARIEL c RAKAUSKAS, JOSEPHA. Ejecución hipotecaria" ficha 119 2002, se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2003 a las 15 y 30 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares

estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en la novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro (143.434), señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo de abril de 1929, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de abril del mismo año, según el cual consta de una superficie de quinientos setenta y dos metros cuadrados (572 m2) y se deslinda así: al Sur de frente a la calle Pintos Cardeiros con el número de puerta 5340; al Este linda con solar tres; al Norte con solar doce y al Oeste con los solares cinco, siete y ocho, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación contributiva respecto al BPS por construcciones. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora). 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 6º, Montevideo, tres de noviembre de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8280 5/p 30312 Nov 12- Nov 18 (0064)

DECIMOQUINTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 15º Turno recaída en los autos "Banco Central del Uruguay y Francia Cuello Manuel A. c Piceda Moraldi, Mario y Olivera de Piceda, Ana María - Acción Ejecutiva", Ficha C 1039 82, se hace saber que el día 28 de noviembre del 2003, a la hora 13 y 30, en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del inmueble Padrón 36.695: fracción de terreno con construcciones sita en la 14º Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de marzo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nº 82.712 el 1 4 77, tiene una superficie de 920 mts 22 dms y libre de ochava de 913 mts 95 dms, y linda 18 mts 5 cms de frente al NO a la Avda. Carlos Ma. Ramírez; 39 mts 31 cms de frente al NE a la calle José Castro, siendo esquina, y uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts 2 cms; 21 mts 37 cms al SE con el padrón 407.118 y 42 mts 83 cms al SO con padrón 36.694.
SE PREVIENE: 1) De la información registral surge inscripto un arrendamiento, con plazo vencido. 2) No figura agregado plano de construcción. 3) Se desconoce la situación del bien por aportes de la industria de la construcción al BPS. 4) Se desconoce el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Ensñanza primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% de ITP por la parte vendedora). 5) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación e información registral agregadas. 6) Deberá el comprador depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía más un 6,08% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos, y soportar los tributos, gastos y honorarios de escritura que la ley pone de su cargo. 7) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,36%. 8) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede judicial, calle 25 de Mayo 523 piso 6. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 del 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 3312 2/p 30243 Nov 12- Nov 13 (0065)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 9no. Turno, en autos caratulados: "Leinweber Lichtman, Felipe C Duarte Tabarez, Alicia y otro. Ejecución Hipotecaria". Ficha 535 01, se hace saber que el próximo 24 de Noviembre de 2003 a las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, manzana Nro. 518 de la Localidad Catastral Las Piedras, empadronado con el número 9.932, señalado como el solar Nro. Uno de la manzana B en el Plano del Agrimensor - Juan Pedro Jaureche de setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 9.595 el día 21 de marzo de 1957, según el cual consta de una superficie de 402 mts. con 94 dms. y se deslinda así: 24 mts. 81 cms. de frente al Noroeste a Ruta Nro. 67; 24 mts. 81 cms. también de frente al Este a la calle "E" (hoy Luis Bruno) por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de cinco metros; trece mts. 41 cms. al Sur con solar Nro. 2 y 13 mts. 41 cms. al Suroeste con el solar Nro. 42.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que no se aportó plano de Mensura. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal. - BPS - Ocupación.) 6) Que se desconoce si existen adeudos municipales y ante Ose. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 30327 Nov 12- Nov 14 (0066)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. turno de Artigas, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c "Jose Raul Moraes y cia" y otros. Ejecucion en via de apremio." (Ficha 314 02), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Otto Fernandez, matrícula 3211, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: padron No. 10.560 sito en la localidad catastral Artigas, manzana No. 26, que segun el plano del Agrimensor Carlos D. de Vargas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 493 el 31 10 95, se compone de una superficie de 150,92 m. y se deslinda asi: 4,78 m. de frente al Sureste a calle General Garzon, 20,88 m. al Suroeste de frente a calle General Flores haciendo esquina con la anterior, uniendo ambos frentes ochava recta de 2,71 m., 6,70 m., al Noroeste con parte del padron 6837 y 22,80 m. al Noreste con fraccion numero 2. La fraccion descripta soporta "servidumbre non edificandi" en la ochava sobre la interseccion de las calles General Garzon y General Flores y tiene servidumbre de saneamiento a su favor a traves de las fracciones numero 2 y 3. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los titulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. d) Que el remate se efectuara en dolares estadounidenses. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 5 de noviembre de 2.003. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 3888 3/p 30323 Nov 12- Nov 14 (0067)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. turno de Artigas, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Salvador Diaz, Rafael. Ejecucion via de apremio." (Ficha 138 02), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Otto Fernandez, matrícula 3211, se procederá a la venta en públi-

ca subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: fraccion de terreno con las construcciones que contine y dems mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas (ex primera seccion judicial), zona urbana, manzana catastral No. 160, empadrnada actualmente con el No. 6.302, antes en m a con el No. 80, el que segun planod e mensura del Agrimensor Washington Calvo de fecha marzo de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 3961 el dia 3 de mayo de 1973, se señala como fraccion No. 8, compone de una superficie de 237,120 m., y se deslinda asi: 08 m. al Noreste de frente a la calle 12 de octubre, entre las de Aparicio Saravia y Manuel Oribe, distando el punto medio de su frente 29,95 m., de la esquina formada con la ultima calle citada, 29,64 m. al Sureste lindando con parte de las fracciones No. 9 y 11, 8 m. al Suroeste lindando con padron No. 81, y 29,61 m. al Noroeste lindando con la fraccion numero 7, todas del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los titulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 5 de noviembre de 2.003. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 4104 3/p 30324 Nov 12- Nov 14 (0068)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno. Dictada en los autos caratulados: "SOCUR S.A. c a Zollessi Nelson" Juicio Ejecutivo. Ficha: 507 01. Se hace saber que el día 18 de Noviembre del 2003 a las 15:00 hs en el Local sito en calle Esteban o Vieira casi Dr. Ferreira se rematará por parte del Martillero Gonzalo Domínguez mat. 5291, RUC. 030105150012, el vehículo Marca: PEUGEOT, modelo 306 SLD, año 1995, matrícula EM-746 (Médico), padrón E-32251 de Cerro Largo, motor Nº BF37BD9B230946460. Por la base de las 2 3 partes de la tasación, o sea $U 84000. Se previene que: 1) El mejor postor deberá de abonar el 100% de la oferta al momento de serle aceptada más comisión e impuestos (15.69%) 2) será de cargo del demandado los gastos, comisión e impuestos (3.82%). 3) Se desconoce si el bien tiene deudas en la Intendencia Municipal por patente. 4) El Bien está prendado ante IDIN. S.A. 5) Que la información sobre Títulos se encuentras en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones, Melo, 3 de Noviembre del 2003. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicadas. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2592 3/p 30307 Nov 12- Nov 14 (0069)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO FCO. CASERO "JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1º Instancia de 2º Turno de Colonia, en "autos caratulados, BANCO COMERCIAL S.A C COSTABEL PILON, AUGUSTO Y RIZZO PORTELA EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO FA. 885 01". Se hace saber que el día 19 de Noviembre de 2003, a la hora 15:00, en el salón de José P. Varela 451, Colonia, el martillero Feliciano Casero mat. 3232; asistido por el Señor Alguacil, procederá a la subasta Judicial y pública del bien inmueble padrón urbano Nº 2013, localidad Catastral del Depto. Colonia, 1º Sección Judicial Colonia con área de 280 mts. sito en calle Río Negro Nº 715 Colonia, Sin Base y al mejor postor y en dólares norteamericanos. Se previene: El mejor postor deberá consignar al contado, en el acto y en efectivo de seña el 15% de la oferta, más impuestos y comisión del rematador 7.08%, que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución al día 4 de noviembre de 2003 la suma de $ 338663 y de ANEP $ 46421, a la misma fecha, que el expediente abonará los gastos del remate como así los impuestos y comisión 1.38%, que los títulos se encuentran en la actuaría del Juzgado, que se realizarán 2 publicaciones en diario Oficial y local. Colonia 4 de noviembre de 2003. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1872 2/p 30260 Nov 12- Nov 13 (0070)

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ EDGARDO CONTRA POLIFONNI, LUIS. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 105-2001), el día 22 de noviembre de 2003, a la hora 18,oo, en el local sito en calle Jacinto Laguna 786 - Nva. Palmira, se procederá por intermedio del señor Rematador Alejandro Delgue, matrícula Nro. 5292, RUC. 040201630019, a la venta en pública subasta al mejor postor, sobre las dos terceras partes del valor de tasación el siguiente vehículo: Moto marca "Honda", modelo Titan, año 1988, motor J.C. 125 E.W. 700-401, base U$S 534,00.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los gastos que pone la ley de su cargo.- Nueva Palmira, 03 de noviembre de 2003.- DRA. ANNA K. DENIS. JUEZ DE PAZ.

20) $ 1944 3/p 30303 Nov 12- Nov 14 (0071)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNANDEZ BUZO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco ACAC S.A. c . Can Mariano Ltda.", ejecución de prenda Fa. 4 2002, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a partir de las 15 hs. en las puertas del Juzgado de 7º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien: camioneta marca Chevrolet año 1997, modelo Corsa Combo 1.7, matricula de Maldonado Nº B 525-960, padrón Nº 425.559, Nº motor 328670 y combustible a gasoil. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,69% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,82% de venta más el 1% de imp. municipal. 4) que serán de cargo del comprador los gastos de regularización, empadronamiento y demás que la ley pone a su cargo. 5) La documentación referente al bien se encuentra glosada en autos, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hace 1 publicación. Maldonado, 3 de NOVIEMBRE de 2003 ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1008 1/p 30299 Nov 12- Nov 12 (0072)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

- DANIEL G. BENECH -

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C JOLODKOW, ANA MARIA Y OTRO = EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha Nº 270 01, se hace saber que el día 17 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en el Edificio Torre Van Gogh sito en calle 24 esq. 19 de la ciudad de Punta del Este, por intermedio del Martillero Daniel Gustavo Benech, Matrícula 4660, RUC 213234720012 asistido por el Alguacil ad-hoc de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble Padrón individual de la unidad de Propiedad Horizontal del Edif. Torre Van Gogh Nº 1667 505 construido en solar de terreno sito en calle 19 esq. 24 de Punta del Este, 1ra. S. Judicial de Maldonado, zona urbana, Padron matriz 1667 antes padrones 227, 2667 y 2608 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Ariel Barceló

inscripto en la Direc. Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5841 el 10 2 990, siendo la superficie del Padron 1667 505 de 38 mts. 64 dm.2 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "N cinco", chochera "Ys uno" ubicada en el subsuelo y baulera "WEP uno" (bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta, en caracter de seña, en el acto de remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio subastado. 4) Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5) Que el bien se encuentra alquilado, estando el contrato no inscripto. 6) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se realizan 3 publicaciones. Maldonado, 31 de octubre de 2003. Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4320 3/p 30347 Nov 12- Nov 14 (0073)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez. Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C MANZANARES MANZANARES, DANIELA ARACELI - Ejecucion prendaria - Fa. 354 2002, se hace saber al público que el dia 28 de noviembre de 2003 a las 15 y 30 Hs. en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base y en dólares americanos; CAMIONETA DAEWOO DAMAS, MODELO VAN-1997. MOTOR A NAFTA Nº F8CB643063, CHASIS KLY7T112BW0036384, PADRON 115801, MATRICULA JAD 350 DE RIO NEGRO, SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO, MAS COMISION E IMPUESTOS.- Fray Bentos, 30 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 1728 3/p 30264 Nov 12- Nov 14 (0074)

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C OLIVERA DORIS FANNY Y AGUILAR CAZCO OSCAR ALFREDO. Ejecucion hipotecaria - fa. 310 2002, se hace saber al publico que el dia 26 de noviembre de 2003 a la hora 15, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base y en dólares americanos INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE FRAY BENTOS, MANZANA 193, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 1665 (antes 993 m á) el que segun plano del agrimensor Rogelio Garcia de 17 10 1927 e inscripto en la Direccion departamental de obras Municipales con el nº 73 el 20 10 1927, se señala con el nº 10 y posee una superficie de 361 mts. 94 decimetros, dando frente en 11,43 metros al S-O a la calle Zorrilla de San Martin y al Nor-oeste 32 metros de Frente a Calle Florencio Sanchez por ser esquina.- SE PREVIENE: 1) que el precio se se fija en dolares americanos y el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos, 2) que lo titulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 31 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 5040 5/p 30265 Nov 12- Nov 18 (0075)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C CORONEL MOTT MONICA ISABEL Y CUNEO ZAPATA MIGUEL ANGEL -Ejecucion hipotecaria- Fa. 95 2002, se hace saber al publico que el dia 26 11 2003 a lahora 16 en puertas de esta Sede por intemedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos - INMUEBLE, CONSTRUCCIONES, ANEXOS Y DEMAS MEJORAS UNIDAD 008, DE LA 1A. SEC. JUDICIAL DE RIO NEGRO, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, ZONA URBANA, CONSTRUIDO BAJO - NORMAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PADRON MATRIZ nº 5907, PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AG. ROBERTO BENELLI, DE 27 3 1998, INSCRIPTO EN LA OFICINA LOCAL DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL nº 3911 EL 7 9 1998.- SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EL MOMENTO DE SERLE HACEPTADA LA MISMA EL 30% DE SU OFERTA MAS COMISIαN Y GASTOS DEL REMATE Y EL SALDO A LOS 60 DIAS, 2) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCUENTAN A DISPOSICIαN DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE. - Fray Bentos, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4320 5/p 30266 Nov 12- Nov 18 (0076)

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GOMEZ BAZAN WALFREDO - RODRIGUEZ SALATE LUIS ALBERTO - ROMERO PRADO FEDERICO SAUL Y AQUINO ALBONOZ SILVIA - Ejecucion hipotecaria - Fa. 383 2002s1 2002, se hace saber al publico que le dia 5 de diciembre de 2003, a la hora 15 y 30 por intermedio de rematador Héctor Coronel, matricula 2676, en puertas del Juzgado de Paz de Nuevo Berlin, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos INMUEBLE, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL NUEVO BERLIN, MANZANA 19, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 687 (ANTES 22 EN M A) INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 2569 EL 20 10 1975, SE SEÑALA CON EL NUMERO 1, Y POSEE UNA SUPERFICIE DE 409 METROS 3.135 CENTIMETROS, DANDO SU FRENTE EN 9 METROS 53 CENT+METROS AL S-O A LA CALE 18 DE JULIO.- SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBVER¦ CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA EN EN MOMNETO DE SERLE HACEPTADA LA MISMA MAS COMISION Y GASTOS, Y EL SALDO A LOS 60 DIAS. 2) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCENTRAN A DISPOSICIαN DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE.- Fray Bentos, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4680 5/p 30267 Nov 12- Nov 18 (0077)

E D I C T O; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ANGEROSA HAEDO, RAUL DOMINGO Y DIAZ, RAMONA ZULEMA - Ejecucion Hipotecaria. Ficha 819 2002.- Se hace saber al público que el dia 28 de noviembre de 2003 a la hora 16, en puertas de esta Sede, por intermedio del Sr. rematador Hector Coronel, matricula Nº 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos: INMUEBLE EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, LEY 10751 Y 14261: UNIDAD 001, APARTAMENTO EMPADRONADO INDIVIDUALMENTE CON EL NUMERO 892 001 EL CUAL SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS 15 CENTIMETROS Y SEGUN PLANO CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 120 METROS 07 DECIMETROS, TENIENDO COMO BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO EL PATIO CUBIERTO "A", PATIO "C" Y TERRENO "E", EL QUE INTEGRA EL EDIFICIO SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL Y CIUDAD DE FRAY BENTOS, MANZANA 67, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO 892, EL QUE SEGUN TITULOS POSEE UN AREA DE 461 METROS 28 DECIMETROS Y SEGUN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI DEL 21 DE JUNIO DE 1994 E INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL nº 3.525 EL 24 06 1994, POSEE UNA SUPERFICIE DE 459 METROS 59 DECIMETROS, DANDO FRENTE EN 10 METROS 80 CENT+METROS AL S-E A LA CALLE 19 DE ABRIL, ENTRE ZORRILLA Y RIVERA, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 37 METROS 97 CENTIMETORS DE LA ESQUINA FORMADA CON LA CALLE ZORRILLA.- SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos del remate, 2) Se desconoce si el bien se encuentra asegurado contra incendio y el estado de ocupacion del mismo, 3) se desconoce si se adeuda gastos comunes por la unidad objeto de ejecución, 4) Que los titulos de propiedad del bien a subastar se

encuentan a disposición de los interesados en la Actuaria:- Fray Bentos, 30 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
20) $ 6840 5/p 30270 Nov 12- Nov 18 (0078)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO ACAC S.A. C SAINZ LASSERRE, MATILDE JORGELINA - SCHULZE CANONIERO, AUGUSTO PEDRO Y SCHULZE SAINZ, AUGUSTO - Ejecucion prendaria - Fa, 527 2000, se hace saber al público que el dia 28 de noviembre de 2003 a la hora 15, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sobre una base de U$S 1.930 (mitad de su valor de tasación), AUTOMOTOR, tipo camioneta pick-up marca KIA, modelo Ceres 4 x 2, año 1995, motor a gas-oil Nº S2-410011, de cuatro cilindros, 2.200 c.c., padrón 112.112 (antes 5056) matrícula JAC 562 (antes J. 1-3556) ante la Intendencia Municipal de Rio Negro, tiene una abolladura en la caja del lado izquierdo, señaleros traseros y delanteros rotos, falta el alternador, tapizados rotos, llaves de luz rotas, el motor no marcha y tiene suelto el filtro de aire, SE PREVIENE; 1) Que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate y el saldo a los sesenta dias, 2) que el mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de este Juzgado - Fray Bentos, 31 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera.- Actuario Adjunto.
20) $ 2808 3/p 30271 Nov 12- Nov 14 (0079)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C BERRUETA SARAVIA JORGE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 542 99, se hace saber que el día 20 de noviembre de 2003 a la hora 14:30, en Aserradero sito en calle 25 de agosto s n de la ciudad de Tranqueras, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, de los siguientes BIENES: MUEBLES: maquinarias de aserradero a saber: Sierra circular de mesa Marca Metalúrgica Turbina con motor eléctrico, una sierra sin fin marca Metalúrgica turbina con volante de 0,8 ms, y con motor eléctrico, etc; 1 tractor marca VALMET AÑO 1968 con motor diesel de 3 cilindros marca MWM, y un tractor marca Internacional, motor diesel adaptado marca Perkin, modelo 6-357 de 6 cilindros. INMUEBLES: 1) tres solares de terrenos baldíos, Padrones Nros. 1715 (área 304 m 44 dm), 1716 (área 303 mts. 40 dms) y 1717 (área 304 mts. 60 dms), ubicados en la Localidad Catastral Tranqueras, manzana 101, de frente al SO a calle Gral. Artigas; 2) Una fracción de terreno y sus mejoras, Padrón 1311, manzana 138, Localidad Catastral de Tranqueras, con un área de 1.048 mts. 80 dms, de frente al SO sobre terminación de calle Brasil y calle 25 de Agosto. Se previene que: 1) existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria; 2) se desconoce si existen deudas respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria y la situación del bien y sus titulares respecto al BPS; 3) el bien se encuentra ocupado por sus propietarios. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará para el caso de los inmuebles, y al contado y en dólares en el caso de los muebles. Serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales. Los Títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de la Sede, a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos. La información registral es de fecha 07 08 2003. Rivera, 05 de noviembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4320 3/p 30276 Nov 12- Nov 14 (0080)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "BANCO R. O. DEL URUGUAY C BLORIL S.A. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 293 1998, se hace saber que el día 19 de NOVIEMBRE de 2003, a las 15:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, el que será asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base y en dólares americanos, la siguiente maquinaria: 1) Una Prensa Hidraulica para enfardar lana, en fardos de aproximadamente 400 kg., marca NORBERTO MANCHURON, Industria Argentina, equipada con motor eléctrico marca MOCAR, tipo 132 C Nº 676916, de 7,5 cv de potencia, en funcionamiento y 2) Una Montacargas marca MITSUBISHI, modelo FD25, seri Nº F18A-57696, fecha de fabricación, Setiembre de 1989, con capacidad de levante de 2.500 kg., y levante máximo de 3 metros de altura, equipado con motor diesel de 4 metros de altura, cilindros Nº 086227 y rodado neumático delantero 700x12 y trasero 600x9. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. Rivera, 07 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 4320 5/p 30274 Nov 12- Nov 18 (0081)

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C LA IDEAL S.C. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 302 2001, se hace saber que el día 19 de NOVIEMBRE DE 2003, a las 14:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base el Bien Inmueble Padrón 3.040 de la localidad Catastral Florida, Departamento de Florida, con un área de 176 mts 16 dms con frente al SO a calle Manuel. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: A) No surge del Expediente información respecto al Impuesto de Enseñanza Primaria, ni la situaciómn en que se encuentra el propietario con el B.P.S., en el sentido de si mantiene o no adeudos con dicho organismo, B) El bien se encuentra ocupado por los deudores desconociéndose a que titulo. Rivera, 07 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 4320 5/p 30275 Nov 12- Nov 18 (0082)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "BARBOZA CARLOS MARIA C GUEDES RAINERI. Juicio Ejecutivo. Fa. A 1 2002", se hace saber que el día 25 de noviembre del 2003, a la hora 16, en la puerta de Juzgado sito Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el vehículo automóvil marca Citroen Modelo ZX Reflex Coupe, año 1994, motor Nº 10FS5H1551467, chasis VF7N2D20001D20432 Matrícula FRE 190 Padrón 10836, es de naturaleza ganancial sobre la base de 50% del valor de tasación. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de remate que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que graven la operación. Se deja constancia que el vehículo mantiene deuda con la I.M.R. Previa comunicación por dos días. Dra. María del Carmen Stombellini Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno - Jorge Machado Correa, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1440 2/p 30277 Nov 12- Nov 13 (0083)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "FISCO: Eduardo Carballo y otros c a Adán Pereira Picanzo - Incautación de mercadería en presunta infracción aduanera", Ficha E.5 2002, se hace saber que el día 14 de Noviembre de 2003, a la hora 16, en el local de Dr. Catalina No. 130, en esta ciudad, el Martillero ALFARO PORTELA RAMOS, Mat. 3637, RUC 19 005657 0017, asistido por la Sra. Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, de la mercadería incautada en autos, sobre la base de $ 92.300 (pesos uruguayos noventa y dos mil trescientos).- Se previene: 1o)- El mejor oferente deberá abonar al contado el importe de su compra; y, 2)- Serán de cargo del adquirente el pago de la comisión e IVA del Rematador y demás impuestos que gravan la subasta.- Tacuarembó, 30 de Octubre de 2003.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.
20) $ 1296 2/p 30334 Nov 12- Nov 13 (0084)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EQUISTRES S.R.L

CONTRATO: 24 10 2003
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 20.000. 100 CUOTAS DE $ 200
SOCIOS: PEREZ SILVA, PERLA NOEMI (50 CUOTAS)
CASTILLO BARRIOS, SANDRA YANET (50 CUOTAS)
OBJETO: IMPORTACION Y VENTA DE REPUESTOS Y MAQUINARIAS VIALES Y PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. REPRESENTACION Y SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRIPCION: No 7877 29 10 2003.
22) $ 2124 1/p 30232 Nov 12- Nov 12 (0085)

MERCADO Y CAMPOS LTDA

CONSTITUCION: 8.10.2003
INSCRIPCION: No 7637 el 22.10.2003.
SOCIOS: MARIA ALICIA DI STASIO y MARIA ELENA SANCHEZ.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: DISTRIBUCION Y CVTA DE FRUTAS Y VERDURAS.
CAPITAL: $ 360.000 (60 cuotas de $ 6000), cada socia 30 cuotas.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: MARIA ALICIA DI STASIO.
22) $ 1593 1/p 30237 Nov 12- Nov 12 (0086)

CAVALIERI LTDA.-
Cesión

Cedente: Diego Elías Chebi Wainkrantz (totalidad)
Cesionarias: Lila Wainkrantz Makouska y Sylvia Chebi Wainkrantz (50 cuotas c una)
Contrato: 29 10 2003
Inscripción: No. 7966 el 31 10 03.
22) $ 1062 1/p 30239 Nov 12- Nov 12 (0087)

MERBA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 17.10.2003
Inscr. No. 7703
Cedentes: Ramón y Gonzalo San Román
Cesionarias: María José y María Victoria Estévez Ruibal (adquieren cada una 20 cuotas de $ 40 c u)
Plazo: 30 años a contar del 17.10.2003.
22) $ 1593 1/p 30272 Nov 12- Nov 12 (0088)

Cesión de Cuota
Distribuidora 3x2 SRL

Contrato:- 23 8 2002
Inscripción:- 8682.-
Cedente:- Nelson Walter Mariezcurrena Acosta
Cesionario:- Virginia Lourdes Soto Tort
Cuotas:- 50.
22) $ 1062 1/p 30287 Nov 12- Nov 12 (0089)

NATYBOM SRL
Cesión

FECHA: 28 05 03
INSCRIPCION: Nº 4705 - 9 07 03
CEDENTE: MYRIAM DELISA (TOTALIDAD)
CESIONARIOS: MATILDE GONZALEZ PUYOL (25 CUOTAS)
MATHIAS NEVES (10 CUOTAS).
22) $ 1062 1/p 30290 Nov 12- Nov 12 (0090)

"V'AMALFI S.R.L."
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cedentes: DARIO MARTIN DOMINGUEZ BEHSNILIAN - ELBA CRISTINA GOICOECHEA OLMEDO
Cesionarios: ROBERTO ROSITTO PISTOYA (149 cuotas)
GUILLERMO HUGO SANSONE (1 cuota).
Inscripción: 29 10 03 Nº 5262
Precio: $ 90.000
Modificación: Administración y uso de la firma social a cargo de Roberto Rositto.
22) $ 1593 1/p 30298 Nov 12- Nov 12 (0091)

"BBA SRL"

Contrato: 8 9 03.-
Inscripción: No. 6387.-
Socios: Gonzalo AZNAREZ, Gastón BIANCHI y Danny BACHINI.-
Objeto: Hotelería y anexos.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Capital: $ 80.000.- (200 cuotas de $ 400 c u - 50 cuotas Gonzalo Aznárez, 50 cuotas Gastón Bianchi y 100 cuotas Danny Bachini)
Administración: Gastón Bianchi.
22) $ 1593 1/p 30301 Nov 12- Nov 12 (0092)

AL ENCUENTRO S.R.L

Contrato 13 5 2003
Inscripción: 3349 - 26 05 2003
Capital: $ 25.000
Socios: Fabio Morales 50 cuotas, Edgart Moraes 50 cuotas.
Plazo. 30 años
Administración: Edgart Moraes
Objeto. Mecanica
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1062 1/p 30311 Nov 12- Nov 12 (0093)

"MANASSI S.R.L."
Cesión de Parte Social y Modificación

Contrato: 13 10 2003
Inscripción: Nº 7344 30 10 03
Cedente: María Isabel Manassi Hobbas (18 cuotas)
Cesionarios: María Graciela ó Griselda Hobbas Francia (17 cuotas)
Juan Antonio Zanetti Correa (1 cuota)
Modificación: Denominación: "LONDON S.R.L.".
22) $ 1593 1/p 30325 Nov 12- Nov 12 (0094)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento y Paso, con destino al Colector en el Paraje Pintadito del Departamento de Artigas, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble Padrón Nº 1349 parte propiedad de los Sucesores del Sr. CARLOS RIANI y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas), el 04 de julio de 2002, con el Nº 1249, tiene una superficie afectada de 1 Há 4518 m2 y su deslinde es el siguiente: al Norte: línea recta de 339 m 29 lindando con el padrón 1349 parte; al Este: dos líneas rectas la primera de 120 m 91 con frente al Camino Vecinal y la segunda de 98 m 52 lindando con el padrón 1309; al Sur: línea recta de 368 m 05 lindando con el padrón 1349 parte; al Oeste: 44 m 56 lindando con el padrón 1349 parte.
Tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 311,6490.
El Expediente Nº 1341 2003 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54840 Nov 12- Nov 14 (0095)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS ORGANO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA

Se llama a Licitación Abreviada Nº 14 2003 a los efectos de la adquisición de HARDWARE. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría del Organo de Control Transporte de Carga, Rincón 575, piso 12 en el horario de 09.30 a 15.30, la apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre de 2003, a la hora 11:30, en la Sala de Sesiones de dicho Organismo, en igual dirección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54842 Nov 12- Nov 12 (0096)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,845500
BRASIL	REAL	1000	2,865000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,671800
JAPON	YEN	3600	109,200000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,362800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,152600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,060	10,160
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,090	10,190
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,690	28,740
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,700	28,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,700	28,750

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 54852 Nov 12- Nov 12 (0097)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. David Benhamou Edery para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de las Resoluciones de la Divisiones Fiscalización y Recaudación de fechas 05 07 99 y 16 5 02 respectivamente, dictadas en expediente Nº 1999 05 005 03 00 72372 caratulado "DIPAREL - SCTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54844 Nov 12- Nov 14 (0098)

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO SOCIAL SE CONVOCA A LOS SOCIOS HABILITADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS QUE SE REALIZARA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, A LA HORA 17.00 EN LA SEDE SOCIAL PIEDRAS Nº 421 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-
2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002 - 2003.-
3) DESIGNACION DE SOCIOS VITALICIOS, SEGUN ART. 6º INC. B.-
4) DESIGNACION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA..-
EN CASO DE NO FORMARSE EL QUORUM REGLAMENTARIO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 16 DEL ESTATUTO SOCIAL (TREINTA POR CIENTO DE SOCIOS HABILES), SE FIJA UNA SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA PARA UNA HORA DESPUES (18.00), LA QUE SESIONARA CON EL NUMERO DE SOCIOS HONORARIOS, VITALICIOS Y ACTIVOS QUE CONCURRAN.-
MONTEVIDEO, 5 NOVIEMBRE DE 2003.-
HECTOR ARGAIN, Presidente - GLENDA ARZAGUET, Secretaria.

27) $ 2160 3/p 30236 Nov 12- Nov 14 (0099)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 25º, 27º, 28º Y 37º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP, CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2003, CON PRIMER LLAMADO A LAS 10:00 HORAS Y SEGUNDO LLAMADO A LAS 11:00 HORAS, EN EL CLUB BANCO REPUBLICA, SITO EN LA CALLE JUAN B. BLANCO 1289, MONTEVIDEO, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) CONCLUSIONES DEL ESTUDIO Y SOLUCION ALCANZADA PARA LOS DEUDORES MOROSOS Y NO MOROSOS EN DOLARES.-
2) NUEVAS NORMAS PATRIMONIALES DEL BCU.-
CONSEJO DIRECTIVO.

27) $ 1890 3/p 30240 Nov 12- Nov 14 (0100)

CONVOCATORIA "COTAM"

En la Villa Tambores, el día 15 de noviembre de 2003, se realizará la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa Tambores, en el local de la Cooperativa sito en 18 de Julio s n, para tratar el Orden del Día, que se detalla más abajo.
La Asamblea comenzará a las 8:30 horas en primer llamado con la presencia de la mitad más uno de los socios, y en segundo llamado a las 9:00 horas con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2.- Lectura del Acta anterior.
3.- Memoria anual.
4.- Elecciones de autoridades.
5.- Estudio de Balance.
6.- Elección de asambleísta para firmar el Acta.
7.- Varios.

27) $ 540 1/p 30304 Nov 12- Nov 12 (0101)

Convocatoria

La Cooperativa de la Previsión Social, con domicilio en la Avda. Gral. Rondeau 1422 24, conforme a las disposiciones vigentes ha resuelto convocar a sesion Ordinaria a la Asamblea Representativa de Delegados de la Institución para el día 28 de Noviembre de 2003, en la sede antes mencionada, a las 17.30 horas en 1ra. Convocatoria, y a las 18.30 horas en 2da. Convocatoria, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día

1ro.) Consideración del Balance General ejercicio 2002 2003.
2do.) Dar destino a los resultados del ejercicio 2002 2003.
3ro.) Capitalización del Fondo Rotatorio al 30 06 2003.
4to.) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta. (Art. 28)
La 1ra. Convocatoria se realizará a las 17 y 30 horas y requerirá un quorum del total de sus Delegados, y en
2da. Convocatoria a las 18 y 30 horas, sesionando con el número que concurra, no menos del 25% de sus Delegados.
Consejo Directivo.

27) $ 2160 3/p 30310 Nov 12- Nov 14 (0102)

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de noviembre de 2003 en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura Acta Anterior
2º.- Balance General Período 2002-2003.

27) $ 450 1/p 30330 Nov 12- Nov 12 (0103)

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 14 de octubre del 2003
Autorizante: Esc. Alberto Rocca Luna
Inscripción: 2472/2003
Otorgante: Hilda Margot ROCA LEMOS
Beneficiarios: Hilda Margot ROCA LEMOS, Níver Edgardo PEREZ TECHERA, María Mercedes PEREZ ROCA y Guillermo Javier PEREZ ROCA.-
Bien padrón 6533, manzana 100 de la ciudad de Rocha.-
Tasación: BHU UR 4.073,14.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Nov 12- Nov 25 (0104)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos "Berenguer, Hildebrando c/Cooperativa de Familias Amigas y otros - Juicio Ejecutivo - fa. 264/02", según lo dispuesto por providencia nº 2253 del 17/06/2003, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la "Cooperativa de Familias Amigas", a que ejerza los derechos que eventualmente le asistan en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 30314 Nov 12- Nov 25 (0105)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2870 de fecha catorce de Octubre de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "GUSTOS EXCLUSIVOS S.A. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. FICHA 213/2001S1/2003", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra GUSTOS EXCLUSIVOS SOCIEDAD ANONIMA para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 6º a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462)
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.
Se expide el presente, sin cargo (art. 18 Ley 17.292) Montevideo, veintinueve de Octubre de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54845 Nov 12- Nov 14 (0106)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "RAYOLA DE BIASE LILIA - SUCESION" Fa. 209/98, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de LILIA RAYOLA DE BIASE por el plazo de noventa días a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 C.C.). Montevideo, primero de octubre de dos mil tres.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 30252 Nov 12- Nov 25 (0107)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Roman Crispín MARTINEZ y María Ester PEREZ ALVAREZ o María Esther PEREZ ALVAREZ, FICHA 87/2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de noviembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30320 Nov 12- Nov 25 (0108)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BRITO RODRIGUEZ, JOSE LUIS C/ DIAZ PEREZ, CEFERINO Y OTRA. COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 253/2000", se cita y emplaza a los SRES. ARIEL CIRO y GILBERTO DANIEL DIAZ CATTALURDA confiriéndosele traslado de la demanda por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 30 de setiembre de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 30300 Nov 12- Nov 25 (0109)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA RUIZ CABRERA DE AROTCE - FICHA B/380/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de noviembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30257 Nov 12- Nov 25 (0110)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C/ BRUNO ESPINDOLA, MARCELO ALEJANDRO Y SUCESORES DE ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL.- Med. preparatorias, Fa. 619/2003, por el presente se INTIMA a los sucesores de ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL, el pago de la suma reclamada en autos, intereses, impuestos, costas y costos, con plazo de tres dias habiles bajo apercibimiento de ejecución de crédito hipotecario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray bentos, 9 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) $ 5400 10/p 30268 Nov 12- Nov 25 (0111)

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. RAMIREZ LILIA ISIDORA Y FERREYRA RUIZ ANICETO ADRIANO C/ VELAZQUEZ LAURA ESTHER Y GOMEZ LUIS ALBERTO - Ratificacion de Tenencia. Ficha 695/2002, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a VELAZQUEZ, LAURA ESTHER Y GOMEZ LUIS ALBERTO, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54848 Nov 12- Nov 25 (0112)

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MARTINEZ ANTUNEZ MIRSA TERESITA C/ VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN - GUARDA - Ficha 688/2003, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, CON PLAZO DE TREINTA DIAS, a que comparezca en estos autos a VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 31 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54849 Nov 12- Nov 25 (0113)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAMIX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO

100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 07/11/2003 Nº 8146.
28) $ 3186 1/p 30231 Nov 12- Nov 12 (0114)

URUCAR S.A.
(art. 284)

AGE: 31/12/02
CAPITAL: $ 50.000.000. Serie A: $ 40.000.000. Serie B: $ 10.000.000
Inscripción: 05/11/03, Nro. 8054.
28) $ 1062 1/p 30233 Nov 12- Nov 12 (0115)

MOUNT EAGLE S.A.

Asamblea del 01/05/02 modifica la moneda en que se expresa el capital a R$.
Capital Actual: R$ 3.162.400.- (reales tres millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos).
Registro: 21/10/03, Nº 7589.
28) $ 1593 1/p 30235 Nov 12- Nov 12 (0116)

AGRIFRET S.A.
Ley 11.073 Art. 7º

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en titulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10 Noviembre 2003 No. 8197.
28) $ 3717 1/p 30255 Nov 12- Nov 12 (0117)

CIAGRO S.A.

OBJETO: por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros: a) Comercialización, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos químicos, agroquímicos, veterinarios, fitosanitarios, fertilizantes, semillas, y elementos relacionados con la zooterapia y la actividad agrícola - ganadera, así como también maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios. b) Producción de semillas, productos químicos, agroquímicos, veterinarios y todos los servicios relacionados a su aplicación. c) Asesoramiento técnico y profesional en lo relativo a la explotación de establecimientos agrícola - ganaderos y a la atención médica de animales, abarcando los servicios conexos con la medicina veterinaria y con la actividad agrícola. d) Explotación de establecimientos agrícola - ganaderos mediante la compraventa, cría, invernada y cruza de ganado de todo tipo y especie. e) Forestación o reforestación en predios propios o ajenos. CAPITAL: $ 700.000.- Cien años. Inscripción: 07/11/03 No. 8158.
28) $ 4248 1/p 30297 Nov 12- Nov 12 (0118)

NOBLISAN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras, servicios y bienes, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subcontratos, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras naturales y sintéticas, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Actividades agropecuarias y cualquier clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
10.11.2003; 8192.
28) $ 3186 1/p 30331 Nov 12- Nov 12 (0119)

OLONET SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras, servicios y bienes, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subcontratos, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras naturales y sintéticas, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Actividades agropecuarias y cualquier clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
10.11.2003; 8191.
28) $ 3186 1/p 30332 Nov 12- Nov 12 (0120)

AZOVIAM SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras, servicios y bienes, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subcontratos, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras naturales y sintéticas, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Actividades agropecuarias y cualquier clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
10.11.2003; 8193.
28) $ 3186 1/p 30333 Nov 12- Nov 12 (0121)

REFORMAS

BENTIS S. A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 29/04/03
Capital: R$ 100.000
Registro: Nº 8181 fecha 07/04/03.
28) $ 1062 1/p 30230 Nov 12- Nov 12 (0122)

GKN DRIVELINE
URUGUAY S.A.
(Antes Ecasol s.a.)
Reforma de estatutos

Resolucion: 25/07/03
Nueva denominacion: GKN DRIVELINE URUGUAY S.A.
REGISTRO: Nº 8180 del 07/11/2003.
28) $ 1062 1/p 30234 Nov 12- Nov 12 (0123)

REFORMA DE ESTATUTOS
IDAMIR INTERNATIONAL S.A.
en lo sucesivo
"FERRANIA LATIN AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA"

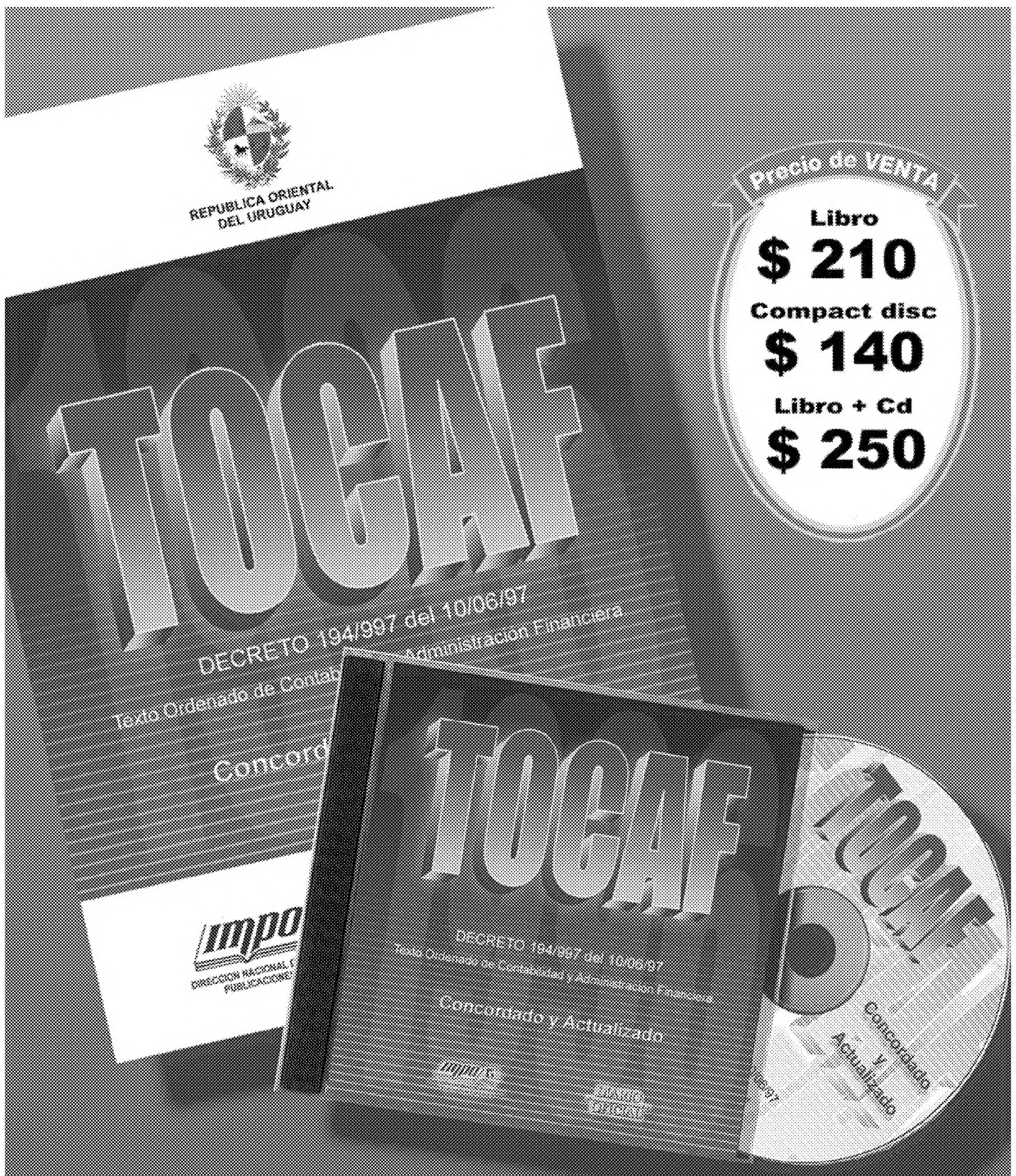
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 25 de Setiembre de 2003, con el número 6345.
28) $ 1062 1/p 30238 Nov 12- Nov 12 (0124)

BIOPHARMA RAW
MATERIALS INTERNATIONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fechas 31/08/2003 se resolvió reformar los Estatutos Sociales modificando los Artículos 1º, 2º y 3º cambiando la moneda y aumentando el capital a $ 500.000.000.- Inscripción 07/11/2003 con el Nº 8145.
28) $ 1593 1/p 30253 Nov 12- Nov 12 (0125)

PERRIN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20.03.2003, se reformaron los Estatutos Sociales modificando los Artículos 5º, 13º, 15º, 22º y 35º, aumentando el capital a $ 25.000.000.- Inscripción 12.09.2003, Nº 6.404.
28) $ 1593 1/p 30254 Nov 12- Nov 12 (0126)


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TOCAF
DECRETO 194/997 del 10/06/97
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
Concordado y Actualizado
Precio de VENTA
Libro
$ 210
Compact disc
$ 140
Libro + Cd
$ 250